

2017, "Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos"

TOMO CL
Pachuca de Soto, Hidalgo
01 de Mayo de 2017
Ordinario
Núm. 18



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



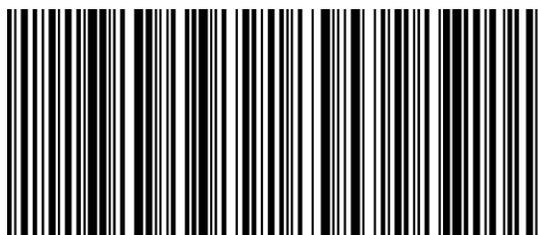
LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de
Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



Calle Matamoros No. 517, Col. Centro Tel. 01 (771) 717-60-00 ext. 6790

poficial@hidalgo.gob.mx
<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

Registrado como artículo de 2ª. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

SUMARIO**Contenido**

Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Especifico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, que celebran, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Salud "La Secretaría" y El Estado Libre y Soberano de Hidalgo por conducto de "La Entidad", el 22 de Noviembre de 2016. 3

Se comunica Elección e Integración de la Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura, del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, que fungirá durante el mes de abril del año en curso. 73

Decreto Número. 175.- Por el que se reforman los artículos 7 fracciones III y XII; 14 fracción XVI; y fracciones XXII y XXIII del artículo 40; se adiciona la fracción XXIV al artículo 40 de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo. 74

Decreto Gubernamental.- Mediante el cual se autoriza a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Hidalgo, para donar gratuitamente a favor de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el predio que se describe en el Considerando Séptimo del presente Decreto, para que se destine a la construcción e instalación de la Litoteca Nacional de la Industria de Hidrocarburos. 79

Decreto Gubernamental.- Mediante el cual se deroga el Considerando Cuarto del Decreto del Ejecutivo del Estado de Hidalgo de 9 de noviembre de 2016, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 14 del mismo mes y año, por ser improcedente, ya que no tenía por que haberse mencionado el oficio DGAPIF/DIDI/SDUD/D:DESP/1220/2016, de 5 de septiembre de 2016, girado por el C. Luis Fernando Morales Núñez, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, al C. Miguel Ángel Castillo López, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Economía. 81

Acuerdo.- Que crea el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Ayuntamiento de Yahualica, Hidalgo. 83

Acta de Cabildo que aprueba Adecuación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, del Municipio de Metepec, Hidalgo. 90

Acta de Cabildo que aprueba Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, del Municipio de Tlaxcoapan, Hidalgo. 104

Acta de Cabildo que aprueba la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, del Municipio de Yahualica, Hidalgo. 108

AVISOS JUDICIALES 113

AVISOS DIVERSOS 123



02-CM-AFASPE-HGO/2016

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL **01 DE ENERO DE 2016**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "**LA SECRETARÍA**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. MARTHA CECILIA HIJAR MEDINA, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. RICARDO JUAN GARCÍA CAVAZOS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. JUAN LUIS GERARDO DURÁN ARENAS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA ENTIDAD**", REPRESENTADA POR EL DR. MARCO ANTONIO ESCAMILLA ACOSTA, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO CON LA PARTICIPACIÓN DE LA DRA. DELIA JESSICA BLANCAS HIDALGO, SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha **01 de enero de 2016**, "**LA SECRETARÍA**" y "**LA ENTIDAD**", celebraron el **CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a "**LA ENTIDAD**", a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "**LA ENTIDAD**", la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud, documento que en adelante se denominará "**CONVENIO PRINCIPAL**".
- II. Que en la Cláusula **DÉCIMA**, denominada **MODIFICACIONES AL CONVENIO**, del "**CONVENIO PRINCIPAL**", las partes acordaron lo que a la letra dice: "*... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD"*".
- III. Con fecha **29 de Abril de 2016**, "**LA SECRETARÍA**" y "**LA ENTIDAD**", celebraron el *Convenio Modificadorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas*, con el objeto de modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Cuarta y Sexta, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "**CONVENIO PRINCIPAL**".
- IV. Las partes han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de los *Programas de Acción Específicos*, en lo sucesivo "**LOS PROGRAMAS**", modificar las Declaraciones 4 y 6 del apartado II. DECLARA "**LA ENTIDAD**", las Cláusulas **Primera, Segunda y Séptima**, así como los **Anexos 1, 2, 3, 4, 5** y el **Apéndice** del "**CONVENIO PRINCIPAL**", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "**LA ENTIDAD**".



DECLARACIONES

I. **“LA SECRETARÍA”**, por medio de su representante, declara:

I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el **“CONVENIO PRINCIPAL”**.

II. **“LA ENTIDAD”**, por medio de su representante, declara:

II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones 1, 2, 3 y 5 insertas en el **“CONVENIO PRINCIPAL”**.

III. **Las partes declaran conjuntamente:**

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente **Convenio Modificatorio**, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- El presente **Convenio Modificatorio**, tiene por objeto modificar las Declaraciones 4 y 6 del apartado II. **DECLARA “LA ENTIDAD”**, las Cláusulas **Primera, Segunda y Séptima**, así como los **Anexos 1, 2, 3, 4, 5** y el **Apéndice** del **“CONVENIO PRINCIPAL”**, para quedar como sigue:

...

II. **DECLARA “LA ENTIDAD” :**

...

4. Que el Dr. Marco Antonio Escamilla Acosta, fue designado como Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Hidalgo y tiene la personalidad para suscribir el presente convenio modificatorio conforme a lo dispuesto en los artículos 13 fracción XII, 35 fracciones III, X, XVIII y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, 1, 3 y 11 fracciones I, XIV y XXII del Decreto que Reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a Servicios de Salud de Hidalgo, publicado en alcance al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 16 de noviembre del 2015, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento de fecha 05 de septiembre de 2016, expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo.

...

6. Que la Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo, fue designada como Secretaria de Finanzas y Administración y tiene la personalidad para suscribir el presente convenio modificatorio conforme a lo dispuesto en los artículos 13 fracción II, 19, 21 y 25 fracciones I y XXXVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, 1, 2, 11 y 14 fracción XXXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración de Hidalgo, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento de fecha 05 de septiembre de 2016, expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo.

...

PRIMERA.-...

No.	UNIDAD RESPONSABLE /	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)
-----	----------------------	-----------------------------------	---



	PROGRAMA DE ACCIÓN		RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	2,688,922.15	0.00	2,688,922.15
3	Alimentación y Actividad Física	U008	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00
Subtotal:			6,188,922.15	0.00	6,188,922.15
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	3,715,002.00	0.00	3,715,002.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	P018, U009	3,525,184.00	102,362.00	3,627,546.00
Subtotal:			7,240,186.00	102,362.00	7,342,548.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental	P018	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00
Subtotal:			2,400,000.00	0.00	2,400,000.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables		0.00	0.00	0.00
Subtotal:			1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	11,370,373.84	203,426.08	11,573,799.92
2	Salud Materna y Perinatal	P020, S201	17,522,402.82	624,290.67	18,146,693.49
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	4,315,782.00	47,593.90	4,363,375.90
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	4,830,212.60	77,710.40	4,907,923.00



5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	5,784,101.00	349,806.20	6,133,907.20
6	Igualdad de Género en Salud	P020	405,680.00	2,187.39	407,867.39
Subtotal:			44,228,552.26	1,305,014.64	45,533,566.90
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	U009	588,802.92	0.00	588,802.92
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	U009	934,672.78	0.00	934,672.78
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U009	1,391,316.00	5,487,624.43	6,878,940.43
5	Prevención y Control del Paludismo	U009	288,400.00	0.00	288,400.00
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	U009	63,700.00	0.00	63,700.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán		0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	1,182,571.40	0.00	1,182,571.40
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	9,936,394.00	0.00	9,936,394.00
12	Atención del Envejecimiento	U008	180,449.21	0.00	180,449.21
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	140,479.50	0.00	140,479.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P018, U009	78,533.28	5,895.78	84,429.06
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00



16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	500,000.00	0.00	500,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	U009	300,000.00	0.00	300,000.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza		0.00	0.00	0.00
Subtotal:			15,585,319.09	5,493,520.21	21,078,839.30
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	582,235.00	1,874,371.40	2,456,606.40
Subtotal:			582,235.00	1,874,371.40	2,456,606.40
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	4,367,321.00	47,682,218.70	52,049,539.70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	363,212.50	0.00	363,212.50
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	953,757.99	0.00	953,757.99
Subtotal:			5,684,291.49	47,682,218.70	53,366,510.19
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			82,909,505.99	56,457,486.95	139,366,992.94

...

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, **"LA SECRETARÍA"** ministrará a **"LA ENTIDAD"** recursos federales hasta por la cantidad de \$139,366,992.94 (**ciento treinta y nueve millones trescientos sesenta y seis mil novecientos noventa y dos pesos 94/100 M.N.**), con cargo al presupuesto de **"LA SECRETARÍA"**, para la realización de las intervenciones que contemplan **"LOS PROGRAMAS"**.

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$82,909,505.99 (**ochenta y dos millones novecientos nueve mil quinientos cinco pesos 99/100 M.N.**) se radicarán a la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo** de **"LA ENTIDAD"**, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a **"LA SECRETARÍA"**. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el **Anexo 3**.

...

Los recursos presupuestales federales que ministre **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"** definidos como insumos federales, por un monto total de \$56,457,486.95 (**cincuenta y seis millones cuatrocientos cincuenta**



y siete mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 95/100 M.N.) serán entregados directamente a la **Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Hidalgo**, y serán aplicados, de manera exclusiva, en “**LOS PROGRAMAS**” señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

...

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “**LOS PROGRAMAS**”, estará obligada a:

...

XII. Emitir a más tardar el 15 de marzo del 2017, mediante el formato que se genere a través del SIAFFASPE el Acta de Conciliación de Insumos.

XIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.

XIV. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.

XV. Difundir en su página de Internet “**LOS PROGRAMAS**” financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

...

Continúa en la página siguiente



ANEXO 1

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

...

1.	Dr. Pablo Antonio Kuri Morales	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2.	Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete	Director General de Promoción de la Salud
3.	Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus	Director General de Epidemiología
4.	T.R. María Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
5.	Dra. Martha Cecilia Hajar Medina	Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6.	Dr. Ricardo Juan García Cavazos	Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7.	Dr. Jesús Felipe González Roldán	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8.	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
9.	Dr. Juan Luis Gerardo Durán Arenas	Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia



ANEXO 2

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

Identificación de fuentes de financiamiento de “**LOS PROGRAMAS**” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

N o	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	943,572.00	0.00	0.00	943,572.00	0.00	0.00	0.00	943,572.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	2,688,922.15	0.00	2,688,922.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,688,922.15
3	Alimentación y Actividad Física	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00
TOTALES		6,188,922.15	0.00	6,188,922.15	943,572.00	0.00	0.00	943,572.00	0.00	0.00	0.00	7,132,494.15

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

N o	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	3,715,002.00	0.00	3,715,002.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,715,002.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	3,525,184.00	0.00	3,525,184.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,525,184.00
TOTALES		7,240,186.00	0.00	7,240,186.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,240,186.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL



Nº	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	2,400,000.00	2,400,000.00	566.50	0.00	0.00	566.50	0.00	0.00	0.00	2,400,566.50
TOTALES		0.00	2,400,000.00	2,400,000.00	566.50	0.00	0.00	566.50	0.00	0.00	0.00	2,400,566.50

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Nº	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

Nº	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	11,370,373.84	11,370,373.84	7,787,743.22	0.00	0.00	7,787,743.22	0.00	0.00	0.00	19,158,117.06
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	16,802,132.18	16,802,132.18	60,646.54	0.00	8,947,536.00	9,008,182.54	0.00	0.00	0.00	25,810,314.72
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2,960,239.50	1,355,542.50	4,315,782.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,315,782.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	145,275.00	4,684,937.60	4,830,212.60	26,010.75	35,057,459.00	0.00	35,083,469.75	0.00	0.00	0.00	39,913,682.35
5	Prevención y Atención de la Violencia	505,437.00	5,278,664.00	5,784,101.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,784,101.00



	Familiar y de Género											
6	Igualdad de Género en Salud	405,680.00	0.00	405,680.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	405,680.00
TOTALES		4,016,631.50	39,491,650.12	43,508,281.62	7,874,400.51	35,057,459.00	8,947,536.00	51,879,395.51	0.00	0.00	0.00	95,387,677.13

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

N o	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORES PPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSE G	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	588,802.92	0.00	588,802.92	495,000.00	0.00	0.00	495,000.00	0.00	0.00	0.00	1,083,802.92
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	27.00	0.00	0.00	27.00	0.00	0.00	0.00	27.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	934,672.78	934,672.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	934,672.78
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1,391,316.00	0.00	1,391,316.00	1,343.32	0.00	0.00	1,343.32	0.00	0.00	0.00	1,392,659.32
5	Prevención y Control del Paludismo	288,400.00	0.00	288,400.00	22,046.08	0.00	0.00	22,046.08	0.00	0.00	0.00	310,446.08
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	63,700.00	0.00	63,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63,700.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	1,947,288.36	0.00	0.00	1,947,288.36	0.00	0.00	0.00	1,947,288.36
10	Prevención y Control de la Diabetes	1,154,571.40	28,000.00	1,182,571.40	4.17	0.00	7,900.430.00	7,900,434.17	0.00	0.00	0.00	9,083,005.57
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	9,936,394.00	0.00	9,936,394.00	54.85	0.00	0.00	54.85	0.00	0.00	0.00	9,936,448.85
12	Atención del	108,441.05	72,008.16	180,449.21	118.08	0.00	0.00	118.08	0.00	0.00	0.00	180,567.29



	Envejecimiento											
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	140,479.50	0.00	140,479.50	7,027,986.56	0.00	0.00	7,027,986.56	0.00	0.00	0.00	7,168,466.06
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	78,533.28	0.00	78,533.28	939,645.56	179,070.00	0.00	1,118,715.56	0.00	0.00	0.00	1,197,248.84
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	0.00	300,000.00	300,000.00	93,681.96	0.00	0.00	93,681.96	0.00	0.00	0.00	393,681.96
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		14,250,638.15	1,334,680.94	15,585,319.09	10,527,195.94	179,070.00	7,900,430.00	18,606,695.94	0.00	0.00	0.00	34,192,015.03

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORES PPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	582,235.00	0.00	582,235.00	1,518,381.05	0.00	0.00	1,518,381.05	32,658,653.19	3,400,518.00	36,059,171.19	38,159,787.24
TOTALES		582,235.00	0.00	582,235.00	1,518,381.05	0.00	0.00	1,518,381.05	32,658,653.19	3,400,518.00	36,059,171.19	38,159,787.24

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORES PPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	4,367,321.00	4,367,321.00	7,922,596.03	45,234,196.60	0.00	53,156,792.63	0.00	0.00	0.00	57,524,113.63
2	Salud para la Infancia y	0.00	363,212.50	363,212.50	5,096,159.48	0.00	0.00	5,096,159.48	0.00	0.00	0.00	5,459,371.98



	la Adolescencia											
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	953,757.99	953,757.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	953,757.99
TOTALES		0.00	5,684,291.49	5,684,291.49	13,018,755.51	45,234,196.60	0.00	58,252,952.11	0.00	0.00	0.00	63,937,243.60

Gran Total

Nº	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECÍFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD								TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORES PPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL		
TOTAL	33,278,612.80	48,910,622.55	82,189,235.35	33,882,871.51	80,470,725.60	16,847,966.00	131,201,563.11	32,658,653.19	3,400,518.00	36,059,171.19	249,449,969.65		

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán transferidos a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	720,270.64	0.00	720,270.64

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el **Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.--**



ANEXO 3

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

**Calendario de Ministraciones
(Pesos)**

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Febrero	2,688,922.15
	Subtotal de ministraciones	2,688,922.15
	P018 / CS010	2,688,922.15
	Subtotal de programas institucionales	2,688,922.15
3	Alimentación y Actividad Física	
	Febrero	3,500,000.00
	Subtotal de ministraciones	3,500,000.00
	U008 / OB010	3,500,000.00
	Subtotal de programas institucionales	3,500,000.00
	Total	6,188,922.15

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Febrero	3,715,002.00
	Subtotal de ministraciones	3,715,002.00
	U009 / EE200	3,715,002.00
	Subtotal de programas institucionales	3,715,002.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	Febrero	2,385,184.00
	Junio	1,140,000.00
	Subtotal de ministraciones	3,525,184.00
	U009 / EE210	3,525,184.00
	Subtotal de programas institucionales	3,525,184.00
	Total	7,240,186.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Febrero	2,400,000.00
	Subtotal de ministraciones	2,400,000.00
	P018 / SSM30	2,400,000.00
	Subtotal de programas institucionales	2,400,000.00



Total	2,400,000.00
--------------	---------------------

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Febrero	1,000,000.00
	Subtotal de ministraciones	1,000,000.00
	P018 / AC020	1,000,000.00
	Subtotal de programas institucionales	1,000,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
	Total	1,000,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	Febrero	11,116,673.84
	Junio	253,700.00
	Subtotal de ministraciones	11,370,373.84
	P020 / CC010	11,370,373.84
	Subtotal de programas institucionales	11,370,373.84
2	Salud Materna y Perinatal	
	Febrero	16,802,132.18
	Junio	720,270.64
	Subtotal de ministraciones	17,522,402.82
	P020 / AP010	16,802,132.18
	S201 / S2010	720,270.64
	Subtotal de programas institucionales	17,522,402.82
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Febrero	4,064,400.00
	Junio	251,382.00
	Subtotal de ministraciones	4,315,782.00
	P020 / SR010	4,315,782.00
	Subtotal de programas institucionales	4,315,782.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Febrero	4,467,112.60
	Junio	363,100.00
	Subtotal de ministraciones	4,830,212.60
	P020 / SR020	4,830,212.60
	Subtotal de programas institucionales	4,830,212.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Febrero	4,124,868.00
	Junio	1,659,233.00
	Subtotal de ministraciones	5,784,101.00
	P020 / MJ030	5,784,101.00
	Subtotal de programas institucionales	5,784,101.00
6	Igualdad de Género en Salud	



Febrero	381,037.00
Junio	24,643.00
Subtotal de ministraciones	405,680.00
P020 / MJ040	405,680.00
Subtotal de programas institucionales	405,680.00
Total	44,228,552.26

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Febrero	588,802.92
	Subtotal de ministraciones	588,802.92
	U009 / EE070	588,802.92
	Subtotal de programas institucionales	588,802.92
2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Febrero	934,672.78
	Subtotal de ministraciones	934,672.78
	U009 / EE070	934,672.78
	Subtotal de programas institucionales	934,672.78
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Febrero	1,391,316.00
	Subtotal de ministraciones	1,391,316.00
	U009 / EE020	1,391,316.00
	Subtotal de programas institucionales	1,391,316.00
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Febrero	288,400.00
	Subtotal de ministraciones	288,400.00
	U009 / EE020	288,400.00
	Subtotal de programas institucionales	288,400.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Febrero	63,700.00
	Subtotal de ministraciones	63,700.00
	U009 / EE020	63,700.00
	Subtotal de programas institucionales	63,700.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	



	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Febrero	28,000.00
	Mayo	1,154,571.40
	Subtotal de ministraciones	1,182,571.40
	U008 / OB010	1,182,571.40
	Subtotal de programas institucionales	1,182,571.40
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Febrero	8,536,394.00
	Mayo	1,400,000.00
	Subtotal de ministraciones	9,936,394.00
	U008 / OB010	9,936,394.00
	Subtotal de programas institucionales	9,936,394.00
12	Atención del Envejecimiento	
	Febrero	72,008.16
	Mayo	108,441.05
	Subtotal de ministraciones	180,449.21
	U008 / OB010	180,449.21
	Subtotal de programas institucionales	180,449.21
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	Febrero	140,479.50
	Subtotal de ministraciones	140,479.50
	U009 / EE060	140,479.50
	Subtotal de programas institucionales	140,479.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Febrero	0.00
	Mayo	78,533.28
	Subtotal de ministraciones	78,533.28
	U009 / EE050	78,533.28
	Subtotal de programas institucionales	78,533.28
15	Eliminación de la Lepra	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Febrero	338,176.20
	Mayo	161,823.80
	Subtotal de ministraciones	500,000.00
	U009 / EE010	500,000.00
	Subtotal de programas institucionales	500,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	
	Febrero	300,000.00
	Subtotal de ministraciones	300,000.00
	U009 / EE010	300,000.00
	Subtotal de programas institucionales	300,000.00



18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
	Total	15,585,319.09

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	Febrero	582,235.00
	Subtotal de ministraciones	582,235.00
	P016 / VH020	582,235.00
	Subtotal de programas institucionales	582,235.00
	Total	582,235.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Febrero	4,367,121.00
	Junio	200.00
	Subtotal de ministraciones	4,367,321.00
	E036 / VA010	4,367,321.00
	Subtotal de programas institucionales	4,367,321.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	363,212.50
	Subtotal de ministraciones	363,212.50
	P018 / IA030	363,212.50
	Subtotal de programas institucionales	363,212.50
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	953,757.99
	Subtotal de ministraciones	953,757.99
	P018 / CC030	748,208.00
	P018 / PP060	205,549.99
	Subtotal de programas institucionales	953,757.99
	Total	5,684,291.49

Gran total	82,909,505.99
-------------------	----------------------

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el **Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.**--



ANEXO 4

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

Programas-Indicadores-Metas de “**LOS PROGRAMAS**” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.2	Proceso	Número de ferias con pertinencia interculturales (indígenas y migrantes) realizadas	Número de ferias con pertinencia interculturales (indígenas y migrantes) programadas	365	Ferias de promoción de la salud realizadas que cumplen los criterios de interculturalidad (indígenas y migrantes)	2
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas como promotoras de la salud	Número de escuelas programadas a validar como promotoras de la salud	4,604	Escuelas que cumplen los criterios de validación para ser "escuelas promotoras de la salud"	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Resultado	Número de talleres comunitarios para la promoción de la salud dirigidos a la población realizados	Número de talleres comunitarios para la promoción de la salud dirigidos a la población programados	500,000	Talleres comunitarios para desarrollar competencias y habilidades para la vida sobre promoción de la salud, dirigidos a la población	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.2	Resultado	Número de consultas otorgadas en las que la población usuaria de los Servicios Estatales de Salud presenta la CNS	Número total de consultas otorgadas a la población usuaria de los Servicios Estatales de Salud	57	Porcentaje de cumplimiento de consultas otorgadas en los SESA en las que la población usuaria presenta la Cartilla Nacional de Salud (CNS) en relación a las programadas	75
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.1	Resultado	Número de acuerdos cumplidos	Número de acuerdos generados	320	Acuerdos de coordinación e integración cumplidos del Grupo Estatal Intersectorial de Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Curso-taller para Agentes de Salud realizados	Curso-taller para Agentes de Salud programados	100	Porcentaje de cursos-taller para Agentes de Salud	100



2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud realizados	Número de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud programados	100	Porcentaje de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Resultado	Número de comunidades certificadas como saludables	Número de comunidades programadas para certificar como saludables	100	Porcentaje de comunidades certificadas como saludables	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Resultado	Número de espacios de recreación certificados como favorables a la salud	Número de espacios de recreación programados para certificar como favorables a la salud	100	Porcentaje de espacios de recreación certificados como favorables a la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones con presidentes municipales realizadas	Número de reuniones con presidentes municipales programadas	100	Porcentaje de reuniones con presidentes municipales	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Eventos realizados	Eventos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la alimentación correcta y el consumo de agua simple potable en diferentes entornos.	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Eventos educativos realizadas.	Eventos educativos programadas.	100	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la actividad física en diferentes entornos, dado por eventos realizados entre eventos programados por cien.	100
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Campañas realizadas	Campañas programadas	96	Número de campañas educativas a nivel estatal, regional y local de promoción de la alimentación correcta, consumo de agua simple potable y actividad física.	8



3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Eventos educativos realizados	Eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la sensibilización de la importancia de la lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos realizados	Número de eventos programados	100	Porcentaje de eventos realizados para difundir la cultura alimentaria tradicional	100
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	32	Número de cursos de capacitación al personal de salud en temas de alimentación correcta, ingesta de agua simple potable, actividad física y lactancia materna.	1
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	64	Número de supervisiones de las actividades derivadas del programa a nivel nacional, estatal, jurisdiccional y local.	25

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Sumatoria de sistemas con incremento en 0.3 puntos en su índice de desempeño con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas	Total de sistemas evaluados (15)	80	Porcentaje de sistemas con mejoría en su índice de desempeño	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados en la página de la entidad por semana	Número programado de boletines por publicar en el año.	95	Porcentaje de Reportes de Información Epidemiológica (Boletines) publicados	80



1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de unidades de V.E hospitalaria con personal médico, paramédico y capturista.	Número de hospitales con Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria avalados por los Comités Estatales de V. E.	95	Porcentaje de unidades RHOVE reforzadas con contratación de personal médico, paramédico y capturista	95
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Estructura	Número de unidades equipadas.	Número de unidades por equipar.	80	Porcentaje de unidades RHOVE, y USMI fortalecidas con equipo de cómputo e internet	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Panoramas publicados	Panoramas planeados	80	Porcentaje de panoramas de enfermedades no transmisibles y morbilidad materna publicados	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de V.E. supervisados	Número total de Sistemas de V.E. por supervisar	80	Porcentaje de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación para personal operativo realizados	Número de eventos de capacitación para personal operativo programados	80	Porcentaje de eventos de capacitación para personal operativo en la Entidad	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Equipo adquirido	Equipo programado	90	Porcentaje de UIES creadas o fortalecidas.	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.2	Estructura	Número de centros estatales instalados.	Número de centros estatales programados.	90	Porcentaje de centros estatales para el RSI instalados	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Proceso	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el InDRE	5	Número de diagnósticos del marco analítico básico con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	5
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Avance en el Índice de Desempeño año del curso - Índice de Desempeño del año anterior	Avance Programado en el Índice de Desempeño del año en curso	1	Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	1



2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.1	Resultado	Número de Diagnósticos realizados por el LESP del Marco Analítico Básico	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico de la RNLSP	27	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	27
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Proceso	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico en el LESP	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico en el LESP	95	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.3	Proceso	Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	90	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	90

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	1.1.2	Proceso	Numero de unidades de consulta externa psiquiátrica con abasto suficiente de medicamento	Numero de unidades de consulta externa psiquiátrica	60	Unidades de consulta externa psiquiátrica con abasto suficiente de medicamento para favorecer la prevención secundaria de los trastornos mentales y del comportamiento.	60
1	Salud Mental	4.4.3	Proceso	Numero de prendas de ropa de calle	Total de prendas de ropa existentes	75	Prendas de ropa de calle existente en el hospital	75
1	Salud Mental	4.5.1	Proceso	Numero de usuarios que asisten voluntariamente a los talleres de rehabilitación Psicosocial	Total de usuarios hospitalizados	50	Usuarios que asisten voluntariamente a los talleres de rehabilitación Psicosocial bajo los lineamientos del Manual de Programas de Rehabilitación Psicosocial	50
1	Salud Mental	4.5.2	Proceso	Numero de usuarios que reciben apoyo económico por cada ocasion que asisten a los talleres de Rehabilitación Psicosocial	Total de usuarios que asisten al taller	100	Usuarios que reciben apoyo económico cuando asisten a los talleres de Rehabilitación Psicosocial	100
1	Salud Mental	4.5.3	Proceso	Numero de usuarios que asisten	Total de usuarios hospitalizados	50	Usuarios que asisten voluntariamente	50



				voluntariamente a salidas terapéuticas			a salidas terapéuticas bajo los lineamientos del Manual de Rehabilitación Psicosocial	
--	--	--	--	--	--	--	---	--

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional	Número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	8	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional entre el número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	1
1	Seguridad Vial	2.2.1	Proceso	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial	Total de municipios prioritarios	27	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial entre el total de municipios prioritarios	1
1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas entre el total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	1	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	4.1.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados	Total de entidades federativas	23	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de	Total de entidades federativas	20	Número de Consejos Estatales para la Prevención de	1



				Accidentes activos			Accidentes activos entre el total de entidades federativas	
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios	74	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría entre el total de municipios prioritarios	3
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	Total de entidades federativas	14	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación entre el total de entidades federativas	1

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

N o	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Número de informes de campaña enviados al CNEGSR	Número de informes de campaña programados por entidad federativa	100	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello uterino" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Mujeres de 40 a 69 años con mastografía de tamizaje	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la secretaria de salud programadas para tamizaje en el año en curso	26	Proporción de mujeres de 40 a 69 años que cuentan con detección con mastografía	38
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH de primera vez	Mujeres de 25 a 64 años programadas para tamizaje que equivalen a un tercio de la población de este grupo de edad	62	Proporción de mujeres de 25 a 64 años que cuentan con detección con citología o prueba de VPH	71



1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Pruebas de VPH procesadas para el tamizaje primario o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	Pruebas de VPH procesadas para el tamizaje primario o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	100	Proporción de pruebas de VPH procesadas del total de pruebas asignadas a la entidad	45
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.2.1	Proceso	Número de mujeres viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAE que cuentan con detección de cáncer de cuello uterino en el último año	Número de mujeres viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAE	70	Proporción de mujeres viviendo con VIH que cuentan con detección de cáncer de cuello uterino en el último año	70
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.3.1	Proceso	Número de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer	Número de centros femeniles de readaptación social en las entidades	80	Mide la proporción de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer del total de centros en las entidades	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.1.1	Estructura	Número de mastógrafos verificados por físico médico en el año	Total de mastógrafos registrados en el programa	80	Proporción de equipos de mastografía verificados por físico médico en el año	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Índice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia al cierre de 2016	Índice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia en 2015	40	Proporción de incremento en el Índice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia	40
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Estructura	Número de citotecnólogos que cuentan con certificación	Número de citotecnólogos que interpretan citologías de tamizaje	70	Proporción de citotecnólogos que cuentan con certificación del total de citotecnólogos del programa	93
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.2	Proceso	Número de técnicos radiólogos que al cierre de 2016 han sido capacitados en control de calidad de	Total de técnicos radiólogos que toman mastografías	90	Proporción de técnicos radiólogos que han sido capacitados en control de calidad de mastografía	100



				mastografía (Acumulado 2013-2016)				
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Proporción de mujeres con resultado anormal en la mastografía que fueron evaluadas con biopsia del total de mujeres con resultado de BIRADS 4 o 5	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer que recibieron atención colposcópica	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer	95	Proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado de LEIAG o cáncer con evaluación colposcópica	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Estructura	Número grupos de acompañamiento o emocional con personal acreditado en el Estándar de Acompañamiento o Emocional	Número grupos de acompañamiento o emocional en el programa en la entidad	100	Proporción de entidades que cuentan con grupo de acompañamiento emocional con personal acreditado en el Estándar de Acompañamiento o Emocional	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	40	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	40
2	Salud Materna y Perinatal	1.4.1	Resultado	Número de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de VIH	Total de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba para el VIH, entre del total de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud	95
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de recursos	Total de recursos	100	Proporción de recursos	100



				humanos contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	humanos programados a contratar para la atención de la salud materna y neonatal en el año		humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Proceso	Número de pruebas de tamiz neonatal metabólico realizadas	Total de nacimientos en unidades de la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de tamiz neonatal metabólico	80
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.2	Proceso	Número de recién nacidos que se le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, en la Secretaría de Salud	Total de recién nacidos atendidos en la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, con respecto al total de recién nacidos de la Secretaría de Salud.	80
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Proceso	Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	Total de médicos especialistas en hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud, programados a actualizarse durante el año.	100	Proporción de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de los hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	100
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de primer nivel de atención, capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas	Total de personal de salud de primer nivel de atención, programado a capacitar en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas, en el año	100	Proporción de personal de salud de primer nivel de atención que fueron capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas.	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.2.1	Proceso	Número de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas.	Total de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, programadas al año	100	Proporción de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas con respecto a las	100



							programadas durante el año.	
2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas para revisar la salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión en el año programadas para revisar la salud materna y neonatal programadas en el año	100	Proporción de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal, con respecto a las programadas a realizar en el año.	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Proceso	Número de Promotores juveniles activos, capacitados en temas de Salud Sexual y Reproductiva	Total de Promotores juveniles activos	100	Porcentaje de Promotores juveniles activos, capacitados en el año	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	Número de nuevos servicios amigables a instalar para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	383	Corresponde al total de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente, que se planea instalar durante el año.	11
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Estructura	Número de servicios amigables en proceso de acreditación	Número de servicios amigables programados para iniciar proceso de acreditación.	242	Número de Servicios amigables incorporados al proceso de acreditación (con auto evaluación y plan de mejora en curso)	8
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	Número de promotores juveniles activos del periodo	9	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	9
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado, que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	Total de personas programadas para capacitación en temas de salud	100	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud	100



					sexual y reproductiva.		sexual y reproductiva	
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Total de población de mujeres adolescentes con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud	60	Mujeres adolescentes con vida sexual activa que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsable de la Secretaría de Salud	80
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón)	Número programado de mujeres que adoptarán un método anticonceptivo proporcionado en unidades médicas de la Secretaría de Salud	950,538	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye oclusiones tubéricas bilaterales ni vasectomías)	27,393
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año	Número de personas programadas para ser capacitadas en el año.	6,990	Personal capacitado respecto del programado	250
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Proceso	Número de aceptantes de un método anticonceptivo durante el post-evento obstétrico.	Número programado de mujeres que adoptarán un método anticonceptivo durante el post-evento obstétrico	869,020	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	22,593
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud registradas en el SIS al término del periodo reportado (31 de marzo, 30 junio, 30 septiembre y 31 diciembre)	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud programadas al cierre del año.	4,532,725	Corresponde al número de mujeres de 15 a 49 años de edad que no son derechohabientes de instituciones de seguridad social y que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la	162,515



							Secretaria de Salud	
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas al año	Número de visitas de supervisión programadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas al año (se programan al menos dos visitas al año por jurisdicción).	466	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención.	34
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales visitados y asesorados en materia de anticoncepción post-evento obstétrico durante el año	Número de hospitales de la Secretaria de Salud con mayor atención de eventos obstétricos en el estado con prioridad de monitoreo en anticoncepción post-evento obstétrico a nivel nacional. (Se programa al menos una visita por hospital al año).	101	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaria de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción post-evento obstétrico.	5
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.3.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico.	Número de unidades médicas programadas para instalar servicios de planificación familiar para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico. (Incluye hospitales con consulta externa y centros de salud urbanos).	50	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención para mujeres con alto riesgo obstétrico que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción a este grupo de mujeres	1
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Resultado	Número de vasectomías realizadas durante el año	Número de vasectomías programadas en hombres de 20 a 64 años responsabilidad de la Secretaría	20,686	Se refiere al número de vasectomías realizadas en la Secretaria de Salud durante el año por cada 10	483



					de Salud durante el año.		mil hombres de 20 a 64 años, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Proceso	Número de herramientas de detección aplicadas a mujeres de 15 años y más que presentaron marcadores de riesgo de violencia familiar y de género.	Número de herramientas de detección programadas para su aplicación.	2,017,725	Porcentaje de herramientas de detección aplicadas a mujeres de 15 años y más respecto de las herramientas programadas.	56,146
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Proceso	Número de herramientas de evaluación de riesgos aplicadas a los casos positivos a violencia familiar y de género	Número de herramientas de evaluación de riesgos programadas para su aplicación	484,254	Porcentaje de herramientas de evaluación de riesgos aplicadas a los casos positivos a violencia familiar y de género respecto de las herramientas programadas	17,518
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud capacitado y sensibilizado en la NOM 046	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud programado para la capacitación en la NOM046	3,225	Porcentaje de personal médico capacitado en la NOM-046 en relación a lo programado	138
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más, unidas en situación de violencia severa atendidas en los servicios especializados	Cálculo de mujeres de 15 años y más unidas, usuarias de los servicios de salud que se espera reciban atención especializada por violencia severa	249,410	Porcentaje de mujeres en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto de las esperadas	6,306
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados de reeducación de víctimas	Número de grupos programados de reeducación de víctimas	968	Porcentaje de grupos formados de reeducación de víctimas en relación a los programados	16
5	Prevención y Atención de la	5.1.1	Proceso	Número de diseños de	Número de diseños de	7	Porcentaje de diseños de	4



	Violencia Familiar y de Género			promoción y difusión elaborados	promoción y difusión programado para su elaboración		promoción y difusión elaborados en relación a lo programado	
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados de re-educación de agresores	Número de grupos programados de re-educación de agresores	888	Porcentaje de grupos formados de re-educación de agresores	32
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas que manifestaron haber vivido una situación de violación sexual, que fueron atendidas en las primeras 72 hrs. en unidades de salud y se les brindo profilaxis para VIH/SIDA	Casos esperados en las unidades de salud de personas que manifestaron haber vivido una situación de violación sexual en las primeras 72 hrs.	8,194	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos en las primeras 72 hrs. con profilaxis en relación con los casos esperados	78
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Estructura	Número de unidades de salud con acciones de atención con perspectiva de género	Número de unidades de salud programadas para desarrollar acciones de atención con perspectiva de género	36	Porcentaje de unidades de salud programadas con acciones de atención con perspectiva de género realizadas	2
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Estructura	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social a capacitar	11,912	Porcentaje de personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado en género en salud en el marco de los derechos humanos.	1,150
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Estructura	Número de hospitales con un directivo/a capacitado	Número de hospitales con un directivo/a a capacitar en el año	442	Porcentaje de hospitales con un directivo/a capacitados en género en salud con respeto a los derechos humanos en relación a las unidades programadas	35
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.1	Estructura	Servicios estatales de salud con una política institucional para la prevención del hostigamiento y	Servicios estatales de salud con una política institucional para la prevención del hostigamiento y	14	Porcentaje de Servicios Estatales de Salud con al menos una política institucional para la prevención del	1



				acoso sexual impulsada	acoso sexual programados		hostigamiento y acoso sexual con relación a lo programado	
--	--	--	--	---------------------------	-----------------------------	--	--	--

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

N o	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	95	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	95
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	2.2.1	Proceso	Número de personas agredidas o contactos que inician tratamiento	Número de personas agredidas o contactos valoradas según la normatividad	22	Mide la cobertura de tratamientos antirrábicos iniciados a personas agredidas o contactos	22
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos programados a esterilizar	90	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en perros y gatos en lugares de alta marginación	90
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.1	Proceso	Muestras de cerebros de perros agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia enviadas al laboratorio	Número de personas agredidas por animales sospechosos de rabia	69	Mide la cobertura de muestras cerebros de animales agresores, enfermos y ferales que se envían al laboratorio al laboratorio con base en el número de personas agredidas	69
2	Prevención y Control de la Brucelosis	3.2.1	Proceso	Número de pacientes probables de brucelosis que reciben tratamiento de primera vez	Número de pacientes con probable brucelosis (rosa de bengala positivo)	100	Mide la cobertura de enfermos con diagnóstico probables de brucelosis que reciben tratamiento	100
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.2.1	Proceso	Pacientes con probable Fiebre manchada de las Montañas Rocosas a los que se ministró tratamiento	Pacientes con probable Fiebre manchada de las Montañas Rocosas	100	Mide la proporción de cobertura de tratamientos otorgados a los enfermos probables de Fiebre Manchada de las Montañas Rocosas	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1.1.1	Proceso	Numero de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Numero de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	4	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	4



4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Numero de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Numero de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Proceso	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrapas	Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrapas en las Localidades Prioritarias	5
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Numero de Localidades con Acciones de Control Larvario	Numero de Localidades de Riesgo Programadas	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	5
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Numero de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Numero de Localidades prioritarias Programadas	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	5
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE	100	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables reportados en la Plataforma del SINAVE	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.4.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Localidades Intervenidas para Control Larvario	100	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.	5
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de muestras tomadas a	Total de casos probables de	100	El indicador mide el porcentaje de casos probables a	100



				pacientes con probable paludismo	paludismo reportados.		quienes se les tomo una gota gruesa para diagnóstico	
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Proceso	Número de reuniones del Comité Técnico Estatal de Certificación realizadas	Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación programadas.	22	Reuniones del Comité Técnico Estatal que se realizan para gestionar o informar las acciones para lograr la certificación del estado como área libre de transmisión del paludismo	4
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Proceso	Personal de salud capacitado con perspectiva de genero para la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	Personal de salud existente	100	Cuantifica la capacitación al personal de salud	100
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.2	Proceso	Total de localidades prioritarias con estudios entomológicos realizados.	Total de localidades prioritarias con estudios entomológicos programados.	103	Localidades prioritarias que deberán ser encuestadas entomológicamente, previos y posteriores a las intervenciones de control químico.	1
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	3.1.1	Proceso	Número de localidades rociadas con insecticida residual	Número de localidades programadas a rociar.	103	Número de localidades prioritarias con rociado intradomiciliar, aplicado en dos ciclos en las localidades con vigilancia entomológica.	1
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	4.2.1	Proceso	Número de tratamientos supervisados.	Número de casos confirmados con dos pruebas serológicas distintas.	1,502	Total de casos confirmados en los que se ministra el tratamiento supervisado, de acuerdo a los lineamientos especificados en el Manual de Diagnóstico y Tratamiento de la Enfermedad de Chagas.	30
9	Prevención y Control de la Intoxicación	4.2.2	Resultado	Número de casos por intoxicación por	Total de casos notificados por intoxicación por	100	El indicador medirá el número de casos a los que	100



	por Picadura de Alacrán			picadura de alacrán IPPA atendidos antes de 30 minutos	picadura de alacrán IPPA		se les ministre con oportunidad el tratamiento faboterápico específico, estimado por aquellos pacientes que son tratados en los primeros 30 minutos después de ser picados por el alacrán.	
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de detecciones de diabetes mellitus programadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	11,139,741	Número de detecciones de diabetes mellitus en la población de 20 años y más	266,432
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura	Número de UNEMES EC alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y la diabetes.	Número de UNEMEs EC en función	108	Número de UNEMES EC que realizan acciones Gestión, atención y capacitación alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y la diabetes.	2
10	Prevención y Control de la Diabetes	5.1.1	Estructura	Número de unidades con conectividad a internet que participan en la Estrategia	Total de unidades de primer nivel de atención participando en la Estrategia	1,100	Contar con el abasto oportuno de los requerimientos necesarios para llevar a cabo la Estrategia para la Prevención y Control del Sobrepeso la Obesidad y la Diabetes en el primer nivel de atención.	7
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de obesidad realizadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaria de Salud	No. de detecciones programadas* para realizarse en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaria de salud. * La programación es: 33% de la PRSS *2 más el 7% de la PRSS	11,139,741	Realizar detección oportuna de obesidad en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaria de Salud	266,432



11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.1.1	Proceso	Pacientes con hipertensión arterial en tratamiento a los que se le midió y registró la presión arterial	Pacientes con hipertensión arterial en tratamiento en el 1er nivel de atención	1,049,787	Dar el seguimiento oportuno, que contribuya al control adecuado de los pacientes con Hipertensión Arterial a través de la medición y registro de presión arterial en el primer nivel de atención.	33,142
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3.6.2	Resultado	Número de personal que presta atención en las unidades de la Red, que recibió y aprobó la capacitación.	Número de personal que prestan atención a EC, en las unidades participantes en la Redes	864	Realizar acciones de capacitación a profesionales de la salud que prestan atención a EC, en las unidades participantes en la Redes	16
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.1.1	Resultado	Número de pacientes con obesidad, que alcanzaron el control	Pacientes con obesidad, que están en tratamiento en el 1er nivel de atención	204,373	Pacientes con obesidad, en tratamiento en el 1er nivel de atención y que alcanzaron sus metas de control	5,140
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1	Resultado	Número de pacientes con dislipidemias que alcanzaron sus metas de control	Pacientes con dislipidemias que están en tratamiento en el 1er. nivel de atención	192,945	Pacientes con dislipidemias en tratamiento en el 1er. nivel de atención y que alcanzaron sus metas de control	5,487
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Estructura	Número de personas contratadas	Número de personas programadas por contratar	586	Número de personal operativo contratado, que realiza las funciones para la ENPyCSOD, de acuerdo a lo marcado en los lineamientos	36
12	Atención del Envejecimiento	1.1.1	Resultado	Número de asesorías y supervisiones realizadas	Número de asesorías y supervisiones programadas	10	Las asesorías y supervisiones permite realizar intervenciones específicas en los procesos del Programa de Atención al Envejecimiento mejorando las acciones y fortalecer las medidas necesarias para la atención de la persona adulta mayor.	12
12	Atención del Envejecimiento	2.1.1	Resultado	Número de capacitaciones sobre temas de	Número de cursos sobre temas de alto	5	Realización de cursos sobre temas de alto	5



				alto impacto en la salud de la persona adulta mayor realizados	impacto en la salud de la persona adulta mayor programados		impacto en la salud de la persona adulta mayor a personal de salud o cuidadores	
12	Atención del Envejecimiento	5.1.1	Proceso	Número de COESAEN Activos	Número de COESAEN existentes	30	Es aquel que cumple con los lineamientos acordados al DOF del CONAEN integrado en la entidad federativa y sesiona como mínimo seis veces al año con fundamento en acciones para la persona Adulta Mayor, así como la generación de acuerdos y seguimiento de compromisos	1
12	Atención del Envejecimiento	5.1.2	Resultado	Nº de acciones de detección y control realizados de acuerdo a los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más	Nº de acciones de detección y control programadas de acuerdo a los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más	60	Son las acciones de detección y control realizadas a la persona adulta mayor durante la SSGG	10
12	Atención del Envejecimiento	6.2.2	Resultado	Detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en población adulta mayor no asegurada	Detecciones programadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en población adulta mayor no asegurada	20	Es el número de detección de Síndromes Geriátricos en su componentes que son caídas e incontinencia urinaria en personas adultas mayores no aseguradas	20
12	Atención del Envejecimiento	6.2.3	Resultado	Detecciones realizadas de Salud Mental (depresión y alteraciones de memoria) en población adulta mayor no asegurada	Detecciones programadas de Salud Mental (depresión y alteraciones de memoria) en población adulta mayor no asegurada	30	Es el número de detecciones en Salud Mental en su componentes de depresión y alteraciones de memoria en personas adultas mayores no aseguradas	30
12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Detecciones integradas realizadas de Sintomatología Prostática en población masculina de 45	Detecciones integradas programadas de Sintomatología Prostática en población masculina de 45	10	Es el número de detecciones integradas de sintomatología de Hiperplasia Prostática en población	50



				años y más no aseguradas	años y más no aseguradas		masculina de 45 años y más no aseguradas	
12	Atención del Envejecimiento	6.2.5	Resultado	Detecciones de riesgo de fracturas por Osteoporosis realizadas en población de 50 años y más no aseguradas	Detecciones de riesgo de fracturas por Osteoporosis programadas en población de 50 años y más no aseguradas	20	Es el número de detecciones de riesgo por fracturas de osteoporosis en personas de 50 años y más no aseguradas	20
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	3.2.1	Resultado	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas.	Semanas Estatales de Salud Bucal programadas.	64	Corresponde a la realización de las Semanas Estatales de Salud Bucal dos veces por año.	2
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Resultado	Actividades preventivas extramuros realizadas.	Actividades preventivas extramuros programadas.	151,107,168	Contempla la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal para preescolares y escolares así como, actividades preventivas a población en general.	8,788,587
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	5.1.1	Resultado	Número de actividades curativo asistenciales realizadas.	Número de actividades curativo asistenciales programadas.	24,854,661	Se contemplan actividades preventivas y curativo asistenciales que se realizan en unidades aplicativas.	794,418
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado	Número de supervisiones realizadas.	Número de supervisiones programadas.	5,007	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	24
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	Número de consultas estomatológicas programadas.	9,351,037	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsiguientes del servicio estomatológico.	327,181
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Proceso	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados	Número de eventos de capacitación en tuberculosis programados	123	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	7
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios identificados	Número de sintomáticos respiratorios programados	308,377	Detección de tuberculosis entre sintomáticos respiratorios	20,606



14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos registrados de tuberculosis programados	14,191	Tratamientos iniciados a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos registrados)	189
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Proceso	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniacida	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniacida programados	2,562	Niñas y niños menores de 5 años de edad contactos de pacientes de tuberculosis, que iniciaron terapia preventiva con isoniacida (TPI)	59
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Proceso	Número de personas con tuberculosis fármacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis fármacorresistente para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea programados.	287	Tratamiento de segunda línea a personas con tuberculosis fármacorresistente	4
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Proceso	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniacida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniacida	11,104	Administrar terapia preventiva con isoniacida a personas con VIH que la requieran.	148
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas	673	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	24
15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación de lepra realizados.	Número de eventos de capacitación de lepra programados.	33	Número de eventos de capacitación enfocados al manejo integral de todas las personas afectadas por lepra	1
15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Resultado	Número de baciloscopías e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopías e histopatologías programadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	3,603	Porcentaje de toma de baciloscopías e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	4
15	Eliminación de la Lepra	5.2.1	Proceso	Número de eventos realizados en donde se	Número de eventos programados en donde se	33	Cumplimiento de entrega de material de difusión en eventos.	1



				entregó material de difusión.	entregó material de difusión.			
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Proceso	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	128	Verificar la realización de las reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud durante el año. Total 4 estatal.	4
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	Cursos de capacitación programados	64	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	Kits de reservas estratégicas programados	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	100	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes y desastres en menos de 48 hrs).	95
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	Supervisiones programadas	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales para verificar la operación integral del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, con base en las cédulas de supervisión.	10
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	1.1.1	Proceso	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera realizadas	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera programadas.	128	Reuniones ordinarias del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera.	4
17	Prevención de Enfermedades	2.1.1	Resultado	Casos de EDA de unidades de	Total estatal de EDAS	2	Se refiere al porcentaje de	2



	Diarréicas Agudas y Cólera			salud seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	notificadas en el SUIVE de las unidades de salud.		casos de EDA que acuden a unidades de atención del sector salud, a quienes se le obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de V. cholerae; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	Operativos preventivos en áreas de riesgo programados	32	Realización de operativos preventivos en áreas de riesgo, por ejemplo: ferias, periodos vacacionales, fiestas religiosas, etc.	5
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos y/o talleres realizados	Número de cursos-talleres programados	64	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programama de Prevención de EDA/Cólera	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	Supervisiones programadas	64	Supervisión en las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa de Prevención de EDAS y Cólera, con base en las cédulas de supervisión.	10

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condomes distribuidos a personas con VIH e ITS en Servicios Especializados.	Personas de 18 a 60 años registrados en el SALVAR.	194	Mide el número de condones distribuidos en el año por persona con VIH e ITS que acuden a los servicios especializados (Sais y Capasits).	194
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento	100	Es la proporción de personas no tratadas anteriormente con un recuento de linfocitos CD4	100



				linfocitos CD4 fue menor a 200 células/µl en la SS.	de linfocitos CD4 en el año en la SS.		menor a 200 células/µl, con respecto a la meta de personas no tratadas anteriormente, que tuvieron un primer recuento de CD4 durante el periodo de notificación en la Secretaría de Salud (SS).	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable.	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	75	Mide impacto de la terapia ARV (TAR) en las personas con al menos 6 meses en TAR en la Secretaría de Salud, a través del porcentaje de personas con carga viral indetectable con 6 meses o más en TAR, con respecto al total de personas con 6 meses o más en tratamiento.	75
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1	Proceso	Personas en TAR que refirieron a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud.	Personas con TB y VIH en la Secretaría de Salud.	100	Es el porcentaje de personas referidas a tratamiento para la TB activa en personas en TAR en la Secretaría de Salud, con respecto a la estimación personas en TAR en necesidad de tratamiento para la TB en la Secretaría de Salud.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Consultas de ITS subsecuentes en la Secretaría de Salud.	Consultas de ITS de primera vez en la Secretaría de Salud.	100	Intenta analizar el proceso de atención y seguimiento de las ITS en la Secretaría de Salud, a través de la relación de las consultas de primera vez y subsecuentes. Supone que las consultas subsecuentes deben ser mayores o iguales a las	100



							consultas de primera vez, toda vez que un caso de ITS requiere de un mínimo de dos visitas para su control.	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.2.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base (2013) y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical, con respecto a la meta de cambio anual.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.3.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita, con respecto a la meta de cambio. Se consideran los casos nuevos diagnosticados en todas las instituciones del sector salud.	100

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Número de niños menores de un año de edad con esquema completo de vacunación.	Niños menores de un año de edad para la Secretaría de Salud.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año de edad	90
1	Vacunación Universal	1.2.1	Resultado	Total de niñas con segunda dosis de Vacuna contra VPH	Población de niñas de 10 años para la Secretaría de Salud.	90	Cobertura de vacuna VPH aplicada en Semanas Nacionales de Salud	90
1	Vacunación Universal	1.2.2	Proceso	Dosis aplicadas y registradas en el Sistema de Información en Salud de octubre a	Total de dosis entregadas en la Entidad Federativa.	50	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el último	50



				diciembre del 2016			trimestre del 2016	
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal a personal de salud	Total de capacitaciones para personal de salud programadas por el Programa de Vacunación Universal	90	Capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal al personal de salud involucrado.	90
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal.	Número de supervisiones programadas al Programa de Vacunación Universal.	90	Supervisiones realizadas del Programa de Vacunación Universal.	90
1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	Dosis de vacunas de SRP registradas en el SIS	Niños de un año de edad de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Cobertura de vacunación de SRP al año de edad	95
1	Vacunación Universal	1.5.2	Proceso	Número de Unidades con dosis registradas en el Sistema de Información en Salud	Total de Unidades Médicas que ofertan servicios de Vacunación y cuentan con CLUES	95	La proporción del total de Unidades Médicas que registran dosis aplicadas del esquema de Vacunación mensualmente en el Sistema de Información en Salud.	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de menores de 10 años en control nutricional por desnutrición o bajo peso	Total de menores de 10 años de edad con desnutrición o bajo peso	80	Proporción de menores de 10 años de edad con desnutrición o bajo peso, ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	80	La proporción de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de	Total de personal de los Servicios de Salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	20	La proporción del personal de Salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente,	20



				atención, capacitado en atención integrada en la infancia y la adolescencia.			capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Proceso	Número de menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez que reciben tratamiento con Plan A y B.	Total de menores de cinco años de edad con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez.	98	Los menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda que reciben tratamiento con Plan A y B.	98
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.1	Proceso	Número de menores de cinco años de edad con Infección Respiratoria Aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	Total de menores de cinco años de edad con Infección Respiratoria Aguda de primera vez.	70	La proporción de menores de cinco años de edad con Infección Respiratoria Aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	53
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.1.1	Proceso	Número de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana de Salud de la Adolescencia en el Estado.	Total de Jurisdicciones Sanitarias del Estado.	100	El Porcentaje de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en cada Entidad Federativa.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Proceso	Número de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud operando en la Entidad Federativa.	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud programados en cada Entidad Federativa	4	El Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud operando en cada Entidad Federativa.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.3.1	Proceso	Número de Reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia realizadas anualmente.	Total de Reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia programadas anualmente.	5	El Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia (GAIA), en el año.	100



3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Número supervisiones realizadas a los procesos del Programa de Cáncer en Unidades de Primer Nivel de Atención y la(s) UMA que realizan acciones del programa de Cáncer.	Número supervisiones programadas a los procesos del Programa de Cáncer en Unidades de Primer Nivel de Atención y la(s) UMA que realizan acciones del programa de Cáncer.	90	Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.2	Proceso	Número de talleres realizados de Búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer.	Número de talleres de búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer programados	100	Talleres de búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de casos capturados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes	Total de casos registrados en el Sistema del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	99	Evaluación y análisis de los sistemas de información relacionados al cáncer en la infancia y adolescencia	96
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Material de difusión Realizado	Material de difusión programado	80	Material de Difusión relacionado al Programa Sigamos	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.2	Proceso	Material entregado	Material programado a entregarse a las aulas	100	Asignación de material para dotar de insumos las aulas	100

ANEXO 5

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

Relación de insumos federales enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
-----	----------	--------	--------------------------	----------	-----------------	----------	---------------



2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Sustancias biológicas Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública	1.00	102,362.00	102,362.00
TOTAL:								102,362.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO
SIN DATOS				

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo Federal	12-Apoyo	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Mantas "CAMA"	1,946.48	2.00	3,892.96
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo Federal	12-Apoyo	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Manta "CACU"	1,946.48	2.00	3,892.96
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo Federal	12-Apoyo	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Tarjeta de Regalo "CAMU"	1.24	4,000.00	4,960.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo Federal	12-Apoyo	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Pendón "CAMA"	373.52	4.00	1,494.08
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo Federal	12-Apoyo	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Pendón "CACU"	373.52	4.00	1,494.08
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo Federal	12-Apoyo	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion	3.91	4,000.00	15,640.00



				Descripción complementaria: bolsa ecologica "Cáncer de la Mujer". Exclusivo del Programa de Cáncer de la Mujer			
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Cartel "cáncer de la Mujer". Exclusivo del Programa de Cáncer de la Mujer	4.44	400.00	1,776.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Políptico "Autoexploración", Programa Cáncer de la Mujer	1.44	4,000.00	5,760.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Díptico "Cáncer de la Mujer" Impresión	1.00	4,000.00	4,000.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Díptico "VPH" impresión	1.00	4,000.00	4,000.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Espejo de Bolsillo de CACU. Programa de Cáncer dela Mujer	8.12	2,000.00	16,240.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Calendario de Bolsillo "CAMA" Programa Cáncer de la Mujer	8.11	2,000.00	16,220.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Tríptico mastografía	1.00	4,000.00	4,000.00



1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo Federal	12-Apoyo	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Díptico CaCu	1.00	4,000.00	4,000.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo Federal	12-Apoyo	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Díptico "Cáncer de ovario"	1.00	4,000.00	4,000.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Electrostáticos "Autoexploración" Programa de Cáncer de la Mujer	560.28	200.00	112,056.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo Federal	12-Apoyo	Ácido fólico. Tableta Cada Tableta contiene: Acido fólico 0.4 mg Envase con 90 Tabletas.	2.99	159,173.00	475,927.27
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo Federal	12-Apoyo	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Imán: Línea Telefónica 0180 MATERNA	7.09	3,500.00	24,815.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo Federal	12-Apoyo	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Cartel Signos de Alarma en el Puerperio	3.45	1,000.00	3,450.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo Federal	12-Apoyo	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Bolsa SEÑALES DE ALARMA	26.65	3,500.00	93,275.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo Federal	12-Apoyo	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Lineamiento Técnico de Prevención, Diagnóstico y Manejo del Parto Pretérmino	46.20	80.00	3,696.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo Federal	12-Apoyo	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion	3.87	3,500.00	13,545.00



				Descripción complementaria: Caja Ácido Fólico			
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo Federal	12-Apoyo Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Lineamiento Técnico. Atención y seguimiento del embarazo y su relación con el virus Zika	35.94	80.00	2,875.20
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo Federal	12-Apoyo Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Estrategia Nacional de Lactancia Materna 2014-2018	36.33	80.00	2,906.40
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo Federal	12-Apoyo Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Lineamiento Técnico. Triage Obstétrico, Código Mater y Equipo de Respuesta Inmediata Obstétrica	47.51	80.00	3,800.80
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo Federal	12-Apoyo Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Políptico de Derechos Sexuales y Reproductivos	2.01	9,400.00	18,894.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo Federal	12-Apoyo Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Modelo Integral de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes (MAISSRA).	223.61	90.00	20,124.90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo Federal	12-Apoyo Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Juego de quince infografías con contenedor.	10.80	250.00	2,700.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo Federal	12-Apoyo Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Tríptico	1.25	4,700.00	5,875.00



				Higiene Sexual en la Adolescencia				
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo Federal	12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Disco de Criterios Médicos de Elegibilidad para el uso de Anticonceptivos 2015	4.64	910.00	4,222.40
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo Federal	12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Folder de Anticoncepción Posevento Obstétrico	6.65	2,620.00	17,423.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo Federal	12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Mustrario de Métodos Anticonceptivos	39.78	910.00	36,199.80
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo Federal	12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Tríptico Anticoncepción Posevento Obstétrico	1.53	6,540.00	10,006.20
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo Federal	12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Manual Técnico de Vasectomía sin Bisturí. Impresión	117.84	25.00	2,946.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo Federal	12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Tríptico Vasectomía sin Bisturí	2.33	2,300.00	5,359.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo Federal	12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Tríptico Riesgo Reproductivo	2.59	600.00	1,554.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal		Levonorgestrel y etinilestradiol. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 Grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	25.30	7,357.00	186,132.10



4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	desogestrel y etinilestradiol. Tableta. Cada tableta contiene: desogestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 Tabletas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales).	25.30	1,835.00	46,425.50
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.03 mg Envase con 35 Grageas.	55.00	1,400.00	77,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona y estradiol. Solución Inyectable Cada ampolla o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 50 mg Valerato de estradiol 5 mg Envase con una ampolla o jeringa con un ml.	36.30	83,274.00	3,022,846.20
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Medroxiprogesterona y cipionato de estradiol. Suspensión Inyectable Cada ampolla o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampolla o jeringa prellenada de 0.5 ml.	36.30	210.00	7,623.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona. Solución inyectable oleosa. Cada ampolla contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolla de 1 ml.	35.50	15,590.00	553,445.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Norelgestromina-etinilestradiol. Parche. Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg Etinilestradiol 0.60 mg Envase con 3 Parches..	177.00	10,000.00	1,770,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 Comprimidos o Tabletas.	9.90	12,366.00	122,423.40
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Etonogestrel. Implante El Implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg Envase con un Implante y aplicador.	1,276.70	15,764.00	20,125,898.80
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas. Descripción complementaria: Se refiere al número de condones (piezas) que se adquirirán mediante compra centralizada, con costo unitario de \$0.70, equivalentes a 6838.5 envases de 100 piezas para Ags. y 10914.9 para Hgo.	0.70	1,091,500.00	764,050.00



4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.8	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	53.50	10,000.00	535,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivos. Intrauterino. T de cobre, 380 A. Anticonceptivo estéril con 380 mm ² , de cobre, plástico grado médico 77% y sulfato de bario USP 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo insertor, tope y émbolo insertor. Pieza.	11.00	23,605.00	259,655.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivos. Dispositivo Intrauterino, T de cobre para nulíparas, estéril, con 380 mm ² de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza.	40.00	1,453.00	58,120.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.11	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. PoLVo El dispositivo con polvo contiene: Levonorgestrel (micronizado) 52 mg Envase con un dispositivo.	1,952.50	3,856.00	7,528,840.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Historieta violencia sexual "Desafiando al silencio"	3.32	5,000.00	16,600.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: DIPTICO VIOLACIÓN SEXUAL "¿Qué debo hacer ante una violación sexual?"	2.30	1,000.00	2,300.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Políptico Masculinidad, "Violencia contra las mujeres: 5 cosas que los hombres debemos saber sobre el tema"	2.52	1,000.00	2,520.00



5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Políptico ¿Qué es la violencia contra las mujeres?	3.36	1,000.00	3,360.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Díptico aborto médico, "Atención médica del aborto: Consideraciones técnicas y normativas"	4.08	1,230.00	5,018.40
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Díptico Anticoncepción de Emergencia, "Utilización de la anticoncepción de emergencia (anticoncepción hormonal postcoito)"	4.08	1,230.00	5,018.40
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Historieta Masculinidad y violencia, "Cambio de Chip"	3.31	5,000.00	16,550.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador. Descripción complementaria: 3TC (Menores de 9 años)	835.10	3.00	2,505.30
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato. Tableta ReCubierta Cada Tableta ReCubierta contiene: Tenofovir disoproxil Fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas ReCubiertas. Descripción complementaria: Truvada	2,124.62	55.00	116,854.10
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas.	2,656.00	55.00	146,080.00



				Descripción complementaria: Kaletra (Adultos)				
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas. Descripción complementaria: Kaletra (Menores de 9 a 15 años)	1,320.00	20.00	26,400.00	
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador. Descripción complementaria: Kaletra (Menores de 9 años)	1,100.00	6.00	6,600.00	
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Banner : "Centro de Entretenimiento infantil"	348.00	1.00	348.00	
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1.7	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Cartel: Compartir el cuidado de personas dependientes	15.45	21.00	324.45	
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1.7	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Disco giratorio: Autocuidado mujeres y hombres	11.02	87.00	958.74	
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Cartel: Mejorar la relación entre personal de salud y personas usuarias de servicios. Versión "B".	15.45	18.00	278.10	
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Cartel: Mejorar la relación entre personal de salud y personas usuarias de servicios. Versión "A".	15.45	18.00	278.10	
TOTAL:								36,362,473.64



000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Biorracional al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas	25,961.00	2.00	51,922.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida microbiano BTI al 37.4% en gránulos dispersables, cajas con 24 tarros de 500 gramos	16,055.33	10.00	160,553.30
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Ampliación: Larvicida Biorracional al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas	25,961.00	10.00	259,610.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Ampliación: Larvicida microbiano BTI al 37.4% en gránulos dispersables, cajas con 24 tarros de 500 gramos	16,055.33	8.00	128,442.64
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Ampliación: Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambos de 208 litros	126,714.52	7.00	887,001.64
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Ampliación: Adulticida Organofosforado al 41% base agua en caja con dos bidones de 10 litros	14,000.00	18.00	252,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Ampliación: Adulticida organofosforado al 49% concentrado emulsionable en caja con 12 litros	15,253.90	6.00	91,523.40
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado al 49% concentrado emulsionable en caja con 12 litros	15,253.90	32.00	488,124.80
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambos de 208 litros	126,714.52	10.00	1,267,145.20
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Organofosforado al 41% base agua en caja con dos bidones de 10 litros	14,000.00	89.00	1,246,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato al 70% en	15,919.63	24.00	382,071.12



	Otros Vectores			cuñetes de 4.5 kg con 180 sobres de 25 gramos				
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo Federal	12-Apoyo Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato al 80% cuñete de 25 kg con 200 sobres de 125 gramos cada uno	40,448.23	4.00	161,792.92	
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo Federal	12-Apoyo Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Ampliación: Adulticida carbamato al 70% en cuñetes de 4.5 kg con 180 sobres de 25 gramos	15,919.63	7.00	111,437.41	
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo Antibióticos (sustancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Protionamida, tabletas de 250 mg	2.48	702.00	1,740.96	
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo Antibióticos (sustancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Etambutol, tabletas de 400 mg	0.62	234.00	145.08	
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo Antibióticos (sustancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino, tabletas de 250 mg	1.24	1,872.00	2,321.28	
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo Antibióticos (sustancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tabletas de 400 mg	0.37	402.00	148.74	
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo Antibióticos (sustancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tabletas de 400 mg	0.47	312.00	146.64	
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo Antibióticos (sustancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Cicloserina, tabletas de 250 mg	9.34	78.00	728.52	
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo Antibióticos (sustancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Protionamida, tabletas de 250 mg	2.84	234.00	664.56	
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Isoniazida y rifampicina. Tableta ReCubierta Cada Tableta ReCubierta contiene: Isoniazida 400 mg Rifampicina 300 mg Envase con 90 Tabletas ReCubiertas.	550.00	113.00	62,150.00	
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Isoniazida, rifampicina, pirazinamida, etambutol. Tableta Cada Tableta contiene: Isoniazida 75 mg Rifampicina 150 mg Pirazinamida 400 mg Clorhidrato de etambutol 300 mg Envase con 240 Tabletas.	790.00	148.00	116,920.00	
TOTAL:								5,672,590.21

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
-----	----------	--------	--------------------------	----------	-----------------	----------	---------------



1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.4	Ramo Federal 12-Apoyo	Jeringas. Para insulina, de plástico grado médico; graduada de 0 a 100 unidades, con capacidad de 1 ml. Con aguja de acero inoxidable, longitud 13 mm, calibre 27 G. Estéril y desechable. Pieza.	1.19	40,000.00	47,600.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.9	Ramo Federal 12-Apoyo	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	78.49	4,200.00	329,658.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.2	Ramo Federal 12-Apoyo	Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Descripción complementaria: El costo es por prueba. La cantidad es el número de pruebas, no es por estuche	75.98	15,750.00	1,196,685.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1.2	Ramo Federal 12-Apoyo	Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El número de unidades y costo es por prueba.	51.62	5,820.00	300,428.40
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula Cada Cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 Cápsulas.	2,723.38	1,004.00	2,734,273.52
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	835.10	290.00	242,179.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg ó Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Envase con 30 Tabletas.	2,000.12	568.00	1,136,068.16
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	4,978.59	245.00	1,219,754.55
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600	1,358.63	1,172.00	1,592,314.36



				mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.			
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato. Tableta ReCubierta Cada Tableta ReCubierta contiene: Tenofovir disoproxil Fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas ReCubiertas.	2,124.62	2,698.00	5,732,224.76
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. Tableta Cada Tableta contiene: Etravirina 100 mg Envase con 120 Tabletas.	5,429.27	81.00	439,770.87
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,679.72	78.00	131,018.16
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,716.24	167.00	620,612.08
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 Cápsulas cada uno.	347.96	1,627.00	566,130.92
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas.	1,078.00	120.00	129,360.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas.	2,656.00	2,496.00	6,629,376.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Tableta Cada Tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 Tabletas.	384.16	309.00	118,705.44
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 Tabletas.	6,556.25	13.00	85,231.25
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxil. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas.	2,404.15	4,676.00	11,241,805.40
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 400 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	3,319.06	12.00	39,828.72
TOTAL:							34,533,024.59



No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de bacilos Atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérioux.	17.51	64,230.00	1,124,667.30
1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del Virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 ?g Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampula con 0.5 ml.	15.80	141,300.00	2,232,540.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna acelular antipertussis, con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos, con vacuna antipoliomielítica inactivada y con vacuna conjugada de haemophilus influenzae tipo b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado > 30 UI Toxoide tetánico purificado > 40 UI Toxoide pertússico purificado adsorbido 25 ?g Con o sin pertactina 8 ?g Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 ?g Virus de la poliomieltis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomieltis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomieltis tipo 3 inactivado 32 UD* Haemophilus influenzae Tipo b 10 ?g (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de Haemophilus influenzae tipo b, para	172.70	144,760.00	25,000,052.00



				reconstituir con la Suspensión de la jeringa.			
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log ₁₀ a 4.5 log ₁₀ DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 10 ⁴ DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log ₁₀ DICC50 o >= 1000 DICC50 o >= 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	23.16	36,510.00	845,571.60
1	Vacunación Universal	1.1.1.17	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antineumocócica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidios purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14,15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 ?g. Envase con frasco ampula de 2.5 ml.	114.61	10,000.00	1,146,100.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tetanos y tosferina acelular (tdpa). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 2.5 ó 8 ?g Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 ?g Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 ?g Con o sin Fimbrias tipos 2 y 3 5 ?g Envase con 10 Jeringas. prellenadas con una dosis de 0.5 ml.	161.70	19,030.00	3,077,151.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.21	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ?g Envase	16.00	4,300.00	68,800.00



				con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).			
1	Vacunación Universal	1.1.1.24	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: FrAcciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).	55.12	257,390.00	14,187,336.80
1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna pentavalente contra rotaVirus. Suspensión Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI Envase con un tubo de plástico con 2 ml.	62.34	76,210.00	4,750,931.40
1	Vacunación Universal	1.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna conjugada neumococica 13-valente. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de Streptococcus pneumoniae de los serotipos 1 2.2 ?g 3 2.2 ?g 4 2.2 ?g 5 2.2 ?g 6A 2.2 ?g 6B 4.4 ?g 7F 2.2 ?g 9V 2.2 ?g 14 2.2 ?g 18C 2.2 ?g 19A 2.2 ?g 19F 2.2 ?g 23F 2.2 ?g Proteína diftérica CRM197 32 ?g Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.	183.80	111,470.00	20,488,186.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.24	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: FrAcciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).	55.12	244,950.00	13,501,644.00
1	Vacunación Universal	1.2.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna contra el Virus del papiloma humano. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 ?g Proteína L1 Tipo 18 20 ?g Envase con 1 frasco ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.	156.96	41,370.00	6,493,435.20
TOTAL:							92,916,415.30
Gran total						169,586,865.74	



APÉNDICE

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

**Resumen de recursos por fuente de financiamiento
(Monto pesos)**

N o	UNIDAD RESPON SABLE / PROGR AMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBT OTAL	RAMO 33	APORT ACIÓN ESTAT AL	OPORTU NIDADES	OTRA	SUBT OTAL	CNPSS			TOTAL				
		RECUR SOS FINAN CIERO S CASSC O CAUSE S	INSU MOS							RECUR SOS FINAN CIERO S FASSA -P FASSA -C RECTO RÍA	RECUR SOS FINAN CIERO S	RECUR SOS FINAN CIERO S		RECUR SOS FINAN CIERO S	ANEXO IV	SMS XXI	FPGC
															PRORE SPPO, APOYO FEDER AL INSUM OS Y CONSE G	APOYO FEDERA L (PRESU PUESTO E INSUMO S)	APOYO FEDER AL INSUM OS Y APOYO FEDER AL PRUEB AS DE LABOR ATORIO
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD																	
1	Promoci ón de la Salud y Determi nantes Sociales	0.00	0.00	0.00	665,060 .64	0.00	0.00	178,386 .43	843,44 7.07	943,572 .00	0.00	0.00	1,787,0 19.07				
2	Entornos y Comunid ades Saludabl es	2,688,9 22.15	0.00	2,688, 922.15	142,601 .89	0.00	0.00	131,143 .06	273,74 4.95	0.00	0.00	0.00	2,962,6 67.10				
3	Alimenta ción y Activida d Física	3,500,0 00.00	0.00	3,500, 000.00	67,788. 49	0.00	0.00	22,586. 20	90,374 .69	0.00	0.00	0.00	3,590,3 74.69				
Total:		6,188,9 22.15	0.00	6,188, 922.15	875,451 .02	0.00	0.00	332,115 .69	1,207, 566.71	943,572 .00	0.00	0.00	8,340,0 60.86				
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA																	
1	Sistema Nacional de Vigilanci a	3,715,0 02.00	0.00	3,715, 002.00	558,956 .83	0.00	105,539.7 4	548,331 .14	1,212, 827.71	0.00	0.00	0.00	4,927,8 29.71				



	Epidemiológica												
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	3,525,184.00	102,362.00	3,627,546.00	109,490.70	0.00	0.00	4,230,158.38	4,339,649.08	0.00	0.00	0.00	7,967,195.08
Total:		7,240,186.00	102,362.00	7,342,548.00	668,447.53	0.00	105,539.74	4,778,489.52	5,552,476.79	0.00	0.00	0.00	12,895,024.79
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL													
1	Salud Mental	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	4,156,274.74	3,669,962.70	0.00	314,841.50	8,141,078.94	566.50	0.00	0.00	10,541,645.44
Total:		2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	4,156,274.74	3,669,962.70	0.00	314,841.50	8,141,078.94	566.50	0.00	0.00	10,541,645.44
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES													
1	Seguridad Vial	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	11,116.04	0.00	0.00	0.00	11,116.04	0.00	0.00	0.00	1,011,160.04
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	11,116.04	0.00	0.00	0.00	11,116.04	0.00	0.00	0.00	1,011,160.04

Nº	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV PROR ESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA													
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	11,370,373.84	203,426.08	11,573,799.92	2,755,248.17	1,956,370.90	635,190.48	279,667.09	5,626,476.64	7,787,743.22	0.00	0.00	24,988,019.78
2	Salud Materna y Perinatal	16,802,132.18	624,290.67	17,426,422.85	0.00	0.00	475,640.47	26,164.71	501,805.18	9,008,182.54	720,270.64	0.00	27,656,681.21



3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4,315,782.00	47,593.90	4,363,375.90	8,970.55	0.00	0.00	13,518.60	22,489.15	0.00	0.00	0.00	4,385,865.05
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4,830,212.60	77,710.40	4,907,923.00	205,600.13	0.00	50,525.15	212,343.21	468,468.49	35,083,469.75	0.00	0.00	40,459,861.24
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5,784,101.00	349,806.20	6,133,907.20	6,381,205.43	350,560.38	0.00	0.00	6,731,765.81	0.00	0.00	0.00	12,865,673.01
6	Igualdad de Género en Salud	405,680.00	2,187.39	407,867.39	33,646.85	34,650.00	0.00	26,268.52	94,565.37	0.00	0.00	0.00	502,432.76
Total:		43,508,281.62	1,305,014.64	44,813,296.26	9,384,671.13	2,341,581.28	1,161,356.10	557,962.13	13,445,570.64	51,879,395.51	720,270.64	0.00	110,858,533.05

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

1	Prevención y Control de la Rabia Humana	588,802.92	0.00	588,802.92	2,981,674.87	0.00	137,991.40	20,760,285.02	23,879,951.29	495,000.00	0.00	0.00	24,963,754.21
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.12	0.00	15.12	27.00	0.00	0.00	42.12
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	934,672.78	0.00	934,672.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	934,672.78
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1,391,316.00	5,487,624.43	6,878,940.43	6,367,755.96	7,963,781.06	43,154.29	67,134.92	14,441,826.23	1,343.32	0.00	0.00	21,322,109.98
5	Prevención y Control del Paludismo	288,400.00	0.00	288,400.00	344.64	21,020.14	35,958.18	11,949.05	69,272.01	22,046.08	0.00	0.00	379,718.09
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	63,700.00	0.00	63,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63,700.00



8	Preven ción y Control de las Leishma niasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Preven ción y Control de la Intoxica ción por Picadur a de Alacrán	0.00	0.00	0.00	5,424,0 17.80	31,487. 98	30,126.86	0.00	5,485,6 32.64	1,947,2 88.36	0.00	0.00	7,432,9 21.00
10	Preven ción y Control de la Diabete s	1,182,5 71.40	0.00	1,182, 571.40	918,24 1.73	2,916,6 45.18	1,702,921 .82	623,92 9.44	6,161,7 38.17	7,900,4 34.17	0.00	0.00	15,244, 743.74
11	Preven ción y Control de la Obesida d y Riesgo Cardiov ascular	9,936,3 94.00	0.00	9,936, 394.00	126,68 4.74	23,250. 00	131.78	1,181,7 08.06	1,331,7 74.58	54.85	0.00	0.00	11,268, 223.43
12	Atención del Envejeci miento	180,44 9.21	0.00	180,44 9.21	3,862,9 08.90	2,916,0 71.57	24,630.21	628,12 8.90	7,431,7 39.58	118.08	0.00	0.00	7,612,3 06.87
13	Preven ción, Detecció n y Control de los Problem as de Salud Bucal	140,47 9.50	0.00	140,47 9.50	69,981, 336.86	8,059,0 12.28	0.00	967,84 5.36	79,008, 194.50	7,027,9 86.56	0.00	0.00	86,176, 660.56
14	Preven ción y Control de la Tubercul osis	78,533. 28	5,895. 78	84,429 .06	233,86 3.72	2,142,3 00.00	223,529.6 8	90,179. 96	2,689,8 73.36	1,118,7 15.56	0.00	0.00	3,893,0 17.98
15	Eliminac ión de la Lepra	0.00	0.00	0.00	150.00	0.00	0.00	0.00	150.00	0.00	0.00	0.00	150.00
16	Atención de Urgenci as Epidemi ológicas y Desastr es	500,00 0.00	0.00	500,00 0.00	296,29 5.59	0.00	0.00	196,15 2.60	492,44 8.19	0.00	0.00	0.00	992,44 8.19
17	Preven ción de Enferme dades Diarréic as Agudas y Cólera	300,00 0.00	0.00	300,00 0.00	17,073. 55	0.00	187,272.4 6	63,220. 15	267,56 6.16	93,681. 96	0.00	0.00	661,24 8.12
18	Preven ción y Control de las	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



Enfermedades Respiratorias e Influenza													
Total:	15,585,319.09	5,493,520.21	21,078,839.30	90,210,348.36	24,073,568.21	2,385,731.80	24,590,533.46	141,260,181.83	18,606,695.94	0.00	0.00	180,945,717.07	

Nº	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASOS CAUSAS	INSUMOS							RECURSOS FINANCIEROS FASSA -P FASSA -C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA													
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	582,235.00	1,874,371.40	2,456,066.40	4,524,509.23	1,498,911.18	39,480.28	560,519.59	6,622,700.28	1,518,381.05	0.00	36,059,171.19	46,656,858.92
Total:		582,235.00	1,874,371.40	2,456,066.40	4,524,509.23	1,498,911.18	39,480.28	560,519.59	6,622,700.28	1,518,381.05	0.00	36,059,171.19	46,656,858.92
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA													
1	Vacunación Universal	4,367,321.00	47,682,218.70	52,049,539.70	22,170,014.93	0.00	0.00	954,030.72	23,124,045.65	53,156,792.63	0.00	0.00	128,330,377.98
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	363,212.50	0.00	363,212.50	81,343.72	101,248.31	2,563.629.55	83,836.79	2,830,058.37	5,096,159.48	0.00	0.00	8,289,430.35
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	953,757.99	0.00	953,757.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	953,757.99
Total:		5,684,291.49	47,682,218.70	53,366,510.19	22,251,358.65	101,248.31	2,563.629.55	1,037,867.51	25,954,104.02	58,252,952.11	0.00	0.00	137,573,566.32
Gran Total:		82,189,235.35	56,457,486.95	138,646,722.30	132,082,176.70	31,684,551.68	6,255,737.47	32,172,329.40	202,194,795.25	131,201,563.11	720,270.64	36,059,171.19	508,822,522.49



NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el **Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.**--

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del **“CONVENIO PRINCIPAL”**, por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del **“CONVENIO PRINCIPAL”**, en correlación con el contenido del presente **Convenio Modificadorio**.

TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente **Convenio Modificadorio**, el resto del contenido del **“CONVENIO PRINCIPAL”** continúa vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA. Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA. El presente **Convenio Modificadorio** empezará surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el **31 de diciembre de 2016**.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a los 22 días del mes de Noviembre del año 2016.

POR **“LA SECRETARÍA”**

Dr. Pablo Antonio Kuri Morales

Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud

Rúbrica

Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete

Director General de Promoción de la Salud

Rúbrica

Dr. Ricardo Juan García Cavazos

Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y

Salud Reproductiva

Rúbrica

Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus

Director General de Epidemiología

Rúbrica

Dr. Jesús Felipe González Roldán

Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y

Control de Enfermedades

Rúbrica

T.R. María Virginia González Torres

Secretaría Técnica del Consejo Nacional

de Salud Mental

Rúbrica

Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga

Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el

Control del VIH/SIDA

Rúbrica

Dra. Martha Cecilia Hajar Medina

Secretaría Técnica del Consejo Nacional

para la Prevención de Accidentes

Rúbrica

Dr. Juan Luis Gerardo Durán Arenas

Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y

la Adolescencia

Rúbrica



HOJA UNO DE FIRMAS DEL **SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”, EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2016.

POR “LA ENTIDAD”

Dr. Marco Antonio Escamilla Acosta
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de
Hidalgo
Rúbrica

Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo
Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de
Hidalgo
Rúbrica

HOJA DOS DE FIRMAS DEL **SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**, , QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD “LA SECRETARÍA” Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”, EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Derechos Enterados. 21-04-2017



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER LEGISLATIVO**

Asunto: Se comunica Elección e integración de la Directiva que fungirá durante el mes de **abril** del año en curso.

Pachuca de Soto, Hgo., 30 de marzo del 2017

Oficio No. SSL-0324/2017

**LIC. OMAR FAYAD MENESES
GOBERNADOR DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Atendiendo a lo establecido en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por instrucciones de la Dip. Gloria Romero León, Presidenta del Congreso del Estado y en suplencia de la Secretaría, me permito comunicarle que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, eligió a los integrantes de la Directiva que fungirá durante el mes de **abril** del presente año, cuyos integrantes se relacionan enseguida:

PRESIDENTE:	DIP. EFRÉN SALAZAR PÉREZ.
VICE-PRESIDENTE:	DIP. ANA BERTHA DÍAZ GUTIÉRREZ.
SRIO. PROPIETARIO:	DIP. ANA LETICIA CUATEPOTZO PÉREZ.
SRIO. PROPIETARIO:	DIP. MARGARITA RAMOS VILLEDA.
SRIO. SUPLENTE:	DIP. MIGUEL ÁNGEL URIBE VÁZQUEZ.
SRIO. SUPLENTE:	DIP. LUIS VEGA CARDÓN.

Por lo anterior, solicitamos dicte sus respetables instrucciones a quien corresponda y se publique, para conocimiento de la ciudadanía, en el Periódico Oficial del Estado.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EROY ANGELES GONZÁLEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
DEL CONGRESO DEL ESTADO
RÚBRICA**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**

OMAR FAYAD MENESES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

D E C R E T O N U M . 1 7 5

POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIONES III Y XII; 14 FRACCIÓN XVI; Y FRACCIONES XXII Y XXIII DEL ARTÍCULO 40; SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIV AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 56 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, **D E C R E T A:**

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. En sesión ordinaria de fecha 26 de octubre del 2016, por instrucciones de la Presidencia de la Directiva, nos fue turnada la **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XXII y XXIII y se adiciona la fracción XXIV al artículo 40 de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo, presentada por el Dip. Miguel Ángel Uribe Vázquez**, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, el asunto de cuenta, se registró en el Libro de Gobierno de la Primera Comisión Permanente de Legislación y Puntos Constitucionales, con el número **23/2016**.

SEGUNDO. En sesión ordinaria de fecha 2 de marzo del 2017, por instrucciones de la Presidencia de la Directiva, nos fue turnada la **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 7, fracciones III, XII y artículo 14 fracción XVI de la Ley de Educación del Estado de Hidalgo, presentada por el Diputado Miguel Ángel de la Fuente López**, representante del Partido Movimiento Ciudadano, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, el asunto de cuenta, se registró en el Libro de Gobierno de la Primera Comisión Permanente de Legislación y Puntos Constitucionales, con el número **73/2017**.

Por lo que, en mérito de lo expuesto; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que la Comisión que suscribe, es competente para conocer sobre el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 75 y 77 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDO. Que los artículos 47 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 124 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, facultan a las y los Diputados, para iniciar Leyes y Decretos, por lo que la Iniciativa que se estudia, reúne los requisitos establecidos en la Ley.

TERCERO. Que quienes integramos la Comisión que dictamina y en virtud de presentarse dos Iniciativas relativas a un mismo ordenamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, se procede a integrar un solo dictamen que aprueba las Iniciativas con proyecto de Decreto por el que se reforman y adiciona diversos artículos de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; en tal sentido, por lo que hace a la Iniciativa presentada por el Diputado Miguel Ángel de la Fuente López, coincidimos con lo expresado cuando señala que el Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todo individuo tiene derecho a recibir una educación de calidad, la que tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia, mismo que es replicado en el Artículo 8 bis de la Constitución Local.

El pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconoce que toda persona tiene derecho a la educación, misma que tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, fortaleciendo el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales.



CUARTO. Que la educación artesanal como tal, tiene sus inicios durante la Colonia y las primeras décadas del siglo XIX cuando los maestros de los talleres artesanales impartían la instrucción del oficio a niños y jóvenes que ingresaban a dicho taller como aprendices. Por esta razón se puede considerar a esta educación como el antecedente más directo de lo que después sería la educación técnica hoy considerada tecnológica.

Ahora bien, cuando hablamos de artesanía nos referimos tanto al trabajo del [artesano](#), como al objeto o producto obtenido en el que cada pieza es distinta a las demás, para que una artesanía sea considerada como tal, debe ser trabajado a mano y cuanto menos procesos industriales tenga, más artesanal es el producto final.

La artesanía es un objeto totalmente cultural, ya que tiene la particularidad de variar dependiendo de la región, cultura, el paisaje, el clima y la historia de cada lugar.

Las artesanías de nuestro país y de nuestro Estado son símbolo de tradición y arraigo, así como han sido ejes para la creación cultural, ocupando un lugar preponderante en las actividades productivas de nuestra gente, ya que en ellas vemos reflejados nuestros orígenes y costumbres.

QUINTO. Que las artesanas y artesanos han desarrollado y perfeccionado técnicas ancestrales, conservando formas y símbolos, que gracias a ellos, han mantenido los rasgos estéticos característicos de su región y que aparecen plasmados en una multiplicidad de objetos elaborados en diversos materiales, la cultura de nuestro Estado es tan basta que es necesario preservarla, fomentarla e incentivarla.

SEXTO. Que dada la importancia que tienen los artesanos hidalguenses el día 31 de diciembre del año 2008 se publicó la Ley de Fomento Artesanal para el Estado de Hidalgo, la cual tiene por objeto el desarrollo, la protección y el fomento de la actividad artesanal en todas sus modalidades, teniendo en cuenta la representatividad, tradición e identidad, generando con ello conciencia en la población sobre su importancia económica, social y cultural. En ese mismo sentido el Artículo 4, de la mencionada Ley, entre sus diversas facultades establece lo siguiente:

Artículo 4.- Esta Ley tiene por objeto:

IV.- Rescatar, preservar y fomentar las manifestaciones artesanales propias de nuestro Estado, atendiendo a su calidad, representatividad, tradición, valor cultural y diseño; involucrando al sector artesanal en la actividad turística, **educativa** y cultural;

Por lo que se propone, incluir en la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo la educación artesanal con la finalidad de promover y preservar esta tradición y medio de vida, propuesta que, sin duda, traerá consigo una serie de beneficios en el ámbito educativo, turístico y laboral para un sector que necesita desarrollarse y continuar con sus tradiciones.

De ser así, se va a estimular la adquisición de nuevos conocimientos, descubrir las diferentes capacidades creadoras de la infancia y la juventud, aprender a expresar su creatividad y tantas otras etapas que constituyen para la juventud hidalguense una herramienta para un mejor futuro.

SÉPTIMO. Que en lo que corresponde a la Iniciativa presentada por el Dip. Miguel Ángel Uribe Vázquez, expresa en su Iniciativa que la educación es un factor indispensable para el desarrollo del país, representa la herramienta para construir una sociedad más justa y exitosa, juega un papel primordial ya que potencia las capacidades y habilidades de la persona, permitiéndole una inserción positiva en el desarrollo de la sociedad, hoy por demás necesaria.

Así mismo, representa un aliciente para abatir las brechas de desigualdad y la disminución de la pobreza, una oportunidad para formar hombres y mujeres con valores, alejados de los vicios y de espacios que conlleven a conductas negativas, por ello, la educación es importante para las niñas, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores.

OCTAVO. Que en este proceso resulta importante el papel del docente en la educación, pues es en las maestras y maestros en quienes recae esa gran responsabilidad de formar desde pequeños, a un sin número de personas, y quienes contribuyen día con día a conformar una mejor sociedad, por lo que se hace necesario fortalecer el aspecto relativo a la infraestructura educativa, la cual es una condición primordial al representar el espacio físico donde se realizan las actividades destinadas a la prestación del servicio educativo.



NOVENO. Que es de mencionar que de acuerdo con el artículo 4 de la Ley General de Infraestructura Física Educativa:

“por infraestructura educativa se entiende los muebles e inmuebles destinados a la educación impartida por el Estado y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, en el marco del sistema educativo nacional, en términos de la Ley General de Educación, así como a los servicios e instalaciones necesarios para su correcta operación.”

Aun cuando pudiera parecer que la infraestructura educativa con que se cuenta en nuestro país, es suficiente para poder llevar a cabo las actividades propias de la educación, existen lugares donde los espacios educativos no ofrecen totalmente las condiciones de instalaciones y servicios óptimas para su operación, situación que permea en el desarrollo de la educación.

Lo anterior se señala en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, publicado por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, al reconocer que:

“Una debilidad del sistema educativo que reiteradamente se ha señalado y documentado es el estado que guarda la infraestructura física educativa. A las carencias tradicionales se suma la falta de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación. Un problema especialmente serio es la falta de energía eléctrica, agua potable y de instalaciones hidrosanitarias funcionales para mujeres y hombres. Estas carencias crean condiciones poco favorables para el aprendizaje de los alumnos y el trabajo de los maestros. Es necesario dignificar a las escuelas y dotarlas de esos recursos.”

Al respecto, se trata de una problemática de la cual el Estado de Hidalgo no puede escapar, y que según los datos del Atlas Educativo derivado del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial 2013, las condiciones de algunas instalaciones y servicios que forman parte de la infraestructura educativa en nuestra Entidad requieren de fortalecerse hasta llegar a superar cualquier esquema que inhiba el desarrollo educativo de la niñez hidalguense.

DÉCIMO. Que ante ello, mediante la Iniciativa que se estudia, se propone incorporar una fracción XXIV al Artículo 40 de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo, a efecto de que, para garantizar el cumplimiento de la equidad en la educación, la autoridad educativa estatal y municipal promoverá que los planteles de educación pública cuenten con la infraestructura física educativa básica de energía eléctrica, agua potable e instalaciones hidrosanitarias funcionales, necesarias para favorecer el rendimiento académico de alumnas y alumnos, así como el trabajo de las maestras y los maestros, que contribuya a la correcta operación del Sistema Educativo Estatal, garantizando con ello, que el servicio educativo se ofrezca en igualdad de condiciones, lo que permitirá reducir aspectos de desigualdad particularmente en las zonas marginadas del Estado.

DÉCIMO PRIMERO. Que además, al dotar de agua potable a las escuelas se está garantizando a los usuarios el acceso al vital líquido en igualdad de condiciones, consagrado como un derecho humano en el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debiendo ser suficiente y adecuado para satisfacer las necesidades vitales de cada persona y que al mismo tiempo no represente una amenaza para su salud.

Baste mencionar que es precisamente en las escuelas, el lugar en donde niñas, niños y jóvenes aprenden y pasan el mayor tiempo, después de su hogar, además de ser los lugares de convivencia donde se crean y fortalecen las relaciones entre los miembros que integran la comunidad escolar y en donde se promueve la salud y la prevención de enfermedades, en cuyo caso, la carencia de agua y de los servicios básicos de drenaje, son factores que inciden y ponen en peligro la salud y educación de miles de niñas, niños y jóvenes en edad escolar.

DÉCIMOS SEGUNDO. Que en ese tenor y de acuerdo a lo expresado, quienes integramos la Primera Comisión Permanente de Legislación y Puntos Constitucionales, a partir del análisis y estudio de las Iniciativas de cuenta, consideramos pertinente su aprobación.

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O

POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIONES III Y XII; 14 FRACCIÓN XVI; Y FRACCIONES XXII Y XXIII DEL ARTÍCULO 40; SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIV AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE HIDALGO.



ARTÍCULO ÚNICO. Se **Reforman** los artículos 7 fracciones III y XII; 14 fracción XVI; y fracciones XXII y XXIII del artículo 40; **se Adiciona** la fracción XXIV al artículo 40 de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo, para quedar como sigue:

Artículo 7.- ...

I. y II.- ...

III. Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y la soberanía, el aprecio por la historia nacional y estatal, los símbolos patrios, las instituciones nacionales, los derechos humanos, así como la valoración de las tradiciones, riqueza artística, **artesanal**, especificidades interculturales y pluriétnicas, propiciando la adquisición, enriquecimiento y difusión de los bienes y valores de la cultura universal, nacional y en especial la del patrimonio cultural del Estado;

IV. a la XI. ...

XII. Impulsar la creación artística, **artesanal** y propiciar la adquisición, el enriquecimiento y la difusión de los bienes y valores de la cultura universal, en especial de aquéllos que constituyen el patrimonio cultural de la Nación y del Estado de Hidalgo;

XIII. a la XXVI.- ...

Artículo 14.-...

I. a la XV.- ...

XVI. Fomentar y difundir las actividades artísticas, **artesanales**, culturales y físico-deportivas en todas sus manifestaciones, con visión incluyente y afirmativa;

XVII. a la XXXVI.- ...

ARTÍCULO 40.- ...

I. a la XXI. ...

XXII. Realizar las demás actividades que permitan mejorar la calidad, equidad y ampliar la cobertura de los servicios educativos, para el logro de los propósitos y fines establecidos en la presente ley y en la normatividad aplicable;

XXIII. Coadyuvar en los programas asistenciales, ayudas alimenticias, campañas de salubridad y demás medidas tendentes a contrarrestar las condiciones sociales que inciden en la efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos; y

XXIV. Promover para que los planteles de educación pública de la entidad, cuenten con la infraestructura física educativa básica de luz eléctrica, agua potable e instalaciones hidrosanitarias funcionales, necesarias para favorecer el rendimiento académico de alumnas y alumnos y el trabajo de las maestras y los maestros, que contribuya a la correcta operación del Sistema Educativo Estatal.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO. - APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



PRESIDENTA

**DIP. GLORIA ROMERO LEÓN.
RÚBRICA**

SECRETARIA

**DIP. NORMA ALICIA ANDRADE FAYAD.
RÚBRICA**

SECRETARIO

**DIP. EFRÉN SALAZAR PÉREZ.
RÚBRICA**

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, Y EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, TENGO A BIEN PROMULGAR EL PRESENTE DECRETO, POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO**

**LIC. OMAR FAYAD MENESES
RÚBRICA**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**

LICENCIADO OMAR FAYAD MENESES GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 71, FRACCIONES I Y XXXV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 QUATER, FRACCIONES VII Y VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y

C O N S I D E R A N D O

Primero. Que los bienes del dominio privado del Estado, adquiridos por vía de derecho privado, señalados en los artículos 101 y 103 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, regulados por la Ley de Bienes de la misma entidad, conforme a los artículos 6, 43 y 44 del mismo ordenamiento, pueden transmitirse a instituciones que tengan fines sociales.

Segundo. En escritura 605, otorgada el 18 de diciembre de 2013, ante la fe del notario público número 7, del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, Lic. Sergio Iván González Rosano, el Estado adquirió una fracción de los inmuebles identificados como Dos Fracciones Sur del Rancho Catarina, con superficie de 451,119.567 m^{2.}, en el Predio ubicado en el Boulevard Santa Catarina del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, la cual se encuentra inscrita bajo el número 02, del Libro I, de la Sección V, del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Distrito Judicial de Actopan, Estado de Hidalgo, con fecha 30 de enero de 2014.

Tercero. Que mediante la escritura pública número 905, otorgada el 28 de agosto de 2014, ante el mismo notario mencionado, el Estado adquirió un predio de 5,279.84 m^{2.}, ubicado en el Boulevard Santa Catarina en el Ejido Santiago Tlapacoya, de Pachuca de Soto, Hidalgo, la cual se encuentra inscrita bajo el número 418, Libro I, Sección V, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Pachuca de Soto, Hidalgo, con fecha 10 de noviembre de 2014.

Cuarto. Que mediante oficio número 200.048/2016, de 10 de octubre de 2016, la Comisión Nacional de Hidrocarburos, por conducto de su Comisionado Presidente, Mtro. Juan Carlos Zepeda Molina, solicitó la transmisión a su favor de la superficie, dentro del polígono que ocupa el proyecto Pachuca Ciudad del Conocimiento y Cultura, para la instalación de la Litoteca Nacional de la Industria de Hidrocarburos.

Quinto. Que de acuerdo con los artículos 1 y 2 de la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos se instituye la Comisión Nacional de Hidrocarburos, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Energía, que tiene por objeto regular y supervisar la exploración y explotación de carburos de hidrógeno, con personalidad jurídica que le otorga el artículo 3 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

Sexto. Que la Mtra. Sayonara Vargas Rodríguez, por medio del oficio SEPH/0853/2016, de 22 de octubre de 2016, solicita se inicie el trámite para atender la solicitud de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y expida el Decreto que autorice la trasmisión a su favor de los predios que se refieren en los considerandos segundo y tercero del presente Decreto.

Séptimo. Que el Oficial Mayor del Gobierno del Estado, Profesor Martiniano Vega Orozco, mediante oficio OM/00215/2017, de 3 de marzo de 2017, solicita la elaboración del Decreto que autorice a la Oficialía Mayor donar a la Comisión Nacional de Hidrocarburos dos fracciones del inmueble que ocupa la Ciudad del Conocimiento y la Cultura, la primera con superficie de 29,616.74, del inmueble identificado como Segunda Fracción de los inmuebles identificados como Dos Fracciones Sur del Rancho Catarina, ubicado en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca y, la segunda, con superficie de 4,597.42 m^{2.}, del inmueble identificado como predio ubicado en el Boulevard Santa Catarina, Ejido de Santiago Tlapacoya, municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, los cuales conforman el polígono identificado como LOTE 02, MZ-6, con una superficie total de 34,214.16 m^{2.}, para la instalación de la Litoteca Nacional de la Industria de Hidrocarburos, anexando el plano que contiene las siguientes medidas y colindancias:

Fusión de las fracciones I y II del Lote 02, Manzana 06.

Noreste: En tres líneas rectas, 75.34 m., 7.80 m., lindan con planta de tratamiento y 69.08 m., linda con vialidad.



Noroeste: En seis líneas rectas, 28.15 m., 22.85 m., 11.49 m., 18.28 m. y 38.69 m., lindan con Planta de Tratamiento y 166.82 m., linda con propiedad privada.

Sureste: En tres líneas, curva de 229.04 m. y recta de 8.76 m., y recta de 3.87 m. lindan con vialidad.

Suroeste: En dos líneas rectas, 181.71 m., linda con pasillo y 27.73 m., linda con planta de tratamiento.

Este: En una línea curva de 36.65 m., linda con vialidad.

Superficie total aproximada: 34,214.16 M2.

Octavo. Que el artículo 44 de la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo, establece que la trasmisión de dominio a título gratuito u oneroso, de los bienes inmuebles propiedad del Estado, solamente se podrá efectuar mediante Decreto del Ejecutivo, por lo que es procedente autorizar a la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Hidalgo, a fin de que efectúe la donación gratuita del predio que se describe en el presente documento.

Por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

I. Se autoriza a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Hidalgo, para donar gratuitamente a favor de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el predio que se describe en el considerando séptimo del presente Decreto, para que se destine a la construcción e instalación de la Litoteca Nacional de la Industria de Hidrocarburos.

II. Si el bien inmueble se destinare a fines distintos al previsto en el presente documento, o bien, en el plazo de un año, contado a partir de la celebración del contrato de donación respectivo, no se utilizare con el propósito convenido, se revertirá al Estado, con sus accesorios y mejoras.

III. Se autoriza a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado de Hidalgo, para que designe notario público a fin de que se otorgue la escritura pública respectiva.

IV. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el medio informativo mencionado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO**

**LICENCIADO OMAR FAYAD MENESES
RÚBRICA**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**

LICENCIADO OMAR FAYAD MENESES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME OTORGA EL ARTICULO 71, FRACCIONES I Y XXXV, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO. Que mediante Decreto del Ejecutivo del Estado de Hidalgo de 9 de noviembre de 2016, publicado en el Periódico Oficial de la misma entidad, el 14 del mismo mes y año, se dejó sin efecto el Decreto publicado en el mismo medio informativo el 22 de julio de 2002, que autorizó al Secretario de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo para donar gratuitamente a favor de la Federación, un predio con superficie de 975.49 m2., ubicado en el lugar denominado Presas de Jales Norte, en la Carretera México-Venta Prieta, con las medidas y colindancias que en el mismo Decreto se mencionan, para la construcción de las instalaciones de las oficinas de la Delegación Federal de la Secretaría de Economía y se revierte al Estado por no haberse cumplido esta condición en el plazo otorgado para tal efecto.

SEGUNDO. Que mediante oficio DIDI/SDUD/D.DESI/0638/2017, de 13 de marzo de 2017, el Lic. Daniel del Sagrado Corazón de Jesús Palafox y Gómez, Director de Gestión de Uso de Inmuebles de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, comunica que esa Unidad Administrativa no tiene inconveniente alguno en que el Gobierno del Estado de Hidalgo lleve a cabo el Procedimiento de Reversión del inmueble referido, con base única y exclusivamente en el Decreto que autorizó la donación, en su resolutive cuarto y en la cláusula cuarta de la escritura que la formalizó.

TERCERO. Que mediante la escritura pública número 6, otorgada el 5 de junio de 2012, ante el notario público número 6, Licenciado Martín Islas Fuentes, del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, se llevó a cabo el contrato de donación a favor de la Federación, del bien inmueble a que se refiere el Decreto de 22 de julio de 2002, la cual se encuentra inscrita bajo el número 356, del Libro I, en la Sección 5a, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del mismo Distrito Judicial, con fecha 7 de septiembre de 2012.

CUARTO. Que en oficio número CGJ/DELC/393/17, de 15 de marzo del

presente año, el Lic. Roberto Rico Ruiz, Coordinador General Jurídico, da respuesta al oficio mencionado en el considerando segundo, para informar al Lic. Daniel del Sagrado Corazón de Jesús Palafox y Gómez, Director de Gestión de Uso de Inmuebles de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, que se procederá a expedir el Decreto de reversión con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O

Primero. Se deroga el considerando cuarto del Decreto del Ejecutivo del Estado de Hidalgo de 9 de noviembre de 2016, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 14 del mismo mes y año, por ser improcedente, ya que no tenía por que haberse mencionado el oficio DGAPIF/DIDI/SDUD/D:DESP/1220/2016, de 5 de septiembre de 2016, girado por el C. Luis Fernando Morales Núñez, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, al C. Miguel Ángel Castillo López, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Economía.

Segundo. Como en el resolutive cuarto del Decreto del Ejecutivo del Estado de Hidalgo, de 16 de julio de 2002, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 22 de julio del mismo mes y año, se establece que si el bien inmueble, se destinare a fines distintos al previsto en el mismo Decreto, o bien, en el plazo de seis meses contado a partir de su publicación en el Periódico Oficial, no se utilizare con el propósito convenido, se revertirá al Estado con todos los accesorios y mejoras que se hubieren realizado,



así como en la cláusula cuarta de la escritura pública número seis, referida en el considerando **TERCERO** del presente Decreto.

Tercero. Como no se construyó la instalación de las Oficinas de la Delegación Federal en el Estado de Hidalgo de la Secretaría de Economía, dentro del plazo establecido en el Decreto que se refiere, procede la reversión del predio a que se refieren los considerandos primero y tercero del presente Decreto, por lo que se ratifica la reversión realizada a favor del Estado de Hidalgo, mediante Decreto de 9 de noviembre del año 2016, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 14 del mismo mes y año.

Cuarto. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Dado en la sede del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los seis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO**

**LIC. OMAR FAYAD MENESES
RÚBRICA**



AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA.

EL **C. EUSTORGIO HERNANDEZ MORALES**, PRESIDENTE MUNICIPAL DE YAHUALICA DA A CONOCER PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO, EL ACUERDO DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, COMO EL MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO Y DELIBERANTE EN EL QUE SE DEPOSITA EL GOBIERNO MUNICIPAL, **ACORDÓ** EN USO DE SUS FACULTADES, Y DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 Y 25 DEL REGLAMENTO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN LA MATERIA, Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO: QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONSTITUYEN UN IMPORTANTE RUBRO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA CANTIDAD DEL PRESUPUESTO QUE A ELLO SE DESTINA, POR LO QUE TALES ACCIONES DEBEN AJUSTARSE A PROGRAMAS Y OBJETIVOS ENCUADRADOS DENTRO DE UN ESTRICTO MARCO DE LEGALIDAD.

SEGUNDO: QUE EL (LA) PRESIDENTE (A) MUNICIPAL DE YAHUALICA DEBE CUMPLIR SUS FUNCIONES CON APEGO Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CORRELATIVAMENTE CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO. POR LO ANTERIOR, ES EL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO Y QUIEN TIENE SU REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

TERCERO: QUE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ESTABLECE LOS PRINCIPIOS CONFORME A LOS CUALES DEBEN REALIZARSE A FIN DE ASEGURAR AL AYUNTAMIENTO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES;

CUARTO: QUE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE LOS AYUNTAMIENTOS DEBEN SEGUIR PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUINTO: QUE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, DISPONE EN LO CONDUCTENTE QUE LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN ESTABLECER COMITÉS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CUYA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y FACULTADES, SE SUJETARÁN A LAS REGLAS QUE AL EFECTO ESTABLECE LA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, SE TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO**QUE CREA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA.**

1.- SE ESTABLECE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA, COMO ÓRGANO COLEGIADO, CUYO OBJETIVO SERÁ EL DE COADYUVAR CON LA TRANSPARENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, CON ESTRICTO APEGO A LA LEY DE LA MATERIA Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, OBSERVANDO CRITERIOS QUE GARANTICEN AL AYUNTAMIENTO LAS MEJORES CONDICIONES Y EL ÓPTIMO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

2.- PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ POR:

I. AYUNTAMIENTO: EL ORGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL;

II. COMITÉ: EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA; Y



III. CONTRALORÍA: SECRETARIA DE CONTRALORIA Y TRNSPARENCIA GUBERNAMENTAL**IV. LEY:** LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO**V. REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO;**3.- EL COMITÉ SE INTEGRARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:****I. CON DERECHO A VOZ Y VOTO:**

- a) POR UN (A) PRESIDENTE (A), NOMBRAMIENTO QUE RECAERÁ EN EL (LA) PRESIDENTE (A) MUNICIPAL;
- b) POR UN (A) SECRETARIO (A), FUNGIENDO COMO TAL, EL (LA) TESORERO (A) MUNICIPAL U OFICIAL MAYOR;
- c) EL (LA) TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL; Y
- d) POR LOS (LAS) REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS REQUIRENTE Y/O TÉCNICA Y DE OTRAS QUE SE CONSIDERE JUSTIFICADAMENTE NECESARIO.

II. CON DERECHO A VOZ, LOS SIGUIENTES:

- a) UN (A) SÍNDICO (A) EN REPRESENTACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL; Y
- b) INVITADOS (AS): CUANDO ASÍ SE CONSIDERE PERTINENTE, POR REPRESENTANTES DEL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA ACLARAR ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS SOMETIDOS A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, SÓLO PERMANECERÁN EN LA SESIÓN DURANTE LA PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DEL TEMA PARA EL CUAL FUERON INVITADOS (AS).

LOS INVITADOS (AS) A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO SUSCRIBIRÁN UN DOCUMENTO EN EL QUE SE OBLIGUEN A GUARDAR LA DEBIDA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD, EN CASO DE QUE DURANTE SU PARTICIPACIÓN TENGAN ACCESO A INFORMACIÓN CLASIFICADA CON TAL CARÁCTER EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA.

LA RESPONSABILIDAD DE CADA INTEGRANTE DEL COMITÉ QUEDARÁ LIMITADA AL VOTO QUE EMITA RESPECTO DEL ASUNTO SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA PRESENTADA, DEBIENDO EMITIR EXPRESAMENTE EL SENTIDO DE SU VOTO EN TODOS LOS CASOS, SALVO CUANDO EXISTE CONFLICTO DE INTERESES, EN CUYO CASO DEBERÁ EXCUSARSE Y EXPRESAR EL IMPEDIMENTO CORRESPONDIENTE.

LOS Y LAS TITULARES DEL COMITÉ ESTÁN FACULTADOS PARA NOMBRAR A UN (A) REPRESENTANTE, ACREDITANDO DICHO NOMBRAMIENTO POR ESCRITO ANTE EL SECRETARIO (A) DEL COMITÉ.

4.- EL COMITÉ TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- I. ELABORAR Y APROBAR SUS REGLAS DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA;
- II. REVISAR EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY, ASÍ COMO FORMULAR LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PERTINENTES;
- III. ANALIZAR LA DOCUMENTACIÓN PREPARATORIA, DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS;



- IV. DICTAMINAR SOBRE LA NO CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS, POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY;
- V. PROPONER LAS POLÍTICAS INTERNAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELATIVOS, ASÍ COMO AUTORIZAR LOS SUPUESTOS NO PREVISTOS EN LAS MISMAS;
- VI. REALIZAR LOS ACTOS RELATIVOS A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, HASTA EL FALLO CORRESPONDIENTE;
- VII. AUTORIZAR, CUANDO SE JUSTIFIQUE LA CREACIÓN, DE SUBCOMITÉS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO SUS REGLAS DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONES ESPECÍFICAS;
- VIII. ANALIZAR EXCLUSIVAMENTE PARA EMITIR OPINIÓN, CUANDO SE LE SOLICITE, SOBRE LOS DICTÁMENES O FALLOS EMITIDOS POR LOS SUBCOMITÉS;
- IX. AUTORIZAR LOS CASOS DE REDUCCIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS; Y
- X. APLICAR Y COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

5.- LAS SESIONES DEL COMITÉ SERÁN:

- I.- ORDINARIAS: AQUELLAS QUE ESTÉN PROGRAMADAS EN EL CALENDARIO ANUAL DE SESIONES, LAS CUALES SE PODRÁN CANCELAR CUANDO NO EXISTAN ASUNTOS A TRATAR; Y
- II.- EXTRAORDINARIAS: LAS SESIONES DEL COMITÉ PARA TRATAR ASUNTOS DE CARÁCTER URGENTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, PREVIA SOLICITUD FORMULADA POR EL TITULAR DEL AREA REQUIRENTE.

LAS DECISIONES Y ACUERDOS DEL COMITÉ SE TOMARÁN DE MANERA COLEGIADA CUANDO EXISTA EL QUÓRUM MÍNIMO NECESARIO PARA SESIONAR.

SE LEVANTARÁN ACTAS CIRCUNSTANCIADAS EN LAS QUE SE HARÁN CONSTAR LOS ACUERDOS EMITIDOS Y SERÁN FIRMADAS POR LOS ASISTENTES, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

6.- LAS REUNIONES DEL COMITÉ TENDRÁN VERIFICATIVO SI EXISTE QUÓRUM, EL CUAL SE DETERMINARÁ CON LA ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ Y VOTO, DEBIENDO ESTAR PRESENTE EL PRESIDENTE O SU SUPLENTE Y LAS DECISIONES SERÁN VALIDAS POR MAYORIA DE VOTOS.

7.- LAS SESIONES DEL COMITÉ SE CELEBRARÁN EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

I.- LA CONVOCATORIA DE CADA SESIÓN, JUNTO CON EL ORDEN DEL DIA Y LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A CADA ASUNTO, SE ENTREGARÁ EN FORMO IMPRESA O, DE PREFERENCIA, POR MEDIOS ELECTRONICOS A LOS PARTICIPANTES DEL COMITÉ CUANDO MENOS CON TRES DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA CELEBRACION DE LA SESIONES ORDINARIAS Y CON UN DIA HÁBIL DE ANTICIPACIÓN PARA LAS EXTRAORDINARIAS. LA SESIÓN SOLO PODRÁ LLEVARSE A CABO CUANDO SE CUMPLAN LOS PLAZOS INDICADOS;

II.- LAS REUNIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PUBLICA Y POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE DETERMINARAN CON EL QUE LE CORRESPONDA AL ACTO QUE SE CELEBRE; Y DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO; Y



III.- SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS ACUERDOS EMITIDOS Y SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

EN DICHA ACTA SE DEBERÁ SEÑALAR EL SENTIDO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LAS Y LOS MIEMBROS CON DERECHO A VOTO Y, EN SU CASO, LOS COMENTARIOS RELEVANTES DE CADA ASUNTO. LOS DEMÁS ASISTENTES FIRMARÁN ÚNICAMENTE EL ACTA COMO CONSTANCIA DE SUS ASISTENCIA O PARTICIPACIÓN Y COMO VALIDACIÓN DE SUS COMENTARIOS. LA COPIA DEL ACTA DEBIDAMENTE FIRMADA, DEBERA SER INTEGRADA EN LA CARPETA DE LA SIGUIENTE SESIÓN.

EL ORDEN DEL DIA DE LAS SESIONES ORDINARIAS, CONTENDRA UN APARTADO CORRESPONDIENTE AL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS EMITIDOS EN LAS SESIONES ANTERIORES. EN EL PUNTO CORRESPONDIENTE A ASUNTOS GENERALES, SOLO PODRÁN INCLUIRSE ASUNTOS DE CARÁCTER INFORMATIVO.

EN LA ÚLTIMA SESIÓN DE CADA EJERCICIO FISCAL SE PRESENTARÁ A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SIGUIENTE EJERCICIO.

8.- LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EJERCERAN LAS FACULTADES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 23 DE LA LEY Y DEMAS CORRELATIVOS, ASI COMO LAS QUE RESULTEN APLICABLES DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES EMITIDAS EN LA MATERIA Y TENDRÁN LAS SIGUIENTES RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES:

- I.- CORRESPONDE AL PRESIDENTE (A), AUTORIZAR Y ACORDAR CON EL SECRETARIO (A) DEL COMITÉ LOS ASUNTOS A TRATAR EN LAS REUNIONES; EXPEDIR LAS CONVOCATORIAS; COORDINAR Y DIRIGIR LAS SESIONES; EMITIR SU VOTO CON RESPECTO A LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A CONSIDERACION DEL MISMO; EMITIR SU VOTO DE CALIDAD EN CASO DE EMPATE; ASIGNAR A LAS Y LOS DEMÁS MIEMBROS PARA SU ESTUDIO Y OPINIÓN, LOS ASUNTOS GENERALES Ó ESPECÍFICOS VINCULADOS CON SUS FUNCIONES; PROVEER LO CONDUCENTE PARA EL OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL COMITÉ;
- II.- EL SECRETARIO (A) ELABORARÁ LA AGENDA DE REUNIONES RESPECTIVA Y ENTREGARÁ OPORTUNAMENTE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS A TRATAR EN CADA SESIÓN; REDACTAR LAS CONVOCATORIAS, ORDENES DEL DIA Y LISTADOS DE LOS ASUNTOS QUE SE TRATARÁN; INCLUIR EN LAS CARPETAS CORRESPONDIENTES LOS SOPORTES DOCUMENTALES NECESARIOS, ASÍ COMO REMITIR DICHS DOCUMENTOS A LOS PARTICIPANTES EN EL COMITÉ; LEVANTAR LA LISTA DE ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL COMITÉ PARA VERIFICAR QUE EXISTA EL QUORUM NECESARIO; ELABORAR EL ACTA DE CADA UNA DE LAS SESIONES, REGISTRAR LOS ACUERDOS DEL COMITÉ Y DAR SEGUIMIENTO A SU CUMPLIMIENTO; Y VIGILAR QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS ESTE COMPLETO Y SE MANTENGA ACTUALIZADO;

III.- LOS Y LAS DEMÁS INTEGRANTES DEL COMITÉ:

ANALIZAR EL ORDEN DEL DIA Y LOS DOCUMENTOS DE LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, A EFECTO DE EMITIR EL VOTO CORRESPONDIENTE, ASI COMO REALIZAR EL ANALISIS TÉCNICO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS; PROPORCIONAR DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA LA ORIENTACIÓN NECESARIA EN TORNO A LOS ASUNTOS QUE SE TRATEN EN EL COMITÉ, DE ACUERDO CON LAS FACULTADES QUE TENGA CONFERIDAS EL AREA QUE LOS HAYA DESIGNADO; Y OPINAR SOBRE ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA DE SU COMPETENCIA, RELACIONADOS EXCLUSIVAMENTE CON EL ASUNTO A TRATAR EN EL SENO DEL COMITÉ.

9.- EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DEL COMITÉ, QUE SE SEÑALAN EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY Y SU CORRELATIVO ARTÍCULO 4 DEL PRESENTE ACUERDO Y LAS DEMÁS QUE LES RESULTEN APLICABLES, LA RESPONSABILIDAD DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES QUEDARÁ LIMITADA AL VOTO Ó COMENTARIO QUE EMITA U OMITA, EN LO PARTICULAR, RESPECTO AL ASUNTO SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA PRESENTADA.



EN ÉSTE SENTIDO, LAS DETERMINACIONES Y OPINIONES DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ, NO COMPRENDEN LAS ACCIONES Ú OMISIONES QUE POSTERIORMENTE SE GENEREN DURANTE EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Ó EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.

EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ QUE SE EMITA, DEBERÁ EN TODOS LOS CASOS AJUSTARSE A LO PREVISTO EN LA LEY Y EL REGLAMENTO.

10.- LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO, FIRMADOS POR EL ÁREA REQUERENTE Y CONTENER LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- I.- LA INFORMACIÓN RESUMIDA DEL ASUNTO QUE SE PROPONE SEA ANALIZADA, LA DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES Ó SERVICIOS QUE SE PRETENDAN ADQUIRIR, ARRENDAR Ó CONTRATAR, ASÍ COMO SU COSTO ESTIMADO;
- II.- LA INDICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE SE ADJUNTE PARA CADA ASUNTO, DENTRO DE LA CUAL SE CONSIDERARÁ LA QUE ACREDITE LA EXISTENCIA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y LAS ESPECIFICACIONES Y JUSTIFICACIONES TÉCNICAS; Y
- III.- LA JUSTIFICACIÓN Y EL FUNDAMENTO LEGAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY, Y LO DEMÁS CONTEMPLADO EN EL MISMO.

11.- LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, SERÁN DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA QUE LAS FORMULE.

TRATÁNDOSE DE LAS FRACCIONES II, III, IV, V, VIII, IX, X, XV, Y XVI DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY, NO SERÁ NECESARIO CONTAR CON EL DICTAMEN PARA NO CELEBRAR LAS LICITACIONES PÚBLICAS, QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY Y SU CORRELATIVO ARTÍCULO 4 DEL PRESENTE ACUERDO, SIN EMBARGO EL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN INFORMARÁ AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY.

NO DEBERÁN SOMETERSE A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE SE FUNDAMENTEN EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS ASUNTOS CUYOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN SE HAYAN INICIADO SIN DICTAMEN DEL COMITÉ.

LAS OPERACIONES EN QUE EL (LA) TITULAR DEL ÁREA EJERZA LA FACULTAD DE NO SOMETER ALGUNA CONTRATACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY, SE INCLUIRÁN EN EL INFORME A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL PRESENTE ARTÍCULO.

12.- LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES O RECURSOS PROCEDENTES DE CRÉDITOS EXTERNOS, CONFORME A LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN ENTRE EL ESTADO Y LA FEDERACIÓN, ESTARÁN SUJETOS A LAS DISPOSICIONES DE LA LEGISLACIÓN FEDERAL EN LA MATERIA.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO.- QUEDAN SIN EFECTO TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- EL COMITÉ DEBERÁ ELABORAR Y APROBAR EN UN PLAZO DE 90 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA REUNIÓN, EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, SUJETÁNDOSE AL PRESENTE ACUERDO Y DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.



DADO EN EL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE YAHUALICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO A LOS 10 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIES.

H. ASAMBLEA MUNICIPAL DE YAHUALICA.

C. EUSTORGIO HERNANDEZ MORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. IRMA ALVARADO SANCHEZ
SINDICO UNICO
RÚBRICA

C. OCTAVIO HERNANDEZ HERNANDEZ
REGIDOR PRIMERO
RÚBRICA

C. ODILIA MORENO ALVAREZ
REGIDORA SEGUNDA
RÚBRICA

PROFR. FILIBERTO MICHEL MARTINEZ
REGIDOR TERCERO
RÚBRICA

C. ADELAIDA GREGORIO HILARIO
REGIDORA CUARTA
RÚBRICA

C. JULIAN MARCIANO MARTINEZ
REGIDOR QUINTO
RÚBRICA

C. VICTOR HUGO FLORES HUAZO
REGIDOR SEXTO
RÚBRICA

C. FRANCISCA MARTINEZ HERNANDEZ
REGIDORA SEPTIMO
RÚBRICA

C. FRANCISCO HERNANDEZ BAUTISTA
REGIDOR OCTAVO

C. MARCELINO BAUTISTA HERNANDEZ
REGIDOR NOVENO
RÚBRICA

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN A LAS Y LOS MIEMBROS DE LA H. ASAMBLEA DEL AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 10 DEL MES SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS Y SON LAS QUE USAN EN SUS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.



**NOMBRE Y FIRMAS
DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ**

**C. EUSTORGIO HERNANDEZ MORALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ
RÚBRICA**

**L.C. LILIANA ZENTENO ARENAS
SECRETARIA DEL COMITÉ
RÚBRICA**

**L.C. CARLOS DAVID RANGEL DURAN
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
RÚBRICA**

**C. HORTENCIA CORDERO RAMIREZ
PRESIDENTA DIF MUNICIPAL
RÚBRICA**

**C. ALVARO GOMEZ BAUTISTA
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
RÚBRICA**

**C. SANTOS ALVARADO LARA
OFICIAL MAYOR
RÚBRICA**

**ARQ. CARLOS ENRIQUE ZEPEDA TOLEDO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALES, DESARROLLO URBANO,
MOVILIDAD Y VIVIENDA
RÚBRICA**

**C. SIMON HERNANDEZ HERNANDEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALES
RÚBRICA**

**C. MIGUEL ANGEL BAUTISTA HERNANDEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA
MUNICIPAL
RÚBRICA**

**C. JAIR DE JESUS GUZMAN VARGAS
SECRETARIO DE PLANEACION Y EVALUACION
RÚBRICA**

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DEL MES SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS Y SON LAS QUE USAN EN SUS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS. -----

Derechos Enterados. 31-03-2017



H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DE ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 31 DE MARZO DEL 2017, REUNIDOS EN LA OFICINA QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, HGO., LOS CC. ALEJANDRO AMADOR FRANCO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ANGELICA ESPERANZA TENORIO HERNANDEZ SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: JAIME ROJAS GUZMAN, LAURA BELEN RAMIREZ ZUÑIGA, NEMECIO GRANILLO CEDEÑO, MARIA DE LOS ANGELES GARCIA SOLIS, ABRAHAM GILBERTO ESCAMILLA RODRIGUEZ, EUFRACIA FELICITAS GARCIA TENORIO, RICARDO JHOVANI ALVARADO MIRANDA, BENITO ESCORCIA ISLAS Y ANTONIO VARGAS GOMEZ, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017.-----

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$50,000.00
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$399,640.00
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$851,697.00
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$387,776.00
	TOTAL DEL FONDO	\$1,689,113.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$9,618,744.44
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,707,000.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$2,430,640.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,315,796.14
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$813,880.42
	TOTAL, DEL FONDO	\$15,886,061.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$4,077,274.82
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$604,176.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$975,988.18
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,094,760.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$50,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$7,992,199.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$117,644.00
	TOTAL DEL FONDO	\$117,644.00
COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$32,298.00
	TOTAL DEL FONDO	\$32,298.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	SERVICIOS GENERALES	\$251,851.00
	TOTAL DEL FONDO	\$251,851.00
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	SERVICIOS GENERALES	\$537,444.08
	TOTAL DEL FONDO	\$537,444.08
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACION	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$30,000.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACION	SERVICIOS GENERALES	\$26,007.00



	TOTAL DEL FONDO	\$56,007.00
IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARTICIPABLE	SERVICIOS GENERALES	\$600,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$600,000.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$7,615,473.00
	TOTAL DEL FONDO	\$7,615,473.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$1,964,436.93
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$770,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$3,772,543.07
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$74,616.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$50,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$6,631,596.00
APORTACIONES AL PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL 2016	INVERSIÓN PUBLICA	\$3,808,148.46
	TOTAL DEL FONDO	\$3,808,148.46
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017:		\$45,217,834.54

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 45,217,834.54 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 54/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 20:56 HORAS DEL DÍA 31 DEL MISMO MES Y AÑO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS CC. ALEJANDRO AMADOR FRANCO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.-RUBRICA.-; ANGELICA ESPERANZA TENORIO HERNANDEZ SINDICO PROCURADOR.-RUBRICA.-; ASÍ COMO LOS REGIDORES: JAIME ROJAS GUZMAN.-RUBRICA.-, LAURA BELEN RAMIREZ ZUÑIGA.-RUBRICA.-, NEMECIO GRANILLO CEDEÑO.-RUBRICA.-, ABRAHAM GILBERTO ESCAMILLA RODRIGUEZ.-RUBRICA.-, EUFRACIA FELICITAS GARCIA TENORIO.-RUBRICA.-, RICARDO JHOVANI ALVARADO MIRANDA.-RUBRICA.-----

AYUNTAMIENTO DE: METEPEC



**ADECUACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CÓDIGO	PARTIDA	FUENTE FINANC.	AUTORIZADO	AUMENTO O DISMINUCIÓN	MODIFICADO	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES						15,710,456.20
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente					13,471,356.00	
1110	Dietas						
1111	Dietas	FFM	2,183,640.00	114,804.00	2,298,444.00		
1130	Sueldos Base al Personal Permanente						
1133	Sueldos a Personal de Presidencia Municipal	FGP	5,976,816.00	239,022.00	6,215,838.00		
1134	Sueldos a Personal de DIF Municipal	FGP	1,632,864.00	158,838.00	1,791,702.00		
1135	Sueldos a Personal de Servicios Públicos Municipales	FFM	1,547,928.00	43,848.00	1,591,776.00		
1136	Sueldos a Personal de Seguridad Publica	FORTAMUN	1,582,704.00	78,588.00	1,661,292.00		
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio					10,000.00	
1220	Sueldos Base al Personal Eventual						
1223	Sueldos a Personal Eventual	FGP	10,000.00	-	10,000.00		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales					1,946,158.20	
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año						
1324	Aguinaldos a Personal de Presidencia Municipal	FGP	1,003,776.00	29,515.29	1,033,291.29		
1325	Aguinaldos a Personal de DIF Municipal	FGP	272,144.00	25,947.16	298,091.16		
1326	Aguinaldos a Personal de Servicios Públicos Municipales	FFM	257,988.00	14,917.18	272,905.18		
1327	Aguinaldos a Personal de Seguridad Publica	FORTAMUN	263,784.00	7,920.93	271,704.93		
1340	Compensaciones						
1342	Compensaciones Personal de Presidencia Municipal	FGP	50,000.00	20,000.00	70,000.00		
1343	Compensaciones Personal de Seguridad Publica	FORTAMUN	30,000.00	-	30,000.00		
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas					232,942.00	
1520	Indemnizaciones						
1522	Liquidaciones a Personal de Presidencia Municipal	REPO	50,000.00	-	50,000.00		



1550	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos						
1552	Capacitación a Personal de Presidencia Municipal	FGP	15,000.00	20,000.00	35,000.00		
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas						
1593	Subsidio para el Empleo de Personal de Presidencia Municipal	FGP	32,712.00	5,034.00	27,678.00		
1594	Subsidio para el Empleo de Personal de DIF Municipal	FGP	39,864.00	2,280.00	42,144.00		
1595	Subsidio para el Empleo de Personal de Servicios Públicos Municipales	FFM	35,832.00	4,152.00	31,680.00		
1596	Subsidio para el Empleo de Personal de Seguridad Publica	FORTAMUN	1,440.00	-	1,440.00		
1597	Medicinas y Productos Farmacéuticos para Personal de Presidencia Municipal	FGP	20,000.00	-	20,000.00		
1598	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos para Personal de Presidencia Municipal	FGP	15,000.00	-	15,000.00		
1599	Análisis y estudios de laboratorio para Personal de Presidencia Municipal	FGP	10,000.00	-	10,000.00		
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos					50,000.00	
1710	Estímulos						
1713	Estímulos a Servidores Públicos	FGP	50,000.00	-	50,000.00		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS						3,660,758.00
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales					345,000.00	
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina						
2114	Papelería y Artículos de Escritorio	REPO	30,000.00	-	30,000.00		
2114	Papelería y Artículos de Escritorio	FGP	50,000.00	-	50,000.00		
2115	Papelería y Artículos de Escritorio para Recaudación	FOFIR	10,000.00	20,000.00	30,000.00		
2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción						
2123	Materiales, Útiles e Insumos para Equipo Fotográfico	FGP	5,000.00	-	5,000.00		
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y comunicaciones						
2143	Material para Bienes Informáticos	FGP	20,000.00	-	20,000.00		
2144	Materiales, Útiles y Consumibles para Equipo de Impresión	FGP	60,000.00	-	60,000.00		
2150	Material Impreso e Información Digital						
2153	Artículos de Imprenta e Impresiones	FGP	50,000.00	-	50,000.00		
2154	Libros Periódicos y Revistas	FGP	10,000.00	-	10,000.00		
2160	Material de Limpieza						



216 1	Artículos de Limpieza	FGP	50,000.0 0	-	50,000.00		
217 0	Materiales y Útiles de Enseñanza						
217 3	Material para Bibliotecas y CCA	FGP	20,000.0 0	-	20,000.00		
218 0	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas						
218 3	Formatos para Registro del Estado Familiar	FGP	20,000.0 0	-	20,000.00		
220 0	Alimentos y Utensilios						255,000.00
221 0	Productos Alimenticios para Personas						
221 2	Bienes de Consumo Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo	REPO	50,000.0 0	-	50,000.00		
221 3	Desayunos D.I.F. Municipal	REPO	50,000.0 0	-	50,000.00		
221 4	Productos Alimenticios para Personas	FGP	80,000.0 0	-	80,000.00		
221 5	Alimentación a Personal de Seguridad Pública	FORTAMUN	50,000.0 0	-	50,000.00		
223 0	Utensilios para el Servicio de Alimentación						
223 1	Utensilios para el Servicio de Alimentación	FGP	15,000.0 0	-	15,000.00		
223 2	Utensilios para Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo	REPO	10,000.0 0	-	10,000.00		
240 0	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación						303,000.00
246 0	Material Eléctrico y Electrónico						
246 3	Material Eléctrico para Rehabilitación y Mantenimiento de Edificios Públicos	REPO	10,000.0 0	-	10,000.00		
246 3	Material Eléctrico para Rehabilitación y Mantenimiento de Edificios Públicos	FGP	15,000.0 0	-	15,000.00		
246 4	Material Eléctrico para Rehabilitación y Mantenimiento de Alumbrado Público	REPO	20,000.0 0	-	20,000.00		
246 4	Material Eléctrico para Rehabilitación y Mantenimiento de Alumbrado Público	FGP	30,000.0 0	-	30,000.00		
246 4	Material Eléctrico para Rehabilitación y Mantenimiento de Alumbrado Público	FORTAMUN	30,000.0 0	39,000.00	69,000.00		
246 5	Lamparas para Alumbrado Público	REPO	30,000.0 0	-	30,000.00		
246 5	Lamparas para Alumbrado Público	FGP	60,000.0 0	-	60,000.00		
246 5	Lamparas para Alumbrado Público	FORTAMUN	69,000.0 0	-	69,000.00		
249 0	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación						149,000.00
249 3	Material para Rehabilitación y Mantenimiento de Caminos Rurales	REPO	30,000.0 0	-	30,000.00		
249 3	Material para Rehabilitación y Mantenimiento de Caminos Rurales	FGP	69,000.0 0	-	69,000.00		



249 4	Material para Rehabilitación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	FGP	50,000.0 0	-	50,000.00		
250 0	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio					464,816.00	
253 0	Medicinas y Productos Farmacéuticos						
253 1	Medicinas y Productos Farmacéuticos	FFM		- 30,000.00	30,000.00		
259 0	Otros Productos Químicos						
259 1	Otros Productos Químicos	FGP	10,000.0 0	-	10,000.00		
259 2	Hipoclorito de Sodio para Cloración de Agua Potable	REPO	29,640.0 0	-	29,640.00		
259 2	Hipoclorito de Sodio para Cloración de Agua Potable	FGP	69,000.0 0	-	69,000.00		
259 2	Hipoclorito de Sodio para Cloración de Agua Potable	FFM	69,000.0 0	-	69,000.00		
259 2	Hipoclorito de Sodio para Cloración de Agua Potable	FORTAMUN	69,000.0 0	-	69,000.00		
259 3	Tricloro para Cloración de Agua Potable	FGP	69,000.0 0	-	69,000.00		
259 3	Tricloro para Cloración de Agua Potable	FFM	40,176.0 0	-	40,176.00		
259 3	Tricloro para Cloración de Agua Potable	FORTAMUN	69,000.0 0	-	69,000.00		
259 4	Plata Coloidal	FGP	10,000.0 0	-	10,000.00		
260 0	Combustibles, Lubricantes y Aditivos					1,684,942.00	
261 0	Combustibles, Lubricantes y Aditivos						
261 3	Combustibles y Lubricantes para Vehículos de Presidencia	REPO	50,000.0 0	-	50,000.00		
261 3	Combustibles y Lubricantes para Vehículos de Presidencia	FGP	300,000.00	50,000.00	350,000.00		
261 3	Combustibles y Lubricantes para Vehículos de Presidencia	FFM	125,000.00	50,000.00	175,000.00		
261 3	Combustibles y Lubricantes para Vehículos de Presidencia	ISAN	102,031.00	15,613.00	117,644.00		
261 3	Combustibles y Lubricantes para Vehículos de Presidencia	CISAN	28,459.00	3,839.00	32,298.00		
261 4	Combustibles y Lubricantes para Camiones y Maquinaria	FGP	130,000.00	170,000.00	300,000.00		
261 5	Combustibles y Lubricantes para Vehículos de Recolección de Basura	FFM	100,000.00	100,000.00	200,000.00		
261 6	Combustibles y Lubricantes para Vehículos de DIF Municipal	FFM	50,000.00	40,000.00	90,000.00		
261 7	Combustibles y Lubricantes para Vehículos de Obras Públicas	REPO	70,000.00	-	70,000.00		
261 8	Combustibles y Lubricantes para Vehículos de Seguridad Pública	FORTAMUN	275,000.00	25,000.00	300,000.00		



270 0	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos					20,000.00	
271 0	Vestuario y Uniformes						
271 3	Vestuario, Uniformes y Blancos	FGP	20,000.00	-	20,000.00		
270 0	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos					94,000.00	
272 0	Prendas de Seguridad y Protección Personal						
272 3	Vestuario, Uniformes y Blancos para Personal de Seguridad Pública	FORTAMUN	69,000.00	-	69,000.00		
273 0	Artículos Deportivos						
273 1	Artículos Deportivos	FGP		-	25,000.00	25,000.00	
280 0	Materiales y Suministros para Seguridad					20,000.00	
282 0	Materiales de Seguridad Pública						
282 2	Materiales, Combustibles y Suministros para Protección Civil y Seguridad Pública	FGP	20,000.00	-	20,000.00		
290 0	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores					325,000.00	
291 0	Herramientas Menores						
291 1	Herramienta Menor	FGP	20,000.00	-	20,000.00		
292 0	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios						
292 1	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	FGP		-	30,000.00	30,000.00	
293 0	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo						
293 1	Mobiliario y Equipo de Administración Menor	FGP	50,000.00	-	50,000.00		
294 0	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información						
294 1	Equipo de Cómputo y Accesorios Menores	FGP	20,000.00	-	20,000.00		
296 0	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte						
296 1	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	REPO	20,000.00	-	20,000.00		
296 2	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte de Seguridad Pública	FORTAMUN		-	75,000.00	75,000.00	
298 0	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos						
298 1	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	FGP		-	80,000.00	80,000.00	
299 0	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles						
299 1	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	FGP		-	30,000.00	30,000.00	
300 0	SERVICIOS GENERALES						9,446,170.33
310 0	Servicios Básicos					6,814,666.33	
311 0	Energía Eléctrica						



311 1	Servicio de Energía Eléctrica	REPO	300,000. 00	-	300,000.00		
311 1	Servicio de Energía Eléctrica	FGP	745,840. 00	330,000.0 0	1,075,840. 00		
311 1	Servicio de Energía Eléctrica	FFM	182,743. 00	80,245.18	262,988.18		
311 1	Servicio de Energía Eléctrica	IEPS	208,651. 00	43,200.00	251,851.00		
311 1	Servicio de Energía Eléctrica	INCENTIVO VENTA FINAL GASOLINA Y DIESEL	483,782. 00	29,662.08	513,444.08		
311 1	Servicio de Energía Eléctrica	ISR PARTICIPABLE	600,000. 00	69,000.00	531,000.00		
311 1	Servicio de Energía Eléctrica	FORTAMUN	3,502,67 6.00	144,867.0 7	3,647,543. 07		
312 0	Gas						
312 1	Consumo de Gas	FGP	-	10,000.00	10,000.00		
355 0	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte						
355 1	Rehabilitación y Mantenimiento de Vehículos	REPO	-	90,000.00	90,000.00		
314 0	Telefonía Tradicional						
314 1	Servicio Telefónico	FGP	75,000.0 0	-	75,000.00		
317 0	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información						
317 1	Servicio de Internet	FGP	45,000.0 0	-	45,000.00		
317 3	Servicio de Timbrado para CFDI	FGP	12,000.0 0	-	12,000.00		
320 0	Servicios de Arrendamiento					183,800.00	
322 0	Arrendamiento de Edificios						
322 1	Renta de Edificios	FGP	15,000.0 0	-	15,000.00		
323 0	Arrendamiento de mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo						
323 4	Renta de Fotocopiadora	FGP	34,800.0 0	-	34,800.00		
325 0	Arrendamiento de Equipo de Transporte						
325 1	Renta de Equipo de Transporte	FGP	65,000.0 0	-	65,000.00		
329 0	Otros Arrendamientos						
329 5	Renta de Bienes Muebles e Inmuebles	FGP	69,000.0 0	-	69,000.00		
330 0	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios					50,000.00	
333 0	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en tecnologías de la Información						



333 1	Servicios Informáticos	FGP	20,000.0 0	-	20,000.00		
336 0	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión						
336 1	Servicio de Fotocopiado	FGP	10,000.0 0	-	10,000.00		
339 0	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales						
339 4	Prestación de Servicios Profesionales	FGP	20,000.0 0	-	20,000.00		
350 0	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación					1,395,000. 00	
351 0	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles						
351 1	Rehabilitación y Mantenimiento de Edificios Públicos	FGP	50,000.0 0	50,000.00	100,000.00		
351 2	Conservación y Mantenimiento de Calles y Vía Pública	FGP	-	90,000.00	90,000.00		
352 0	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo						
252 3	Rehabilitación y Mantenimiento de Muebles de Oficina y Estantería	FGP	20,000.0 0	-	20,000.00		
352 4	Rehabilitación y Mantenimiento de Muebles Excepto de Oficina y Estantería	FGP	20,000.0 0	-	20,000.00		
352 5	Rehabilitación, Mantenimiento de Otros Mobiliarios y Equipos	FGP	10,000.0 0	-	10,000.00		
353 0	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información						
353 1	Rehabilitación y Mantenimiento de Equipo de Computo	FGP	50,000.0 0	-	50,000.00		
355 0	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte						
355 1	Rehabilitación y Mantenimiento de Vehículos	FGP	75,000.0 0	-	75,000.00		
355 3	Rehabilitación y Mantenimiento de Camiones	FGP	75,000.0 0	-	75,000.00		
355 4	Rehabilitación y Mantenimiento de Vehículos de DIF Municipal	FGP	50,000.0 0	-	50,000.00		
355 5	Rehabilitación y Mantenimiento de Vehículos de Recolección de Basura	FGP	60,000.0 0	-	60,000.00		
355 6	Rehabilitación y Mantenimiento de Vehículos de Seguridad Pública	FORTAMUN	150,000. 00	50,000.00	100,000.00		
357 0	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros equipos Herramientas						
357 4	Rehabilitación y Mantenimiento de Maquinaria	FGP	100,000. 00	-	100,000.00		
357 5	Rehabilitación y Mantenimiento de Herramientas	FGP	10,000.0 0	-	10,000.00		
357 6	Rehabilitación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	REPO	50,000.0 0	-	50,000.00		
357 6	Rehabilitación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	FGP	100,000. 00	100,000.0 0	200,000.00		



357 7	Rehabilitación y Mantenimiento de Equipo de Radiocomunicación	FORTAMUN	25,000.00	-	25,000.00		
358 0	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos						
358 1	Mantenimiento y Operación del Relleno Sanitario	FGP	50,000.00	-	50,000.00		
358 2	Servicio de Disposición de Residuos	REPO	-	69,000.00	69,000.00		
358 2	Servicio de Disposición de Residuos	FGP	-	69,000.00	69,000.00		
358 2	Servicio de Disposición de Residuos	FFM	-	69,000.00	69,000.00		
358 2	Servicio de Disposición de Residuos	INCENTIVO VENTA FINAL GASOLINA Y DIESEL	-	24,000.00	24,000.00		
358 2	Servicio de Disposición de Residuos	ISR PARTICIPABLE	-	69,000.00	69,000.00		
359 0	Servicio de Jardinería y Fumigación						
359 2	Servicio de Jardinería y Fumigación	FFM	-	10,000.00	10,000.00		
360 0	Servicios de Comunicación Social y Publicidad					175,007.00	
369 0	Otros Servicios de Información						
369 2	Servicio de Prensa y Publicidad	FFM	80,000.00	-	80,000.00		
269 3	Impresiones y Publicaciones	FFM	50,000.00	19,000.00	69,000.00		
369 4	Servicio de Propaganda y Publicidad para fomentar la recaudación	FOFIR	6,556.00	19,451.00	26,007.00		
370 0	Servicios de Traslado y Viáticos					140,000.00	
375 0	Viáticos en el País						
375 1	Viáticos a Personal de Presidencia	FFM	120,000.00	20,000.00	140,000.00		
380 0	Servicios Oficiales					400,000.00	
381 0	Gastos de Ceremonial						
381 2	Informe del Presidente Municipal	FFM	100,000.00	20,000.00	120,000.00		
382 0	Gastos de Orden Social y Cultural						
382 2	Gastos de Orden Social y Cultural	REPO	100,000.00	-	100,000.00		
382 2	Gastos de Orden Social y Cultural	FFM	135,000.00	45,000.00	180,000.00		
390 0	Otros Servicios Generales					287,697.00	
392 0	Impuestos y Derechos						
392 2	Refrendo y Empleado	FFM	30,000.00	-	30,000.00		
395 0	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones						
395 4	10% Multas Federales No Fiscales	REPO	1,000.00	-	1,000.00		
398 0	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral						
398 1	Impuesto Sobre Nomina	REPO	241,697.00	-	241,697.00		



399 0	Otros Servicios Generales						
399 4	Gastos Imprevistos	FFM	15,000.0 0	-	15,000.00		
400 0	<u>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</u>						3,872,94 8.14
440 0	<u>Ayudas Sociales</u>					3,872,948. 14	
441 0	Ayudas Sociales a Personas						
441 2	Apoyo a la Vivienda	REPO	20,000.0 0	-	20,000.00		
441 2	Apoyo a la Vivienda	FFM	100,000. 00	-	100,000.00		
441 3	Apoyo a Personas de Escasos Recursos	FGP	-	65,000.00	65,000.00		
441 3	Apoyo a Personas de Escasos Recursos	FFM	175,000. 00	-	175,000.00		
441 4	Apoyo a Funerales	FGP	-	50,000.00	50,000.00		
441 4	Apoyo a Funerales	FFM	50,000.0 0	-	50,000.00		
441 5	Apoyo a Comunidades	FGP	-	100,000.0 0	100,000.00		
441 5	Apoyo a Comunidades	FFM	100,000. 00	50,000.00	150,000.00		
441 6	Apoyo a Ferias y Exposiciones	REPO	121,222. 00	78,778.00	200,000.00		
441 6	Apoyo a Ferias y Exposiciones	FGP	225,000. 00	165,000.0 0	390,000.00		
441 6	Apoyo a Ferias y Exposiciones	FFM	275,000. 00	75,000.00	350,000.00		
441 7	Apoyo a Festividades Públicas	FGP	148,320. 00	151,680.0 0	300,000.00		
441 7	Apoyo a Festividades Públicas	REPO	-	100,000.0 0	100,000.00		
441 7	Apoyo a Festividades Públicas	FFM	278,000. 00	22,000.00	300,000.00		
441 7	Apoyo al Deporte	FFM	-	50,000.00	50,000.00		
442 0	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación						
442 3	Apoyo a Estudiantes	FFM	20,000.0 0	5,000.00	25,000.00		
442 4	W15.- Becas	FFM	67,200.0 0	67,200.00	-		
442 5	W15.- Despensas	FFM	175,200. 00	175,200.0 0	-		
443 0	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza						
443 1	Apoyo a Instituciones Educativas	REPO	20,000.0 0	47,776.00	67,776.00		
443 1	Apoyo a Instituciones Educativas	FGP	-	183,996.1 4	183,996.14		



443 1	Apoyo a Instituciones Educativas	FFM	50,000.0 0	70,000.00	120,000.00		
443 2	Apoyo a la Educación	FFM	621,816. 00	-	621,816.00		
445 0	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro						
445 2	Apoyo a Organismos Sociales y Gubernamentales	FFM	50,000.0 0	15,000.00	65,000.00		
445 3	Apoyo al Sector Salud	FFM	50,000.0 0	-	50,000.00		
445 4	Cuota Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado	FFM	37,944.0 0	-	37,944.00		
445 5	Apoyo al C-4 Subcentro Tulancingo	FORTAMUN	74,616.0 0	-	74,616.00		
445 6	Cuotas Alimenticias de Internos (CERESO)	FGP	42,000.0 0	-	42,000.00		
445 7	Ayuda al Hospital del Niño D.I.F.	FGP	52,800.0 0	-	52,800.00		
445 8	Ayuda a la Defensa del Menor y la Familia	FGP	26,400.0 0	-	26,400.00		
445 9	Ayuda al Centro Regional de Rehabilitación Hidalgo	FGP	105,600. 00	-	105,600.00		
500 0	<u>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</u>						1,103,88 0.42
510 0	<u>Mobiliario y Equipo de Administración</u>					240,000.00	
511 0	<u>Muebles de Oficina y Estantería</u>						
511 1	Adquisición de Muebles de Oficina y Estantería	FFM	40,000.0 0	50,000.00	90,000.00		
515 0	<u>Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información</u>						
515 1	Adquisición de Equipo de Computo	FFM	65,000.0 0	55,000.00	120,000.00		
519 0	<u>Otros Mobiliarios y Equipos de Administración</u>						
519 1	Adquisición de Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	FFM	20,000.0 0	10,000.00	30,000.00		
540 0	<u>Vehículos y Equipo de Transporte</u>					150,000.00	
541 0	<u>Automóviles y Camiones</u>						
541 1	Adquisición de Vehículo Usado	FGP	-	150,000.0 0	150,000.00		
560 0	<u>Máquina, Otros Equipos y Herramientas</u>					713,880.42	
563 0	<u>Maquinaria y Equipo de Construcción</u>						
563 1	Adquisición de Retroexcavadora Usada	FGP	-	663,880.4 2	663,880.42		
565 0	<u>Equipo de Comunicación y Telecomunicación</u>						
565 1	Adquisición de Equipo de Radiocomunicación	FORTAMUN	20,000.0 0	30,000.00	50,000.00		
600 0	<u>INVERSIÓN PÚBLICA</u>						11,423,6 21.46



6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	FISM	6,687,076.00	-6,687,076.00	-	11,423,621.46	
6110	Edificación Habitacional						
6111	Construcción de Cuarto Dormitorio en la Localidad de San Diego	FISM		-70,000.00	70,000.00		
6111	Construcción de Cuarto Dormitorio en la Localidad de el Chamizal	FISM		-70,000.00	70,000.00		
6111	Construcción de Cuarto Dormitorio en el Acocul	FISM		-69,704.61	69,704.61		
6111	Construcción de Cuarto Dormitorio en Cañada de Flores	FISM		-46,469.74	46,469.74		
6111	Construcción de Cuarto Dormitorio en Ignacio Zaragoza (Colonia)	FISM		-209,113.83	209,113.83		
6111	Construcción de Cuarto Dormitorio en el Vesubio	FISM		-46,469.74	46,469.74		
6111	Construcción de Cuarto Dormitorio en Estación de Apulco	FISM		-92,939.48	92,939.48		
6111	Construcción de Cuarto Dormitorio en las Trojas	FISM		-46,469.74	46,469.74		
6111	Construcción de Cuarto Dormitorio en la Loma de Metepec	FISM		-46,469.74	46,469.74		
6111	Construcción de Cuarto Dormitorio en Metepec	FISM		-185,878.96	185,878.96		
6111	Construcción de Cuarto Dormitorio en Nopalillo	FISM		-92,939.48	92,939.48		
6111	Construcción de Cuarto Dormitorio en Temascalillos	FISM		-46,469.74	46,469.74		
6111	Construcción de Cuarto Dormitorio en Tortugas	FISM		-69,704.61	69,704.61		
6111	Construcción de Cuarto Dormitorio en el Casco	FISM		-23,234.87	23,234.87		
6111	Construcción de Cuarto Dormitorio en Palo Gordo	FISM		-46,469.74	46,469.74		
6111	Construcción de Cuarto Dormitorio en Ferrería	FISM		-92,939.48	92,939.48		
6111	Construcción de Cuarto Dormitorio en Peña Colorada	FISM		-46,469.74	46,469.74		
6120	Edificación No Habitacional						
6121	Construcción de Aula en Telebachillerato Palo Gordo con Clave:13ETK0058T.	FISM		-380,000.00	380,000.00		
6121	Construcción de Aula en Telebachillerato Majadillas con Clave:13ETK0057U.	FISM		-380,000.00	380,000.00		
6121	Construcción de Sanitarios en Escuela Primaria Justo Sierra en Estación de Apulco con Clave:13DPR2298N	FISM		-750,000.00	750,000.00		
6121	Construcción de Aula en Preescolar Izcoatl en La Comunidad de Ferrería de Apulco con Clave: 13DJN0149B	FISM		-380,000.00	380,000.00		
6121	Construcción de Bardeado Perimetral en Escuela Primaria Tierra y Libertad en la Comunidad de Nopalillo con Clave:13DPR2277A	FISM		-120,000.00	120,000.00		
6121	Mejoramiento de Aulas en Escuela Primaria Josefa Ortiz de Domínguez en La Comunidad de Temascalillos con Clave: 13DPR1793G	FISM		-250,000.00	250,000.00		
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización						
6141	Perforación y Ademe de Pozo Profundo de Agua Potable en la Localidad de Palo Gacho	FISM		-2,568,358.50	2,568,358.50		
6141	Construcción de Tanque de Agua Potable en la Cabecera Municipal con Capacidad de 122.5 M3	FISM		-810,756.50	810,756.50		
6141	Red de Drenaje Sanitario en la Localidad de Estación de Apulco	FISM		-300,000.00	300,000.00		



614 1	Construcción de Red de Distribución de Agua Potable en la Localidad de Ignacio Zaragoza(Colonia)	FISM	-	120,000.0 0	120,000.00		
614 1	Red de Drenaje Sanitario en la Localidad de Ignacio Zaragoza Parte Alta	FISM	-	254,614.5 0	254,614.50		
614 1	Pavimentación de Concreto Hidráulico en Tortugas	APDER 2016	-	2,426,871. 50	2,426,871. 50		
614 1	Pavimentación de Concreto Hidráulico en Acocul Cerro	APDER 2016	-	1,381,276. 96	1,381,276. 96		
GRAN TOTAL				35,840,7 37.00	9,377,097. 54	45,217,834 .54	45,217,834 .54
						45,217,8 34.54	

Derechos Enterados. 26-04-2017



**MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
MODIFICADO PARA EL EJERCICIO 2016**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA MARTES VEITIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, REUNIDOS EN LA SALA DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HGO., LOS CC. JOVANI MIGUEL LEÓN CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. NOELIA HERNÁNDEZ LÓPEZ, SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: LIZETH VARGAS JUÁREZ, LUIS ÁNGEL JUÁREZ GUERRERO, DULCE ROSARIO TORRES REYES, HUGO CANO PÉREZ, JOSÉ LUIS LUGO SÁNCHEZ, LUZ ELENA CRUZ GUTIÉRREZ, LEIDY JACQUELINE SÁNCHEZ VERGARA, MANUEL SÁNCHEZ CERÓN Y MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ CHÁVEZ, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS FINAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

Fuente de financiamiento	Concepto	Importe
Recursos propios	Servicios personales	\$1,179,700.1 2
Recursos propios	Materiales y suministros	\$1,424,172.0 0
Recursos propios	Servicios generales	\$1,782,141.7 6
Recursos propios	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$1,098,610.6 2
Recursos propios	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$304,922.37
Total del fondo		\$5,789,546.8 7
Fondo general de participaciones	Servicios personales	\$13,115,111. 19
Fondo general de participaciones	Materiales y suministros	\$61,245.78
Fondo general de participaciones	Servicios generales	\$64,962.74
Fondo general de participaciones	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$425,070.00
Fondo general de participaciones	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$3,253,667.4 0
Fondo general de participaciones	Inversión pública	\$15,805.16
Fondo general de participaciones	Deuda pública	\$1,132,253.7 9
Total del fondo		\$18,068,116. 06
Fondo de fomento municipal	Servicios personales	\$5,060,471.7 0
Fondo de fomento municipal	Materiales y suministros	\$255,595.29
Fondo de fomento municipal	Servicios generales	\$788,859.89
Fondo de fomento municipal	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$1,924,201.4 6
Fondo de fomento municipal	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$100,000.00
Total del fondo		\$8,129,128.3 4



Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal	Servicios generales	\$2,023.87
Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal	Inversión pública	\$6,032,188.71
Total del fondo		\$6,034,212.58
Fondo de fortalecimiento municipal	Servicios personales	\$4,459,588.22
Fondo de fortalecimiento municipal	Materiales y suministros	\$1,622,549.64
Fondo de fortalecimiento municipal	Servicios generales	\$5,422,658.53
Fondo de fortalecimiento municipal	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$479,128.00
Fondo de fortalecimiento municipal	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$1,084,870.76
Fondo de fortalecimiento municipal	Inversión pública	\$1,637,623.09
Total del fondo		\$14,706,418.24
Impuesto especial sobre automóviles nuevos	Materiales y suministros	\$121,264.81
Impuesto especial sobre automóviles nuevos	Servicios generales	\$30,000.00
Total del fondo		\$151,264.81
Compensación impuesto especial sobre automóviles nuevos	Materiales y suministros	\$27,286.36
Total del fondo		\$27,286.36
Aportación de beneficiarios	Materiales y suministros	\$22,740.77
Aportación de beneficiarios	Servicios generales	\$6,815.36
Aportación de beneficiarios	Inversión pública	\$398,746.66
Total del fondo		\$428,302.79
Impuesto especial sobre producción y servicios (tabacos)	Materiales y suministros	\$224,364.32
Total del fondo		\$224,364.32
Impuesto especial sobre producción y servicios (gasolinas)	Materiales y suministros	\$783,379.28
Impuesto especial sobre producción y servicios (gasolinas)	Servicios personales	\$136,752.65
Total del fondo		\$920,131.93
Fondo Regional	Inversión pública	\$2,876,378.79
Total del fondo		\$2,876,378.79
Fondo de fiscalización y recaudación	Servicios personales	\$310,917.76
Fondo de fiscalización y recaudación	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$200,000.00
Total del fondo		\$510,917.76
Programa devolución de derechos	Materiales y suministros	68,287.00
Total del fondo		68,287.00
Fondo de fiscalización y recaudación	Materiales y suministros	\$405,421.98
Fondo de fiscalización y recaudación	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$12,882.02



Total del fondo		\$418,304.00
Apder	Inversión pública	\$6,993,000.00
Total del fondo		0
Total del fondo		\$6,993,000.00
Fis	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$3,000,000.00
Total del fondo		0
Total del fondo		\$3,000,000.00
Fondo de estabilización de los ingresos de las entidades federativas	Servicios personales	\$205,910.74
	Servicios generales	\$115,733.20
Total del fondo		\$321,643.94
Proagua	Inversión pública	\$1,000,000.00
Total del fondo		0
Total del fondo		\$1,000,000.00
Prosan	Inversión pública	\$2,856,624.72
Total del fondo		2
Total del fondo		\$2,856,624.72
Aparural	Inversión pública	\$859,652.32
Total del fondo		32
Total del fondo		\$859,652.32
Total		\$73,383,580.83

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, POR UN MONTO TOTAL DE **\$73, 383,580.83** (SETENTA Y TRES MILLONES, TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 83/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PERCIBIO EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, POR PROGRAMAS, EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL Y EL PRESUPUESTO CIUDADANO, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS QUINCEHORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DEL MISMO MES Y AÑO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.-----

C. JOVANI MIGUEL LEÓN CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. NOELIA HERNÁNDEZ LÓPEZ
SÍNDICO PROCURADOR

RUBRICA

RUBRICA

C. LIZETH VARGAS JUÁREZ
REGIDORA

C. LUIS ÁNGEL JUÁREZ GUERRERO
REGIDOR

RUBRICA



C. DULCE ROSARIO TORRES REYES
REGIDORA

RUBRICA

C. HUGO CANO PÉREZ
REGIDOR

RUBRICA

C. JOSÉ LUIS LUGO SÁNCHEZ
REGIDOR

RUBRICA

C. LUZ ELENA CRUZ GUTIÉRREZ
REGIDORA

RUBRICA

C. LEIDY JACQUELINE SÁNCHEZ VERGARA
REGIDORA

RUBRICA

C. MANUEL SÁNCHEZ CERÓN
REGIDOR

RUBRICA

C. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ CHÁVEZ
REGIDOR

Derechos Enterados. 24-04-2017

Publicación electrónica



H. AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA, HIDALGO.
ACTA DE PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2017.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 10:08 HORAS DEL DÍA 31 DE MARZO DE 2017, REUNIDOS EN SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YAHUALICA, HGO., LOS CC. EUSTORGIO HERNANDEZ MORALES PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. IRMA ALVARADO SANCHEZ SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. OCTAVIO HERNANDEZ HERNANDEZ, C. ODILIA MORENO ALVAREZ, PROF. FILIBERTO MICHEL MARTINEZ, C. ADELAIDA GREGORIO HILARIO, C. JULIAN MARCIANO MARTINEZ, C. FRANCISCO HERNANDEZ BAUTISTA, C. MARCELINO BAUTISTA HERNANDEZ, C. VICTOR HUGO FLORES HUAZO, Y C. FRANCISCA MARTINEZ HERNANDEZ, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 FRACCION IV INCISO C DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRAN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

NOMBRE	CARGO	PERCEPCIÓN MENSUAL	PERCEPCIÓN AGUINALDO
C. EUSTORGIO HERNANDEZ MORALES	PRESIDENTE	40,454.96	86,442.22
ALVARADO SANCHEZ IRMA	SINDICO PROCURADOR	26,727.54	57,110.13
HERNANDEZ HERNANDEZ OCTAVIO	REGIDOR	17,281.48	36,926.24
MORENO ALVAREZ ODILIA	REGIDOR	17,281.48	36,926.24
MICHEL MARTINEZ FILIBERTO	REGIDOR	17,281.48	36,926.24
GREGORIO HILARIO ADELAIDA	REGIDOR	17,281.48	36,926.24
MARCIANO MARTINEZ JULIAN	REGIDOR	17,281.48	36,926.24
HERNANDEZ BAUTISTA FRANCISCO	REGIDOR	17,281.48	36,926.24
BAUTISTA HERNANDEZ MARCELINO	REGIDOR	17,281.48	36,926.24
FLORES HUAZO VICTOR HUGO	REGIDOR	17,281.48	36,926.24
MARTINEZ HERNANDEZ FRANCISCA	REGIDOR	17,281.48	36,926.24
FERMIN SANCHEZ MONTIEL	SECRETARIO PARTICULAR	16,391.34	24,155.68
ALVARO GOMEZ BAUTISTA	SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL	24,112.48	51,522.39
HENRY ALEX HERNANDEZ SANCHEZ	SECRETARIO DE PLANEACION Y EVALUACION	24,112.48	51,522.39
LILIANA ZENTENO ARENAS	SECRETARIO DE LA TESORERIA MUNICIPAL	24,112.48	51,522.39
CARLOS DAVID RANGEL DURAN	CONTRALOR	25,001.60	53,422.22



CARLOS ENRIQUE ZEPEDA TOLEDO	SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y MOVILIDAD	26,727.54	57,110.13
JAIR DE JESUS GUZMAN VARGAS	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	26,727.54	57,110.13
HORTENCIA CORDERO RAMIREZ	PRESIDENTA Y DIRECTORA	24,112.48	51,522.39
FRANCISCO AGUADO HERNANDEZ	JUEZ CONCILIADOR	8,826.32	18,859.66
JOSE DOLORES HERNANDEZ JIMENEZ	DIRECTOR REGLAMENTOS	6,164.92	13,172.91
CLEMENTE PEREZ RAMIREZ	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	8,826.32	18,859.66
MARTIN DE LA CRUZ HERNANDEZ	DIRECTOR PROTECCION CIVIL	7,630.84	16,305.21
JOSE LUIS GOMEZ NAVARRTE	OFICIAL MAYOR	7,630.84	16,305.21
ILSE LIZBETH SANCHEZ HERNANDEZ	DIRECTOR DE PLANEACION, EVALUACION Y PROYECTOS ESTRATEGICOS	8,826.32	18,859.66
KRYSTAL SANCHEZ PALACIOS	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	8,826.32	18,859.66
JOSUE AGUADO PELCASTRE	TRANSPARENCIA	11,304.86	24,155.68
SIMON HERNANDEZ HERNANDEZ	DIRECTOR DE SERVICIOS P. M.	8,826.32	18,859.66
PEDRO AVILA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	16,391.34	35,024.23
OSCAR BADILLO HERNANDEZ	DIRECTOR DE CATASTRO	16,391.34	35,024.23
AQUILINO HERNANDEZ BAUTISTA	DIRECTOR DE PARTICIPACION SOCIAL Y CULTURAL	7,630.84	16,305.21
CARLOS MORALES SANCHEZ	DIRECTOR DSHM Y ENC. DE PROSPERA	11,304.86	24,155.68
DIONICIO HERNANDEZ BAUTISTA	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO	11,304.86	24,155.68
MIGUEL ANGEL BAUTISTA HERNANDEZ	DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA	\$18,934.58	40,458.50

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE POR FONDO
RECURSOS FISCALES 2017	SERVICIOS PERSONALES	\$657,232.87
RECURSOS FISCALES 2017	SERVICIOS GENERALES	\$184,441.60
RECURSOS FISCALES 2017	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$938,325.53
	TOTAL DEL FONDO	\$1,780,000.00
RECURSOS FISCALES 2016	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$194,521.29
	TOTAL DEL FONDO	\$194,521.29
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2017	SERVICIOS PERSONALES	\$21,593,931.56



FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2017	SERVICIOS GENERALES	\$465,068.44
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2017	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,984,248.00
	TOTAL DEL FONDO	\$24,043,248.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2017	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,255,046.81
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2017	SERVICIOS GENERALES	\$4,591,996.19
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2017	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$6,107,200.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2017	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$664,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$13,618,243.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS 2017	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$178,948.00
	TOTAL DEL FONDO	\$178,948.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS 2017	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$369,923.00
	TOTAL DEL FONDO	\$369,923.00
INCENTIVO A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL 2017	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$939,931.00
	TOTAL DEL FONDO	\$939,931.00
COMPENSACIÓN DE IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS 2017	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$44,311.00
	TOTAL DEL FONDO	\$44,311.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN 2017	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$266,310.94
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN 2017	SERVICIOS GENERALES	\$95,000.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN 2017	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$53,879.06
	TOTAL DEL FONDO	\$415,190.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2016	SERVICIOS PERSONALES	\$9,000.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2016	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$146,015.68
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2016	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,927,431.22
	TOTAL DEL FONDO	\$2,082,446.90
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2016	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$55,980.85
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2016	SERVICIOS GENERALES	\$8,700.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2016	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$360,000.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2016	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$855,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$1,279,680.85
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS 2016	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$5,565.01
	TOTAL DEL FONDO	\$5,565.01



IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS 2016	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$125,899.05
	TOTAL DEL FONDO	\$125,899.05
INCENTIVO A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL 2016	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$159,338.29
	TOTAL DEL FONDO	\$159,338.29
COMPENSACIÓN DE IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS 2016	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$829.11
	TOTAL DEL FONDO	\$829.11
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN 2016	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$300,578.23
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN 2016	SERVICIOS GENERALES	\$220,456.09
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN 2016	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$306,962.65
	TOTAL DEL FONDO	\$827,996.97
PARTICIPACION POR LA REAUDACION OBTENIDA SOBRE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA 2016	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$13,022.92
	TOTAL DEL FONDO	\$13,022.92
MULTAS POR INGRESOS POR COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$8,589.18
	TOTAL DEL FONDO	\$8,589.18
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2017	INVERSIÓN PÚBLICA	\$54,172,693.00
	TOTAL DEL FONDO	\$54,172,693.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2017	SERVICIOS PERSONALES	\$7,201,926.82
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2017	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,270,324.16
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2017	SERVICIOS GENERALES	\$2,021,308.77
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2017	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,977,200.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2017	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$57,225.25
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2017	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$60,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$13,587,985.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016	INVERSIÓN PÚBLICA	\$15,611,627.48
	TOTAL DEL FONDO	\$15,611,627.48
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2016	SERVICIOS GENERALES	\$180,327.99
	TOTAL DEL FONDO	\$180,327.99
FORTALECIMIENTO FINANCIERO III 2016	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$149,021.10
FORTALECIMIENTO FINANCIERO III 2016	INVERSIÓN PÚBLICA	\$9,832,439.43



	TOTAL DEL FONDO	\$9,981,460.53
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2015	INVERSIÓN PÚBLICA	\$392,011.32
	TOTAL DEL FONDO	\$392,011.32
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2014	INVERSIÓN PÚBLICA	\$25,977.71
	TOTAL DEL FONDO	\$25,977.71
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2013	INVERSIÓN PÚBLICA	\$54.12
	TOTAL DEL FONDO	\$54.12
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2012	INVERSIÓN PÚBLICA	\$35.57
	TOTAL DEL FONDO	\$35.57
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017		\$ 140,039,856.29

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, POR UN MONTO TOTAL DE **\$ 140,039,856.29** (CIENTO CUARENTA MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 29 /100 M.N).-----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL DÍA 31 DE MARZO 2017, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.**

LOS CC. EUSTORGIO HERNANDEZ MORALES PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RUBRICA; LIC. IRMA ALVARADO SANCHEZ SINDICO PROCURADOR, RUBRICA; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. OCTAVIO HERNANDEZ HERNANDEZ, RUBRICA, C. ODILIA MORENO ALVAREZ, RUBRICA, PROF. FILIBERTO MICHEL MARTINEZ, RUBRICA, C. ADELAIDA GREGORIO HILARIO, RUBRICA, C. JULIAN MARCIANO MARTINEZ, RUBRICA, C. FRANCISCO HERNANDEZ BAUTISTA, RUBRICA, C. MARCELINO BAUTISTA HERNANDEZ, RUBRICA, C. VICTOR HUGO FLORES HUAZO, Y C. FRANCISCA MARTINEZ HERNANDEZ, RUBRICA.

Derechos Enterados. 26-04-2017



AVISOS JUDICIALES

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 14
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

EXPEDIENTE: 77/2017-14
POBLADO: SANTA MARIA NATIVITAS
MUNICIPIO: CUAUTEPEC
ESTADO: HIDALGO

-----**-NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO;** a la **Sucesión a bienes de GREGORIO DIAS CASTRO, por conducto de su albacea, sucesor preferente, causahabiente o representante legal**, se hace de su conocimiento que JUAN OLMEDO OLMEDO, demanda ante este Tribunal el juicio de Prescripción, prevista en la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha 8 de febrero de 2017; y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **6 SEIS DE JUNIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE A LAS 9:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hidalgo., previéndoles para que la contesten a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDOS que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de CUAUTEPEC, HIDALGO.-DOY FE. -----

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 18 de abril del año 2017.

**LIC. LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ
SECRETARIA DE ACUERDOS.
RUBRICA**

Derechos Enterados.18-04-2017

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 14
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

EXPEDIENTE: 141/2017-14
POBLADO: FRANCISCO VILLA
MUNICIPIO: ZEMPOALA
ESTADO: HIDALGO

- - **-NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO;** a la **sucesión a bienes del extinto ERON IBARRA SARMIENTO, por conducto de su representante legal, albacea, sucesor preferente o causahabiente**, se le hace de su conocimiento que JOSE VERA ESCALANTE, le demanda ante este Tribunal juicio de **PRESCRIPCION POSITIVA**, prevista en la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha **21 veintiuno de marzo del año dos mil diecisiete**; y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **06 SEIS DE JUNIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE; A LAS 12:30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "EL SOL DE HIDALGO", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de ZEMPOALA, Estado de HIDALGO.-DOY FE. - - -
- - -Pachuca, Hgo., a 17 de abril de 2017. -----

1 - 2

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ
RÚBRICA

Derechos Enterados. 27-04-2017

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO 000289/2016

En el juzgado **TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**, se tramita un juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **FRANCISCO FALCON RIOS, BLANCA ESTHELA MENDOZA SALINAS** en contra de **. GESARO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. .**, radicándose la demanda bajo el expediente número **000289/2016** y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NUMERO 289/2016

Pachuca, Hidalgo a 24 veinticuatro de marzo de 2017 dos mil diecisiete.

Por presentada BLANCA ESTHELA MENDOZA SALINAS, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y toda vez que no ha sido posible conocer domicilio cierto de la demandada GESARO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., emplácese por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico Milenio, haciéndole saber que dentro del termino de 60 sesenta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del último edicto, deberá contestar la demanda entablada en su contra y deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y



recibir notificaciones; apercibida que de no hacerlo así, se le tendrá por confesa de los hechos que dejare de contestar y se le notificará por medio de la lista que se publique en este Juzgado.

II.- Quedan a disposición de la demandada, en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado correspondientes, para que en día y hora hábil, pase a recibirlas.

III.- Quedan a disposición de la parte actora los edictos ordenados, para que los recibos previa identificación, toma de razón y de recibo que obren en autos para debida constancia.

IV.- Se requiere a la promovente para que dentro del término de 3 tres días aclare su nombre correcto, toda vez que ha promovido como BLANCA ESTHELA MENDOZA SALINAS y en el de cuenta asentó su nombre como BLANCA ESTELA MENDOZA SALINAS

V.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firmó la LICENCIADA BEATRIZ MARÍA DE LA PAZ RAMOS BARRERA, Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial, quien actúa con Secretario LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO MARTÍN BARBA, que autentica y da fe.

EXPEDIENTE NUMERO 289/2016 - - - - Pachuca, Hidalgo a 29 veintinueve de abril de 2016 dos mil dieciséis. - - - - Por presentados FRANCISCO FALCÓN RÍOS y BLANCA ESTHELA

MENDOZA SALINAS, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que acompaña, demandando en la vía ORDINARIA CIVIL, en ejercicio de la acción de OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, de GESARO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. por conducto de su representante legal, quien tiene como domicilio el indicado en el de cuenta, las prestaciones que refiere en el escrito que se provee. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 47, 94, 95, 111 al 116, 253, 254, 255, 256, 257, 258 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA: - - - - I.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número que le corresponda. - - - - II.- Se admite lo solicitado en la vía Ordinaria Civil. - - - - III.- Con

las copias simples que se exhibieron, debidamente selladas y cotejadas y una copia del presente proveído, en el domicilio señalado en el de cuenta y una vez que el Actuario de la adscripción se cerciore que es el domicilio de la parte demandada emplácese y córrase traslado a la demandada GESARO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. por conducto de su representante legal, para que dentro del plazo legal de 9 nueve días, de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no hacerlo así, será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar y se le notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado. - - - - IV.- Como lo solicita el promovente, una vez que sea emplazada a juicio la parte

demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3055 del Código Civil, gírese atento oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, a efecto de que se sirva inscribir preventivamente la demanda inicial y el auto que lo ordena, al margen del asiento correspondiente al inmueble, ubicado en Lote 1, manzana XIII, , del Fraccionamiento Los Arrayanes, de San Antonio el Desmonte, municipio de Pachuca, Hidalgo, el cual se encuentra inscrito bajo el número 139206, Libro I, Sección Primera, con fecha 22 veintidós de julio de 2005 dos mil cinco. - - - - V.- Se autorizan desde este momento y a costa de la parte actora, las copias certificadas

necesarias para dar cumplimiento al punto que antecede. - - - - VI.- Agréguese a sus autos los anexos exhibidos con el escrito inicial para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - VII.- Se tiene a la parte actora designando como su representante común a FRANCISCO FALCÓN RÍOS. - - - - VIII.- Por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones, el que se indica en el de cuenta y por autorizadas para el efecto, las personas referidas. - - - - IX.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. - - - - Así lo acordó y firmó la LICENCIADA BEATRIZ MARÍA DE LA PAZ RAMOS BARRERA, Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO MARTÍN BARBA, que autentica y da fe. - - - -

3 - 3

Secretario/a de Acuerdos. -Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-04-2017

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 790/2016

Dentro del juicio ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR ANTONIO LAGUNA GÓMEZ EN CONTRA DE SERGIO COLÍN HURTADO, EXPEDIENTE NÚMERO 790/2016, se dictó un auto, que en lo conducente dice:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 14 catorce de febrero del año 2017 dos mil diecisiete. Por presentado ANTONIO LUNA GÓMEZ, con su escrito de cuenta, visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, 55, 111, 121 fracción II, 254, 257, 409, 625, del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA: I.- Como se solicita, atento a lo manifestado en el escrito de cuenta y toda vez que, no fue posible recabar la información del domicilio de SERGIO COLIN HURTADO, en consecuencia, esta autoridad estima procedente el emplazamiento al citado demandado, por medio de EDICTOS. II.- En consecuencia, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación de esta Localidad que resulta ser El Diario " El Sol de Hidalgo" en esta Ciudad, y en los lugares públicos de costumbre, haciéndoles saber que debe presentarse el demandado SERGIO COLIN HURTADO, dentro de un término de 40 cuarenta días, después del último edicto publicado en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciendo valer las excepciones y defensas que para ello tuviere, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, se le tendrá por rebelde y, por ende, como presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar, y toda notificación se le realizará por medio de lista; requiriéndolo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado, apercibido que en caso contrario, será notificado por medio de lista que se fije en el tablero notificador de este Juzgado. Asimismo, hágasele saber que quedan las copias de traslado a su disposición en esta Secretaría para que se imponga de ellas. III.- Notifíquese y cúmplase. A S Í, lo acordó y firmó, el Juez Segundo de lo Civil, de este Distrito Judicial, LIC. ADOLFO VARGAS PINEDA, que actúa con Secretaria de Acuerdos, LIC. GRACE GUTIÉRREZ JURADO, que autoriza y da fe.

3 - 3

Pachuca Hidalgo, Febrero de 2016.-LA C. ACTUARIO.-LIC. TANIA LARIZA PFEIFFER PECERO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-04-2017



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 1080/2015**

**AI C. JOSE VITTORIO DAPELLO GORDON
EN DONDE SE ENCUENTRE:**

DENTRO DEL JUICIO DE **DIVORCIO UNILATERAL** PROMOVIDO POR LA **C. CLAUDIA FUENTES ROLDAN**, EN CONTRA DEL **C. JOSE VITTORIO DAPELLO GORDON**, EXPEDIENTE NÚMERO **1080/2015**, RADICADO EN EL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, SE HA DICTADO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 28 veintiocho de enero del año 2016 dos mil dieciséis.

Por presentada **CLAUDIA FUENTES ROLDAN**, con su escrito de cuenta.

Visto los solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79,81,87,88, y 226 del Código de Procedimientos Familiares, SE ACUERDA:

I. Como lo solicita la promovente y toda vez que como se desprende de los informes rendidos por el Administrador de Correos. Administrador de telégrafos, Vocal del Instituto Federal Electoral con sede en este Distrito Judicial y Coordinador de Investigación de la Agencia de Seguridad e Investigación dependiente de la Secretaria de Seguridad Publica en el Estado y considerando que en los domicilios proporcionados por los mismos, se constituyó la C. Actuario adscrita a este Juzgado informando la imposibilidad de correr traslado y notificar al **C. JOSE VITTORIO DAPELLO GORDON**, mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario local de los de mayor circulación en el Estado denominado "El Sol de Hidalgo" en intervalo de 07 siete días entre cada una, en los cuales se le haga saber a la persona antes citada, corra traslado y notifique al cónyuge el **c. JOSE VITTORIO DAPELLO GORDON** para que comparezca dentro de un término de 30 treinta días, contados a partir en que surta sus efectos la última publicación del edicto que se realice en el Periódico Oficial del Estado manifieste su conformidad con el convenio o en su caso presente la contra propuesta de convenio conforme a lo dispuesto por el artículo 476 del código de Procedimientos Familiares reformado, apercibido de que en caso de no hacerlo así se continuara con el procedimiento y se pronunciara la resolución definitiva que en derecho corresponda, así mismo requiérasele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido de que en caso contrario todo proveído le será notificado por medio de lista que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado, quedando a su disposición copia del convenio exhibido por su cónyuge.

II. Se faculta al Actuario que corresponda para que expida los edictos antes ordenados para su debida publicación.

III. Notifíquese y Cúmplase

Así lo acordó y firmo la Ciudadana Juez Tercero de lo Familiar de este Distrito Judicial, **LICENCIADA MARIA BENILDE ZAMORA GONZALEZ**, que actúa con Secretario **LICENCIADA XOCHITL MIRELLA PIÑA CAMACHO**, que autentica y da fe.

PUBLIQUENSE LOS EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO LOCAL DE LOS DE MAYOR CIRCULACIONEN EL ESTADO DENOMINADO "EL SOL DE HIDALGO" EN INTERVALO DE 07 SIETE DIAS ENTRE CADA UNA. DOY FE.

3 - 3

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 23 de febrero de 2016.-**LA C. ACTUARIO ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO FAMILIAR.-LIC. KARLA VIRIDIANA ARTEAGA MÁRQUEZ.-Rúbrica.**

Derechos Enterados. 06-04-2017

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 000862/2015**

En el juzgado **TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**, se tramita un juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **EFRAIN MONTES DE OCA SANCHEZ** en contra de **FELIX ERNESTO HERNANDEZ PEREZ**, radicándose la demanda bajo el expediente número **000862/2015** y en el cual se dictó una sentencia que dice:

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Esta Juzgadora resultó competente para conocer y resolver del presente juicio en términos del cuerpo de esta resolución.

SEGUNDO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada.

TERCERO.- La parte actora **EFRAIN MONTES DE OCA SÁNCHEZ**, probó los elementos constitutivos de su acción y el demandado **FELIX ERNESTO HERNÁNDEZ PÉREZ**, no contestó la demanda ni opuso excepciones o defensas, siguiéndose el presente juicio en su rebeldía.

CUARTO.- En consecuencia del punto que antecede, se condena a la parte demandada **FELIX ERNESTO HERNÁNDEZ PÉREZ**, a otorgar y firmar a favor de la parte actora **EFRAIN MONTES DE OCA SÁNCHEZ** la escritura pública concerniente a la compraventa que realizaran respecto de del inmueble ubicado en calle Circuito Berber Couthiyo, No. 196, lote 51 del Fraccionamiento Los Cipreces en Mineral de la Reforma, Hidalgo, dentro del término de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente sentencia y se encuentren los autos con el Notario Público que sea designado para tal efecto, con el apercibimiento que de no hacerlo así, la suscrita la firmara en su rebeldía.

QUINTO.- Se condena al demandado **FELIX ERNESTO HERNÁNDEZ PÉREZ** al pago de gastos y costas que origine el presente juicio, en términos de lo dispuesto por el artículo 138 fracción I, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, previa su regulación en ejecución de sentencia.

SEXTO.- Como se advierte de los presentes autos el demandado fue emplazado por medio de edictos, en consecuencia publíquense los mismos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de los puntos resolutive de la presente resolución de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

SÉPTIMO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 72, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, que establece: "(...) El Poder Judicial deberá poner a disposición del público y actualizar la siguiente información: II. Las versiones públicas de las sentencias definitivas que sean de interés público;" por lo que, una vez que la presente resolución haya causado ejecutoria deberá hacerse pública. Toda vez que para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial



requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información, hágase saber a las partes el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de 3 días a efecto de que se publiquen sus datos personales y en caso de no hacerlo, se tendrá por negada dicha autorización.

OCTAVO.- Notifíquese y Cúmplase.

Así lo resolvió y firmó la LICENCIADA BEATRIZ MARÍA DE LA PAZ RAMOS BARRERA, Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADA VERÓNICA JUDITH JIMENEZ MENDOZA, que autentica y da fe. DOY FE.

2 - 3

Secretario/a de Acuerdos.-Rúbrica
Derechos Enterados. 19-04-2017

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TEPEJI DEL RÍO DE HGO.
DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 88/2015**

--- En los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por Antonio Leobardo Alejandro de apellidos Granados Chávez en contra de Gregorio Granados Domínguez, Expediente número 88/2015, se dictó un acuerdo de fecha 05 de abril de 2017 que a la letra dice: I.- Se tiene a las partes, exhibiendo sobres cerrados que dice contener pliego de posiciones, los cuales se ordenan guardar en el Secreto de este Juzgado para ser extraídos en el momento procesal oportuno. II.- Toda vez que no se existe constancia de la publicación de los edictos ordenados por auto de fecha 25 veinticinco de enero del año que transcurre, no es posible desahogara la presente diligencia, por lo que se difiere la misma y en preparación a las probanzas ofrecidas y admitidas a las partes se dicta lo siguiente: A).- Se señalan las **12:00 doce horas del día 08 de junio del año en curso (en virtud de la basta agenda que se lleva en esta única secretaría)**, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba **confesional** a cargo de **Gregorio Granados Domínguez, María Magdalena Granados Chávez, Lucía Granados Chávez, Antonio Granados Chávez, Leobardo Granados Chávez, Alejandro Granados Chávez y Roberto Granados Chávez** a quienes se cita para que el día y hora antes indicado comparezcan ante esta Autoridad a absolver posiciones en forma personal y no por apoderado legal, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa serán declarados confesos de las posiciones que sean calificadas de legales y que dejen de absolver. B).- Se señalan las **09:00 nueve horas del día 12 doce de junio del año en curso**, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba **testimonial** ofrecida y admitida a la parte actora, y a cargo de **José Cruz Sandoval, Francisco Ortega Flores, Gumercindo de Jesus Granados, Rosa Isela Salgado Maya, Blanca Isela Granados Salgado, Francisco Antonio Granados Salgado, Victoria Aguilar Montiel, Yenni Vanessa Granados Aguilar, José Alejandro Granados Aguilar, Alma Edith García Aguilar, Juana Granados Gracia y Francisca Cruz Sandoval**, por lo que se requiere al oferente para que el día y hora señalado presente a sus testigos ante esta Autoridad a rendir su testimonio tal y como se comprometió hacerlo. C).- Se señalan las **09:00 nueve horas del día 14 catorce de junio del año en curso**, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba **testimonial** ofrecida y admitida a la parte demandada, y a cargo de **Margarita Granados Domínguez, José Héctor Rojas Carachure y María Granados Domínguez**, por lo que se requiere al oferente para que el día y hora señalado presente a sus testigos ante esta Autoridad a rendir su testimonio tal y como se comprometió hacerlo. D).- Se señalan las **09:00 nueve horas del día 15 quince de junio del año en curso**, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba de **Inspección Judicial** ofrecida y admitida a la parte actora, al tenor de los puntos propuestos y admitidos; misma que se llevara a cabo en el predio motivo del presente juicio, previa citación de las partes, con media hora de anticipación a la hora señalada. E).- En términos del ordinal 627 de la Ley Adjetiva Civil, además de notificarse de la manera prevenida en el artículo 625 del mismo cuerpo legal, publíquese el presente auto por **dos veces** consecutivas en el periódico oficial del Estado por haberse emplazado a la parte codemandada Gregorio Granados Chávez por medio de edictos. III.- Quedando debidamente notificados los comparecientes del proveído que antecede en razón de su presencia. IV.- Notifíquese y cúmplase.

2 - 2

ATENTAMENTE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO HIDALGO, MARZO 2017.-EL C. ACTUARIO.-LICENCIADO ÓSCAR AMÉRICO SERRANO MONTOYA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-04-2017

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO 275/2017

**SE NOTIFICA: QUIEN TENGA IGUAL O MEJOR DERECHO A HEREDAR
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SALVADOR SERRANO ROSA. EXPEDIENTE NUMERO 275/2017
PROMOVENTE: AGAPITO JUAN SERRANO ROSA**

--- En la Ciudad de Ixmiquilpan, Hidalgo; ante el Juzgado Civil y Familiar de este Distrito Judicial, se ha radicado un Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SALVADOR SERRANO ROSA, promovido por AGAPITO JUAN SERRANO ROSA, dentro del expediente número **275/2017** en el que se ha dictado un acuerdo de fecha 07 siete de Marzo del 2017 dos mil diecisiete, que a la letra dice: -----
----- I.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número 275/2017 ----- II.- Se radica en este Juzgado la Sucesión Intestamentaria a bienes de SALVADOR SERRANO ROSA. ----- III.- Dese al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención legal que le compete. ----- IV.- Gírese oficio al C. Director del Archivo General de Notarías en el Estado a efecto de que informe a esta Autoridad si la autora de la presente sucesión dejó otorgada disposición testamentaria a favor de persona alguna, así como para que se realice la búsqueda en el Registro Nacional de Avisos de Testamento (RENAT) ----- V.- De igual forma gírese oficio al Registrados Publico de la propiedad y del Comercio de esta Ciudad para que informe a este Juzgado si los autores de la presente sucesión dejaron otorgada disposición testamentaria en favor de persona alguna. ----- VI.- Toda vez de que la denunciante de la presente sucesión es pariente colateral del autor de la intestamentaria que nos ocupa por conducto del C. Actuario adscrito a este Juzgado se ordena fijar los avisos en los sitios públicos de esta ciudad siendo estos los tableros notificadores de este Juzgado, Registro Público de la propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial y Presidencia Municipal de Chilcuautla, Hidalgo, en el lugar del fallecimiento y origen del finado, siendo este en Chilcuautla, Hidalgo por ello se ordena fijar el aviso respectivo en la Presidencia Municipal de dicho lugar, así mismo se ordena la publicación de los edictos que se realicen por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, anunciándose la muerte sin testar de SALVADOR SERRANO ROSA, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia , llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este Juzgado a reclamarlo otorgándoles el termino de sesenta días para tal efecto contados a partir de la última publicación que se realice en el periódico oficial del Estado. ----- VII.- **SE SEÑALAN LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DIA 06SEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial prevista por el artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad , requiriendo a los denunciante para que el día y hora antes señalados



Presente a dos testigos para que rindan su testimonio correspondiente, previa citación de los interesados y del C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado. ----- VIII.- Se faculta al C. Actuario adscrito a este Juzgado para que en el domicilio de los CC. PAULA, CELIA Y TOMAS todos de apellidos SERRANO PEREZ notifique la radicación de la presente intestamentaria para que si a sus intereses conviene se presenten a deducir sus posibles derechos hereditarios. ----- IX.- Previa copia certificada, identificación, toma de razón y firma de recibo que obre en autos para constancia, devuélvase a los promoventes los documentos exhibidos con el escrito que se acuerda. ----- X.- Por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el indicado en el escrito que se acuerda, autorizando para tal efecto a los profesionistas que menciona. ----- XI.- Notifíquese y Cúmplase. ----- **ASI**, Lo proveyó y firma la ciudadana Licenciada MARIA TERESA GONZALEZ ROSAS, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Licenciada ANA MARIA IBARRA CRUZ, que autentica y da fe. -----

2 - 2

Ixmiquilpan, Hidalgo a 10 diez de Abril del 2017.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.
Derechos Enterados. 18-04-2017

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 194/2017**

----- **Dentro del SUCESORIO INTESTAMENTARIO. Promovido por ALEJANDRO ORTIZ RIVAS, por su propio derecho, denunciando la muerte sin testar de CARLOS MORENO RIVAS, expediente número 194/2017, se dictó un Acuerdo en los siguientes términos: Pachuca de Soto, Hidalgo a 21 veintiuno de Marzo del año 2017 dos mil diecisiete:** -----

----- I.- Regístrese y fórmese expediente. ----- II.- Se admite en este Juzgado la radicación del procedimiento Sucesorio Intestamentaria a bienes de CARLOS MORENO RIVAS. ----- III.- Iníciase la primera sección. -----
----- IV.- Dese la intervención legal que corresponda al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción. -----
----- V.- Se señalan las 10:00 DIEZ HORAS CON DEL DÍA 12 DOCE DE ABRIL DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, para que se reciba la información testimonial correspondiente al presente juicio, con citación del Agente del Ministerio Público de la adscripción.-----
----- VI.- Gírense atentos oficios al Director del Archivo General de Notarías en el Estado y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, para que informen a este Juzgado si existe o no testamento otorgado por el autor de la presente Sucesión, debiendo el primero de los mencionados también realizar la búsqueda en el Registro Nacional de Avisos de Testamento (RENAT). ----- VII.- Toda vez que la presente denuncia la realiza la ocurrente en su carácter de pariente colateral de la autora de la sucesión, con fundamento en el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense edictos por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado lugares públicos de costumbre de origen y fallecimiento de la de cujus, anunciando su muerte sin testar, el nombre y grado de parentesco de la que reclama la herencia y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante esta autoridad a reclamarla dentro de los cuarenta días.----- VIII.- Glósense a los autos los anexos exhibidos, para que surtan sus efectos legales correspondiente. ----- IX.- Se le requiere al promovente para que exhiba el acta de nacimiento de las progenitoras, del promovente del de cujus afecto de acreditar el parentesco con el de cujus. -----
----- X.- Por señalado domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el que indicó en el de cuenta y por autorizado para tales efectos al profesionista que menciona en el autor de la sucesión. ----- XI.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó la Jueza Segundo Civil de este Distrito Judicial LIC. MA. DEL ROSARIO SALINAS CHÁVEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos, LIC. MARITZA ARRIAGA GONZALEZ, que autentica y da fe.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hidalgo; Abril de año 2017 dos mil diecisiete.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CESAR IGNACIO HERRERA SOLIS.-Rúbrica.
Derechos Enterados. 17-04-2017

**JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 268/2017**

DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISABEL SAN ROMÁN SAN ROMÁN EXPEDIENTE NÚMERO 268/2017 SE HA DICTADO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

EN LA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO, ESTADO DE HIDALGO, A 10 DIEZ DE MARZO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.
Por presentada VALERIA ALEJANDRA VEGA VARGAS en su carácter de apoderada legal de JENNIFFER FLORES SAN ROMÁN Y ALLAN FLORES SAN ROMÁN, personalidad que acredita con el primer Testimonio del Acta Número 644, libro 08, de fecha 05 de octubre de 2012, pasado ante la fe del Licenciado Aldo Amaury Villegas García, Notario Público Número 10 con ejercicio en este Distrito Judicial, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña denunciando la sucesión intestamentaria a bienes de ISABEL SAN ROMÁN SAN ROMÁN, en base a los hechos y consideraciones de derecho que deja vertidos en el escrito que se provee. Visto lo solicitado con fundamento en los artículos 1580, 1583, 1586, 1587, 1588, 1634, 1637 del Código Civil, 111, 121, 770 al 774, 785, 787, 788, 789, 791 y 793 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.
II. Se admite y queda radicado en este Juzgado el juicio sucesorio intestamentario a bienes ISABEL SAN ROMÁN SAN ROMÁN.
III. Dése la intervención legal que corresponda a la Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado.
IV. Se señalan las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 06 SEIS DE ABRIL DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la testimonial prevista por el artículo 787 del ordenamiento legal invocado, a cargo de 2 dos personas dignas de fe a quienes la ocurrente deberá presentar el día y hora señalado para ello, a efecto de que rindan su testimonio.
V. Gírense atentos oficios al DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS EN EL ESTADO, al ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, a efecto de que informen a este Juzgado si en las dependencias a su cargo se encuentra inscrito u obra constancia de algún testamento otorgado por la autora de la presente sucesión ISABEL SAN ROMÁN SAN ROMÁN.

VI. Debido a que la denuncia del presente juicio la realizan parientes colaterales de la de cujus, se ordena la publicación del presente proveído por edictos por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado; así mismo se manda fijar los avisos respectivos en los sitios públicos del lugar de origen y fallecimiento de ISABEL SAN ROMÁN SAN ROMÁN, siendo estos en los tableros notificadores en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, de la Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; y en los estrados notificadores de este H. Juzgado; así como en los tableros de notificación del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Zacualtipán, Hidalgo; de la Presidencia Municipal de Tianguistengo, Hidalgo; y en los estrados notificadores del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zacualtipán, Hidalgo; anunciando la muerte sin testar de ISABEL SAN ROMÁN SAN ROMÁN



y que JENNIEFFER FLORES SAN ROMÁN y ALLAN FLORES SAN ROMÁN, sobrinos de la de cujus, reclaman la herencia; llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para heredar los bienes de la de cujus, para que comparezcan dentro del término de 40 cuarenta días, contados a partir del día siguiente al último edicto publicado en el Periódico Oficial del Estado, a deducir los derechos hereditarios que le pudiesen corresponder, ante el Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial.

VII. Para dar cumplimiento a lo anterior, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Mixto de Primera Instancia en el Distrito Judicial de Zacualtípán, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este juzgado faculte a quien corresponda a efecto de que realice la publicación, a su cargo, de los avisos ordenados.

VIII. Queda a disposición de la denunciante el legajo de exhorto ordenado, para que por su conducto lo haga llegar a su destino, con la obligación de devolverlo con lo que se practicará si por su conducto se hiciere la devolución, concediéndose un término de 40 cuarenta días para su diligenciación contados a partir de que el Juez exhortado tenga en su poder el legajo respectivo.

IX. Se tiene a los promoventes manifestando que otorgan su voto a favor de VALERIA ALEJANDRA VEGA VARGAS, para desempeñar el cargo de albacea de definitivo de la presente sucesión, lo cual será considerado en su momento procesal oportuno.

X. Por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el que indica, y por autorizados para tales efectos a los profesionistas que menciona en el escrito que se provee.

XI. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Así, lo acordó y firmó el Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial LICENCIADO EDUARDO CASTILLO DEL ÁNGEL, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL SANTILLÁN MALDONADO, que autentica y da fe.

Firmas Ilegibles. Rúbricas.

2 - 2

TULANCINGO DE BRAVO, HGO. A 23 VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.- ACTUARIO.-LIC. LOURDES PEREZ MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-04-2017

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 804/2009

- - - - Dentro del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS LEGALES LICENCIADAS MARLEN BERENICE LUCIO SOSA Y KARLA MARIA BAUTISTA BAUTISTA en contra de MARIA ISABEL PEREZ, expediente número 804/2009, se dictó un acuerdo de fecha 28 veintiocho de Marzo del año 2017 dos mil diecisiete que a la letra dice:----- I.- Como se solicita y visto el estado que guardan las actuaciones, se señalan de nueva cuenta las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 04 CUATRO DE MAYO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble hipotecado consistente en el bien inmueble ubicado en calle Rodolfo Guzmán Huerta, Número 130, manzana III, Lote 1, Fraccionamiento La Glorias Dos, en el poblado de Jaltepec del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el Número 1177, tomo 1, libro 1, sección primera de fecha 09 nueve de abril del año 2008 dos mil ocho, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, bajo ----- II.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$358,830.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial estimado en autos, con rebaja del 20% de la tasación. ----- III.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad, y en la puerta de este Juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Milenio de esta ciudad. ----- IV.- Toda vez que el inmueble objeto de la venta judicial se encuentra fuera de los límites territoriales de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil y Familiar en turno del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado se sirva publicar los edictos en las puertas de este Juzgado y en el inmueble tal y como fueron ordenados en el punto anterior. ----- V.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles. ----- VI.- En atención a lo establecido en el artículo 565 Código de Procedimientos Civiles se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados. ----- - - - -VII.- Notifíquese personalmente y cúmplase. ASÍ lo acordó y firma, la Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, Licenciada MA. DEL ROSARIO SALINAS CHAVEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada MARITZA ARRIAGA GONZÁLEZ, que autentica y da fe.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hidalgo; Abril del año 2017 dos mil diecisiete.-EL C. ACTUARIO.-LIC. CÉSAR IGNACIO HERRERA SOLIS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-04-2017

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 359/2016

JUEZ CIVIL COMPETENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN TENGO EL HONOR DE DIRIGIRME, HAGO SABER: QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 359/2016 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GERARDO MANUEL SOSA DIEGO, PROMOVIDO POR ISRAEL e ISIDORO ambos de apellidos SOSA DIEGO, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

Atotonilco el Grande, Hidalgo, a 10 diez de marzo de 2017 dos mil diecisiete.

Por presentado **ISRAEL SOSA DIEGO**, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 103, 104, 770, 771 y 793 Código de Procedimientos Civiles reformado por decreto de fecha 27 veintisiete de junio de 2016 dos mil dieciséis; SE ACUERDA:

I.- Toda vez que de las constancias procesales existentes en autos, se advierte que la presente sucesión la promueven **ISRAEL SOSA DIEGO e ISIDORO SOSA DIEGO**, en su carácter de hermanos del autor de la presente sucesión **GERARDO MANUEL SOSA DIEGO**, en consecuencia y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles reformado por decreto de fecha 27 veintisiete de junio de 2016 dos mil dieciséis, se ordena fijar edictos en los estrados del juzgado, y en los lugares públicos de costumbre de



fallecimiento y origen del finado, así como su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado a efecto de anunciar la muerte sin testar de **GERARDO MANUEL SOSA DIEGO**, el nombre y grado de parentesco de quien reclama la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de 40 cuarenta días.

II.- Toda vez que el lugar de fallecimiento del de cujus fue en Akan San Martín Xochinahuac Azcapotzalco, Distrito Federal hoy Ciudad de México según se desprende de la copia certificada del acta de defunción que obra a foja 6 seis de autos según su folio, a efecto de dar cumplimiento al punto que antecede y fijar edictos en el lugar de fallecimiento del de cujus, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil Competente de la Ciudad de México a quien corresponda la Delegación Azcapotzalco, para que en auxilio a las labores de este Juzgado faculte a quien corresponda se sirva publicar los edictos ordenados, debiéndose remitir los edictos correspondientes para tal efecto. Quedando autorizada la autoridad exhortada con plenitud de jurisdicción para acordar promociones y proveer lo conducente para dar cumplimiento a lo ordenado.

III.- Por lo que hace a dictar auto declarativo de herederos, una vez que sé de cumplimiento a los puntos que anteceden, se proveerá lo conducente y que en derecho proceda, previo reitero de su solicitud.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el **LICENCIADO FELIPE ROMERO RAMÍREZ**, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con secretario **LICENCIADA XOCHITL MIRELLA PIÑA CAMACHO**, que da fe.

2 - 2

ATOTONILCO EL GRANDE, HIDALGO, 28 DE MARZO DE 2017.-**EL ACTUARIO DEL JUZGADO.- LIC. JOSÉ EMMANUEL ANGUIANO PÉREZ.-Rúbrica.**

Derechos Enterados. 19-04-2017

**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO 597/2010

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A TRAVÉS DE SU APODERADA GENERAL EN CONTRA DE ELIZABETH GÓMEZ MAQUEDA, EXPEDIENTE NÚMERO 597/2010. LA C. JUEZA PRIMERO DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, HA DICTADO UN ACUERDO, EL CUAL SE ORDENA PUBLICAR Y QUE AL TENOR DICE:

"PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; A 28 VEINTIOCHO DE MARZO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE. POR PRESENTADA LICENCIADA MARÍA PATRICIA SONIA JIMÉNEZ BARRIOS, CON LA PERSONALIDAD QUE TIENE DEBIDAMENTE ACREDITADA EN AUTOS Y CON SU ESCRITO DE CUENTA Y ANEXO. VISTO LO SOLICITADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 55, 457, 473, 552, 553, 558, 561 Y 574 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; SE ACUERDA: I.- SE TIENE A LA OCURSANTE EXHIBIENDO CERTIFICADO DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE GRAVÁMENES DEL BIEN MATERIA DE ESTE JUICIO; MISMO QUE SE GLOSA A LOS AUTOS PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. II.- COMO SE SOLICITA, SE DECRETA LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, UBICADO EN CALLE COPILCO, NÚMERO 104, MANZANA 05-513, LOTE 3, FRACCIONAMIENTO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "RANCHO LA COLONIA", MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO. III.- SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 03 TRES DE MAYO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE. IV.- SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$473,330.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS. V.- PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EL PERIÓDICO "MILENIO", EN LOS TABLEROS NOTIFICADORES Y PUERTAS DE ÉSTE H. JUZGADO, QUE RESULTAN SER LOS LUGARES PÚBLICOS DE COSTUMBRE. VI.- QUEDA A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER INTERESADO Y EN LA PRIMERA SECRETARIA DE ESTE H. JUZGADO, EL AVALÚO QUE OBRA EN AUTOS PARA QUE SE IMPONGAN DEL MISMO. VII.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ. LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. JUEZA PRIMERO DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL LICENCIADA MARÍA ISABEL MEJÍA HERNÁNDEZ, QUE ACTÚA LEGALMENTE CON SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA ROSA ADELA MEJÍA GUTIÉRREZ, QUE AUTÉNTICA Y DA FE."

2 - 2

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; ABRIL DE 2017.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL.-LICENCIADA ELIDA TERESA CRUZ GÓMEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-04-2017

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.
EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO 659/2012

En el juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JUANA, DOMITILA, ANDREA Y MARCELINO de apellidos SOTO MUNGUIA en contra de ABUNDIO SOTO MUNGUIA Y ANA LAURA SOTO OLIVO en su carácter de albacea definitivo de la sucesión a bienes de AMADO SOTO MUNGUIA, EXPEDIENTE NÚMERO 659/2012, obra acuerdo que a la letra dice:

Atotonilco el Grande, Hidalgo, a 3 tres de marzo de 2017 dos mil diecisiete.

Por presentada JUANA SOTO MUNGUIA, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 121, 276, 279, 286, 287, 288, 290, 295, 296, 297, 324, 342, 343, 344, 345, 375, 376, y 627 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Se tiene a la promovente acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada ANA LAURA SOTO OLIVO en su carácter de albacea definitivo de la sucesión a bienes de AMADO SOTO MUNGUIA así no haber ofrecido dentro del término concedido para ello sus correspondientes pruebas.

II.- Visto el estado procesal que guarda el presente juicio y como se solicita díctese el auto admisorio de pruebas que en derecho proceda.

III.- Se admiten como pruebas de la parte actora JUANA SOTO MUNGUIA, las ofrecidas en su escrito presentado en fecha 23 veintitrés de octubre del 2016 dos mil dieciséis.

IV.- Por lo que hace la parte demandada ANA LAURA SOTO OLIVO en su carácter de albacea a bienes de AMADO SOTO MUNGUIA, no se hace mención alguna por no haber ofrecido pruebas de su parte.

V.- Para el desahogo de las pruebas se elige de forma escrita.

VI.- Se abre por ministerio de ley el término probatorio de 30 días hábiles improrrogables.

VII.- En preparación de la pericial en materia Topografía, ofrecida por la parte actora JUANA SOTO MUNGUIA, como se solicita, esta autoridad desina como el perito de su parte el INGENIERO ALEJANDRO RAMOS GARCÍA, persona a quien se le hará saber su nombramiento por conducto de su oferente, a efecto que comparezca al local de este gado con identificación oficial con fotografía dentro del término de 48



cuarenta y ocho horas a aceptar y protestar el cargo conferido debiendo exhibir, en el acto documental con la que acredite tener los conocimientos necesarios en la materia que ha sido designado y hecho que se le concede un término de 05 cinco días para emitir su dictamen pericial, apercibido al oferente de la prueba para caso contrario, el suscrito Juez de los autos nombrara perito en su rebeldía y a su costa.

IX.- Quedan desahogados por su propia y especial naturaleza las demás pruebas admitidas a la parte actora.

X.- Publíquese el presente auto por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

XI.- Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma el Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, FELIPE ROMERO RAMÍREZ, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADA XOCHITL MIRELLA PIÑA CAMACHO, que se autentica y da fe.

2 - 2

ATOTONILCO EL GRANDE HIDALGO, 3 DE ABRIL DE 2017.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.-LICENCIADO JOSE EMMANUEL ANGUIANO PEREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-04-2017

JUZGADO TERCERO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 000160/2017

En el juzgado **TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**, se tramita un juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **ROSALINDA REYNA PEÑA HERNANDEZ** en contra de **ISAAC ORTEGA VELAZQUEZ**, radicándose la demanda bajo el expediente número **000160/2017** y en el cual se dictó un auto que dice:

160/2017

Ordinario Civil

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 30 treinta de marzo del año 2017 dos mil diecisiete.

Por recibido oficio número INE/JDE06/VE/0342/2017, de fecha 23 veintitres de marzo del año en curso, procedente de INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, 06 SEXTO DISTRITO ELECTORAL FEDERAL, JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA, REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES signado por LICENCIADO TOMÁS AQUINO MATA HERNÁNDEZ. Visto su contenido y con fundamento en lo establecido por los artículos 44, 47, 55, 56, 66,78, 79, 88,103, 109, 110, 111, 121, 127, 129, 253, 258del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Agréguese a los autos el oficio de cuenta para que surta sus efectos legales correspondientes, el cual informan a ésta autoridad que en dicha dependencia NO fue localizado en su base de datos del Padrón Electoral del Registro Federal de Electores, registro que contengala información sobre el domicilio del codemandado ISSAC ORTEGA VELÁZQUEZ.

II.- En consecuencia de lo anterior, procédase a emplazar por edictos al codemandado ISAAC ORTEGA VELÁZQUEZ, mismos que deben publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el Diario denominado "El Sol de Hidalgo", para que dentro del término judicial de 30 treinta días, contados a partir del día siguiente hábil a la última publicación en el Periódico Oficial, comparezca ante ésta autoridad a contestar la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones que tuviera cualquiera que sea su naturaleza y señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en ésta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, será declarado fictamente confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar y las siguientes notificaciones personales le surtirán efectos a través de lista que se fije en los tableros notificadores de éste juzgado. Edictos que quedan a disposición de la parte actora en ésta secretaría, previa la solicitud de su elaboración, para que proceda a su publicación.

III.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ, lo acuerda y firma la Jueza Tercera en Materia Civil de Primera Instancia con ejercicio en éste Distrito Judicial LICENCIADA EN DERECHO BEATRIZ MARÍA DE LA PAZ RAMOS BARRERA, que actúa con Secretaria de Acuerdos LICENCIADA EN DERECHO VERÓNICA JUDITH JIMÉNEZ MENDOZA, que autentica y da fe.

1 - 3

Secretario/a de Acuerdos.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-04-2017

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 99/2016

- - - Dentro de los autos del Expediente numero 99/2016, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por ARMANDO CASTELAN RODRIGUEZ, en contra de ALFONSO LORA GUTIERREZ, se ordenó lo siguiente: "Apan, Hidalgo, a 10 diez de febrero del 2017 dos mil diecisiete. - Por presentado ARMANDO CASTELÁN RODRÍGUEZ, con su escrito de cuenta. Visto su contenido así como el estado procesal que guardan los autos y con fundamento en los artículos 55, 94, 95, 111, 113, 121, 127, 253, 254, del Código de Procedimientos Civiles, así como las tesis que a la letra dicen: " EDICTOS. REQUISITOS ESENCIALES PARA SU VALIDEZ. La ley prevé que las notificaciones, y sobre todo el emplazamiento, han de hacerse de manera fidedigna; así, el artículo 256, en relación con los numerales 114 y siguientes del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, exigen que se notifique al demandado en su domicilio, y sólo excepcionalmente en otros lugares donde pueda ser hallado. Si se ignora su paradero, o se trata de persona incierta, a fin de que no queden sin encontrar solución jurisdiccional algunos problemas jurídicos, la ley permite que las notificaciones se hagan por edictos (artículos 22, 119 último párrafo, 122 y 226 del mismo ordenamiento, así como 649, 666, 667, 668 y 1390 del Código Civil para el Distrito Federal). Siendo así, los edictos, medios extraordinarios de notificación, que carecen del grado de certidumbre de las notificaciones personales normales, pues ya sea por ignorancia, pobreza, o falta de tiempo, o por simple azar, la persona buscada puede no haber tenido acceso a los diarios en que se publican, deben al menos especificar la existencia del procedimiento, la autoridad que lo tramita, quién lo sigue, lo que persigue, etcétera. Pero además, para alcanzar un grado aceptable de efectividad, deben contener el nombre del buscado, incluso aquel con que es conocido o se ostenta, etcétera, y tratándose de persona incierta, la descripción fiel de la cosa u objeto que se persigue con el juicio, si es mueble o inmueble, y los datos que la identifiquen, lugar de ubicación, colindancias, nombre con que es conocida, etcétera, de tal modo que de ser posible, a primera vista se llame la atención del interesado, y es claro que si estos datos no son exactos, no se crea la presunción de que los edictos hayan alcanzado su objetivo." CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Epoca: Novena Epoca. Tomo III, Febrero de 1996. Tesis: I.4o.C.9 C Página: 413. Tesis Aislada.- - - "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, LEGALIDAD DEL. Para estimar legal un emplazamiento por edictos, no basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio, pues es indispensable que lo desconozca, tanto el actor, como las personas de quienes



se pudiera obtener información y haga imposible su localización, es decir que sea general, para lo cual, el juez, de oficio, debe investigar, agotando los medios pertinentes." Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Época: Octava Época. Tomo XIV-Septiembre. Tesis: II. 1o. C. T. 200 C Página: 326. Tesis Aislada. se acuerda: - I.- Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, así como en atención a que de la instrumental de actuaciones que hace prueba plena se desprende que se ha agotado el domicilio señalado por el Instituto Federal Electoral del demandado ALFONSO LORA GUTIÉRREZ, se ordena su emplazamiento a juicio por medio de edictos. - II.- Para efectos de dar cumplimiento al punto que antecede, y tomando en consideración que se ha ordenado emplazar a ALFONSO LORA GUTIÉRREZ, por medio de edictos, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado", así como en el diario de mayor circulación local denominado "El Sol de Hidalgo", edición Regional, haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse a este H. Juzgado dentro del término legal de 50 cincuenta días después del último edicto en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por ALFONSO LORA GUTIÉRREZ, haciendo valer las excepciones que para ello tuvieren, así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Apan, Hidalgo, apercibido que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por rebelde y en consecuencia presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le realizarán por medio de cédula, finalmente se hace saber por este medio al demandado que quedan a su disposición y en la primera secretaría de este H. Juzgado los documentos exhibidos por la parte actora para correr traslado a la demandada para que se instruya la parte. - III.- Notifíquese y cúmplase. - Así lo acordó y firmó el Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciado D. LEOPOLDO SANTOS DÍAZ, que actúa con Secretaria de Acuerdos, Licenciada STEPHANIA ELIZABETH CRUZ CASTELÁN que autentica y da fe. Srio."-----

-- Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

1 - 3

LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE APAN, HIDALGO 14 CATORCE DE MARZO DE 2017.-LIC. ELSA YADIRA LUQUENO CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-04-2017

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.
EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO 1066/2015

Dentro del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSÉ VÍCTOR MANUEL CORTES SEDEÑO, GRACIELA SÁNCHEZ GARCÍA, MARÍA ADRIANA EDITH HERNÁNDEZ GARCÍA, EFRAÍN HERNÁNDEZ SAN NICOLAS Y MARÍA DE LOS ANGELES NELLY OVIEDO MANCILLA por su propio derecho los cuatro primeros nombrados y la última en representación de MARÍA TERESA HERNÁNDEZ OVIEDO, OSVALDO HERNÁNDEZ OVIEDO Y EFRAÍN HERNÁNDEZ OVIEDO en contra de ALFREDO HERNÁNDEZ GARCÍA, expediente 1066/2015, se dicto un auto de fecha 07 siete de abril de 2017 dos mil diecisiete.-, que en lo conducente dice: -----

----- I.- Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, del cual se desprende que efectivamente se ignora el domicilio del demandado ALFREDO HERNÁNDEZ GARCIA, toda vez que se han agotado los medios correspondientes para investigar el domicilio de la persona en cita, en consecuencia, se ordena su emplazamiento a juicio por medio de edictos.-----

----- II.- Para efectos de dar cumplimiento al punto que antecede, y tomando en consideración que se ha ordenado emplazar a ALFREDO HERNÁNDEZ GARCÍA, por medio de edictos, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Sol de Hidalgo, edición Regional Tula – Tepeji, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse a este H. Juzgado dentro del término legal de sesenta días, a partir de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por JOSE VÍCTOR MANUEL CORTES SEDEÑO, GRACIELA SÁNCHEZ GARCIA, MARÍA ADRIANA EDITH HERNÁNDEZ GARCÍA, EFRAÍN HERNÁNDEZ SAN NICOLAS Y MARÍA DE LOS ANGELES NELLY OVIEDO MANCILLA, haciendo valer las excepciones que para ello tuviere, apercibido que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por rebelde y en consecuencia presuntivamente confesos de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le realizarán por medio de lista. Así mismo requiérasele a través de este comunicado procesal para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les realizaran por medio de lista. Finalmente se hace saber por este medio al demandado que queda a su disposición y en la segunda secretaria de este H. Juzgado los autos originales y documentos exhibidos por la parte actora para correr traslado para que se instruyan las partes. ----- III.- Notifíquese y cúmplase. ----- ASI, lo acordó y firma el Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciado MARCO ANTONIO CHÁVEZ ZALDVAR quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada SANDRA PATRICIA ALCANTARA GONZÁLEZ que autentica y da fe. ----- Dos firmas rubricas ilegibles.

1 - 3

Tula de Allende, Hgo., abril 19 de 2017.-EL C. ACTUARIO ADSCRITO.-LIC. JUAN GABRIEL BARRERA ALCANTARA.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-04-2017

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 454/2009.

SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 09 NUEVE DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LIC. ISRAEL LUNA LUGO EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES ACTUALMENTE SEGUIDO POR LIC. MARIA PATRICIA SONIA JIMENEZ BARRIOS CON EL MISMO CARACTER EN CONTRA DE PERALTA MAYORGA ANA Y AGUILAR ACOSTA FIDEL, EXPEDIENTE NUMERO 454/2009.

SE DECRETA EN PÚBLICA SUBASTA LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTÍA, CONSISTENTE EN EL INMUEBLE MANZANA C, LOTE 41, FRACCIONAMIENTO PIRACANTOS II, UBICADO EN EL PARQUE DE POBLAMIENTO HIDALGO UNIDO, MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO Y/O MANZANA C, LOTE 41, FRACCIONAMIENTO PIRACANTOS II, MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, UBICADO EN LA CALLE HUARNEQUI CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN AUTOS.



SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LA CANTIDAD DE \$405,134.24 (CUATROCIENTOS CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 24/100 M. N.), VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS. PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR 02 DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 SIETE EN 7 SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DIARIO "SOL DE HIDALGO" DE ESTA CIUDAD Y EN LOS TABLEROS NOTIFICADORES DE ESTE H. JUZGADO. EN LA FINCA MATERIA DEL REMATE, ASÍ COMO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

DESDE QUE SE ANUNCIA EL REMATE Y DURANTE ESTE SE PONEN A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EL AVALUÓ DE LO SECUESTRADO A REMATAR PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE TOMEN PARTE EN LA SUBASTA DE LOS MISMOS, CONSIGNANDO PARA TAL EFECTO LA CANTIDAD PREVISTA EN LEY PARA ADMITIR POSTURA

1 - 2

PACHUCA DE SOTO, HGO., MARZO DE 2017.-LA C. ACTUARIO.-LIC. CLAUDIA CYNTHIA MONROY PINEDA.-Rúbrica. Derechos Enterados. 25-04-2017

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y FAMILIAR
APAN, HGO.**

**EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 859/2016**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo se promueve un Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, expediente **859/2016**, a bienes de **CUPERTINO MEDINA HERNÁNDEZ y MARÍA DE LOS ÁNGELES ANTONIA SALINAS FLORES**, promovido por **SUSANA MARÍA CORONEL ROJAS**, en el mismo se dicto un auto de fecha 12 doce de septiembre de 2016 dos mil dieciséis y que en lo conducente dice: ----- I.- ...; II.- ...; III.- ...; IV.- ...; V.- ...; VI.- ...; VII.- ...; VIII.- ...; IX.- ...; X.- ...; XI.- ...; ----- XII.- Una vez que se haya recibido la información testimonial ordenada en ley, se manda fijar avisos a través de edictos en los sitios públicos del lugar del juicio y en el lugar de fallecimiento de los finados anunciando su muerte sin testar y el nombre de la denunciante y el interés en el presente juicio, ordenándose llamar a los que se crean con derecho para que comparezcan en el juzgado a reclamarla dentro de 40 días, además deberán de insertarse edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. ----- XIII.- ...; XIV.- ...; ----- XV.- Notifíquese y cúmplase. ----- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA, Juez Segundo de lo Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario, Licenciada ANGÉLICA ANAYA MONTIEL, que autentica y da fe. -----

1 - 2

Apan, Hidalgo, a 13 trece de diciembre de 2016.-La C. Actuario.-Lic. Karla Viridiana Arteaga Márquez.-Rúbrica. Derechos Enterados. 27-04-2017

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.**

**EDICTO
EXPEDIENTE 462/2014**

--- En la Ciudad de Tula de Allende Estado de Hidalgo, siendo las 11:00 ONCE HORAS del día 22 veintidos de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, día y hora señalado por auto de fecha 18 dieciocho de enero del año 2017 dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Primera Almoneda, dentro del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, por conducto de sus Apoderado legales, en contra de NICOLÁS CRUZ MERA, expediente número 462/2014.- - - Visto lo solicitado por la parte actora y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 560, 561, 562, 563, 565, 567, **570**, 571de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA: - - - I.- Como lo solicita la parte actora, se convocan postores para la segunda almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este H. Juzgado a las **10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 16 DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, respecto del bien inmueble** consistente en, UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO SIN NOMBRE, UBICADO EN EL PERIMETRO DEL PUEBLO DE SANTIAGO TEZONTLAE, MUNICIPIO DE AJACUBA, HIDALGO, CATASTRALMENTE UBICADO EN CERRADA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, NUMERO OFICIAL 103 CIENTO TRES, cuyas medidas y colindancias obran en autos, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 6104, tomo 1, libro 1, Sección 1 De fecha 05 cinco de diciembre del año 2011, dos mil once. - - - II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$416,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS, CON LA REBAJA DEL 20% veinte por ciento de la tasación. - - - III.- Publíquense los edictos correspondientes en los lugares públicos de costumbre por dos veces de siete en siete días, así como en el periódico Oficial del Estado de Hidalgo, EL DIARIO MILENIO HIDALGO EDICIÓN REGIONAL, y en el lugar de ubicación del inmueble que sirve de garantía en el presente juicio, anunciándose en todos y cada uno de ellos la venta legal del bien inmueble de referencia.---- IV.- Notifíquese y cúmplase. - - - Quedando debidamente notificado la parte actora del acuerdo dictado con anterioridad.- DOY FE.- - - Con lo que termina la presente audiencia que previa su lectura y ratificación en la misma firman para debida constancia los que en ella han intervenido y así quisieron hacerlo. Se cierra y se autoriza. DOY FE. -

1 - 2

TULA DE ALLENDE, HIDALGO A 20 DE ABRIL DE 2017.-C.ACTUARIO.-LIC. LUGO ROA HUGO.-Rúbrica. Derechos Enterados. 26-04-2017

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.**

**EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 12/2015**

--- En la Ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo a 8 ocho de Marzo del año 2017 dos mil diecisiete.-----V I S T O S, para dictar **SENTENCIA DEFINITIVA** dentro de los autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por LIC. MANUEL ALEJANDRO SANDOVAL QUEZADA APODERADO LEGAL DE QUMA DE HIDALGO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ARACELI GARCÍA GARDUÑO, expediente número 12/2015 y: - - - RESULTANDO - - - Toda vez que el presente juicio se siguió en rebeldía de la parte demandado **ARACELI GARCÍA GARDUÑO**, en términos de lo que establece el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, se ordena la notificación de los puntos resolutive de la presente sentencia mediante edictos los cuales se manda su publicación por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como el diario Sol de Hidalgo edición Regional- - - Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 78 fracción VI, 79, 80, 81, 83, 85, 90 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Hidalgo, es de resolverse y se: - - - R E S U E L V E - - - **PRIMERO.-** El suscrito Juez resulto competente para conocer y resolver del presente juicio. - - - **SEGUNDO.-** Procedió la vía ORDINARIA CIVIL. - - - **TERCERO.-** La parte actora probó parcialmente los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada no se excepciono. - - - **CUARTO.-** Se declara terminado el contrato de comodato celebrado entre las partes. - - - **QUINTO.-** Se condena a **ARACELI GARCÍA GARDUÑO**, a la desocupación del inmueble



motivo de éste juicio, en favor de la Empresa denominada **QUMA DE HIDALGO, S. A. DE C. V.**, lo cual deberá hacer dentro del término de 5 cinco días contados a partir de en que cause ejecutoria la presente resolución, apercibida que en caso de no hacerlo así será lanzada a su costa y en su rebeldía. - - - - **SEXTO.-** Se absuelve a la demandada **ARACELI GARCÍA GARDUÑO**, de la prestación marcada bajo el inciso c) del escrito inicial demanda, por las razones expuestas el presente fallo. - - - - **SÉPTIMO.-** No se hace especial condena al pago de gastos y costas generados en esta instancia. - - - - **OCTAVO.-** Notifíquese la presente resolución a la parte demandada **ARACELI GARCÍA GARDUÑO**, por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y el diario denominado El Sol de Hidalgo, por dos veces consecutivas. - - - - **NOVENO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 72 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, que establece. "Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en sus respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan: Además de lo señalado en el artículo 69 de la presente Ley, el Poder Judicial deberá poner a disposición del público y actualizar la siguiente información: II. Las versiones públicas de las sentencias definitivas que sean de interés público"; Por lo que una vez que la presente resolución haya causado ejecutoria, deberá hacerse pública. Hágase saber a las partes el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de 3 días a efecto de que se publiquen sus datos personales y en caso de no hacerlo, se tendrá por negada dicha autorización. - - - - **DECIMO.-** NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. - - - - A S I, definitivamente lo resolvió y firma el **C. LIC. SALVADOR DEL RAZO JIMÉNEZ, Juez Primero Civil y Familiar de éste Distrito Judicial**, que actúa legalmente con Secretario, de acuerdos **C. LIC. ANGÉLICA MARÍA ÁNGELES MATA** que da fe. - - - -

1 - 2

TULA DE ALLENDE, HIDALGO; 06 DE ABRIL DE 2017.-ACTUARIO.-LIC. LUGO ROA HUGO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-04-2017

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 917/2005**

Juicio **ORDINARIO MERCANTIL** promovido por **GUILLERMO GOMEZ HERNANDEZ** en contra de **CARLOS AVILA SANCHEZ**, expediente numero 917/2005, en el Juzgado Tercero Civil y Familiar, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 06 seis de mayo de 2015 dos mil quince.

Por presentado **GUILLERMO GOMEZ HERNANDEZ**, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 1054, 1055, 1069, 1070, 1382, y 1383 del Código de Comercio, artículos 627 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, se acuerda.

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada **CARLOS AVILA SANCHEZ**, al no dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ni oponer excepciones en el termino concedido en el auto inicial declarándose precluido el derecho que tuvo para hacerlo, teniéndose por rebelde dentro del presente juicio.

II.-En lo subsecuente, notifíquese a la parte demandada **CARLOS AVILA SANCHEZ**, por medio de lista.

III.- Visto el estado procesal que guarda los presentes autos y como lo solicita el promovente, se abre el periodo probatorio dentro del presente juicio por el termino legal de 40 cuarenta días, siendo los primeros 10 diez días para su ofrecimiento y los 30 treinta restantes para el desahogo de pruebas.

IV.- Toda vez que en el presente sumario ha sido emplazada por medio de edictos **CARLOS AVILA SANCHEZ**, se ordena la publicación del presente proveído por dos veces consecutivas en el periódico oficial del estado en términos de lo establecido en el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles.

v.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmo la Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, licenciada **BEATRIZ NIETO VELAZQUEZ**, que actúa como Secretaria de Acuerdos, Maestra en Derecho **ROSENDA SANCHEZ SANCHEZ**, que autentica y da fe.

1 - 2

Tulancingo de bravo, Hidalgo a 26 de octubre de 2016.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RAFAEL ESQUEVEL HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-04-2017

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPÁN, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 365/2013**

- - - Dentro de los autos del juicio **SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE ALFREDO GONZÁLEZ HOYOS, promovido por ROQUE Y ÁNGEL de apellidos GONZÁLEZ HOYOS, dentro del expediente 365/2013**, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice: - - - -

----- Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo a 15 quince de marzo del 2017 dos mil diecisiete.-----

----- Por presentado **ÁNGEL GONZALEZ HOYOS**, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado con fundamento en los artículos 111 y 771 y 793 del Código de Procedimientos civiles, se acuerda:-----

----- I.- En base a las manifestaciones expuestas por el promovente y en virtud de que la presente sucesión la promueven **ROQUE Y ÁNGEL DE APELLIDOS GONZALEZ HOYOS** en su carácter de parientes colaterales dentro del cuarto grado del de cujus, y en virtud de que ya fue desahogada la información testimonial, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, fijense avisos en los sitios públicos del lugar del juicio (tableros del juzgado) y en los lugares de origen y de fallecimiento del de cujus (tableros de la presidencia Municipal de Zacualtipán, Hidalgo), así como en la oficina del Delegado Propietario de Tlahuelompa, Hidalgo, de igual forma publíquese edictos por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado, anunciando su muerte sin testar y el nombre del de cujus **ALFREDO GONZALEZ HOYOS** y grado de parentesco de los que reclaman la herencia (**ROQUE y ÁNGEL DE APELLIDOS GONZALEZ HOYOS**), como parientes en línea colateral y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezca a reclamarlos dentro del plazo de 40 cuarenta días.-----

----- II.- Notifíquese y cúmplase.-----

----- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMO EL MAESTRO GABRIEL ISRAEL GONZÁLEZ ZAMORA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA MA. DE LOS ÁNGELES CORTES SÁNCHEZ, QUE AUTENTICA Y DA FE.**-----

----- DOY FE.-----

1 - 2

Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo a 3 de abril de 2017.-LA ACTUARIO.-LIC. BLANCA DALIA VERA HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-04-2017



AVISOS DIVERSOS**Notaría Pública Número 8 Ocho****Distrito judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo****Aviso Notarial****Primera Publicación**

Por escritura número 13976 (trece mil novecientos setenta y seis), de fecha diecinueve de abril del año dos mil diecisiete, otorgada ante el suscrito Notario Licenciado **Mario Pedro Velázquez Bárcena**, se inició la tramitación Notarial de la sucesión Testamentaria a bienes de la señora **Guadalupe Vargas y Herrera**, en la que la señora **Rosa María Gocchi Vargas**, aceptó la herencia instituida a su favor en el Testamento Público Abierto con número de escritura 11,395, (once mil trescientos noventa y cinco), de fecha treinta y uno de octubre de dos mil catorce, otorgado ante el suscrito Notario; aceptó el cargo de albacea instituido en dicho testamento y manifestó que llevará a cabo el inventario de los bienes que integraron el caudal hereditario, por lo que el suscrito en cumplimiento a lo establecido por los artículos artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles y 158 de la Ley del Notariado, ambos vigentes para el Estado de Hidalgo, procedo a publicar el presente aviso.

1 - 2

TLAXCOAPAN, HIDALGO, A 26 DE ABRIL DE 2017.

ATENTAMENTE

Lic. M. Pedro Velázquez Bárcena, Notario titular de la Notaría 8 del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-04-2017



**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIEZ
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO HÉCTOR EDGARDO GUERRERO ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, CON EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, HAGO SABER, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 859 OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 28,561 VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO, ASENTADA EN EL VOLUMEN 889 OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DE FECHA 21 VEINTIUNO DE ABRIL DE 2017 DOS MIL DIECISIETE, OTORGADA ANTE MÍ, SE RADICÓ LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FERNANDO ULLOA JIMÉNEZ.**

“LA SEÑORA SOFÍA HOSKING RÍOS, ACEPTÓ LA HERENCIA Y RECONOCIÓ LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE REPRESENTA EN LA CITADA SUCESIÓN Y, ACEPTÓ EL CARGO COMO ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y DECLARÓ QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES HEREDITARIOS”.

PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

1 - 2

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, ABRIL 21 DEL 2017.

**LIC. HÉCTOR EDGARDO GUERRERO ACOSTA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
RÚBRICA**

Derechos Enterados. 24-04-2017



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO**RESUMEN DE CONVOCATORIA****Licitación Pública Nacional**

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: dif.hidalgo.gob.mx y para consulta y obtención gratuita en: Calle Salazar Carlos Martínez Balmori No. 100, Col. Centro, c.p. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: (771) 717-31-15 y 717-31-55, los días del 01 al 02 de Mayo del año en curso, de las 9:00 hrs. a las 15:00 hrs.

No. Licitación EA-913056988-DIFN31-2017	
Objeto de la Licitación	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA SISTEMA DIF HIDALGO, JUNTA GENERAL DE ASISTENCIA Y HOSPITAL DEL NIÑO DIF HIDALGO (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)
Volumen a adquirir	30 PARTIDAS
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	03 DE MAYO DE 2017 A LAS 10:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	08 DE MAYO DE 2017 A LAS 10:00 HRS.
Fallo	11 DE MAYO DE 2017 A LAS 10:00 HRS.

No. Licitación EA-913056988-DIFN32-2017	
Objeto de la Licitación	SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES PARA HOSPITAL DEL NIÑO DIF HIDALGO (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)
Volumen a adquirir	01 CONCEPTO
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	03 DE MAYO DE 2017 A LAS 11:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	08 DE MAYO DE 2017 A LAS 11:00 HRS.
Fallo	11 DE MAYO DE 2017 A LAS 10:30 HRS.

No. Licitación EA-913056988-DIFN33-2017	
Objeto de la Licitación	MANTENIMIENTO A SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL HOSPITAL DEL NIÑO DIF HIDALGO (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)
Volumen a adquirir	01 CONCEPTO
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	03 DE MAYO DE 2017 A LAS 12:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	08 DE MAYO DE 2017 A LAS 12:00 HRS.
Fallo	11 DE MAYO DE 2017 A LAS 11:00 HRS.

No. Licitación EA-913056988-DIFN34-2017	
Objeto de la Licitación	ADQUISICIÓN DE BOLETAS DE EMPENO PARA JUNTA GENERAL DE ASISTENCIA
Volumen a adquirir	01 CONCEPTO
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	03 DE MAYO DE 2017 A LAS 13:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	08 DE MAYO DE 2017 A LAS 13:00 HRS.
Fallo	11 DE MAYO DE 2017 A LAS 11:30 HRS.



No. Licitación EA-913056988-DIFN35-2017	
Objeto de la Licitación	ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA JUNTA GENERAL DE ASISTENCIA
Volumen a adquirir	01 CONCEPTO
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	03 DE MAYO DE 2017 A LAS 14:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	08 DE MAYO DE 2017 A LAS 14:00 HRS.
Fallo	11 DE MAYO DE 2017 A LAS 12:00 HRS.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 01 DE MAYO DE 2017

MTRO. ANTONIO SÁNCHEZ DE LA VEGA
PRESIDENTE DEL COMITÉ
RÚBRICA

Derechos Enterados. 26-04-2017



Adquisiciones

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con los Artículos 32,37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas descritas al final de este párrafo, cuyas Convocatorias contienen las bases de participación las cuales se encuentran disponibles para consulta y obtención gratuita en internet <http://s-salud.hidalgo.gob.mx/>, o bien en: Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz N° 407, Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01771-1532841 ext. 1133 y 1137, en días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 hrs. a 16:30 hrs.

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N26-2017

Descripción de la licitación	Servicio de Garantías extendidas del Equipo de Seguridad Informática (Segundo Procedimiento de Licitación Pública)
Volumen a adquirir	Concepto único y los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	1 de mayo de 2017
Junta de Aclaraciones	9 de mayo de 2017; 12:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de mayo de 2017; 13:30 hrs.

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N27-2017

Descripción de la licitación	Servicio de Buzón de Correo Electrónico y Hospedaje de Servidores en la Nube
Volumen a adquirir	Concepto único y los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	1 de mayo de 2017
Junta de Aclaraciones	9 de mayo de 2017; 13:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de mayo de 2017; 14:30 hrs.

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N28-2017

Descripción de la licitación	Sustancias Químicas (Segundo Procedimiento de Licitación Pública)
Volumen a adquirir	184 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	1 de mayo de 2017
Junta de Aclaraciones	9 de mayo de 2017; 14:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de mayo de 2017; 10:30 hrs.

Nota: Los licitantes participantes deberán contar con su Registro del Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal con el giro correspondiente a la licitación y lo presentarán a más tardar en el acto de Fallo de la Licitación Pública, en caso contrario no serán susceptibles de adjudicación.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 1 de mayo de 2017.

Mtro. Ignacio Valdez Benítez
Subdirector General de Administración y Finanzas
de los Servicios de Salud de Hidalgo
Rúbrica.



SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por **Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación de los Servicios de Salud de Hidalgo**, mediante oficios número: **5006-DPPE-SPP-DIDP-1289/2261 de fecha 06 de abril de 2017**; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y adquisición de bases	Fecha y hora de visita al lugar de la obra	Fecha y hora de junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
SSH-CSYASF16-LE-001-2017	Convocante \$400.00	15-mayo-2017	16-mayo-2017 11:00 hrs.	16-mayo-2017 14:00 hrs.	22-mayo-2017 11:00 hrs.
Lugar y descripción general de la obra		Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable mínimo requerido
"Rehabilitación del área de consulta externa del Hospital General de Pachuca"		90 días naturales	29-mayo-2017	26-agosto-17	\$222,000.00

I. Venta de Bases

* Las convocatorias de la licitación se encuentran disponible para consulta en la página de Internet: www.salud.hidalgo.gob.mx, y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Boulevard Nuevo Hidalgo, número 102, edificio 2, tercer piso, Colonia Tulipanes, Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo, de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas y de 12:30 a 14:00 horas. La forma de pago será la siguiente: a la convocante deberá efectuarse pago con cheque certificado de caja a favor de los Servicios de Salud de Hidalgo o en efectivo en el domicilio antes citado, este pago no es reembolsable y será canjeable por recibo de pago expedido por los Servicios de Salud de Hidalgo.

II. Requisitos de participación

1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación

2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: **Edificación**.

III. Visita al lugar de la Obra

* **Carretera Pachuca Tulancingo número 101, Colonia Ciudad de los Niños, Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, C.P. 42070**

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: **Boulevard Nuevo Hidalgo, número 102, edificio 2, tercer piso, Colonia Tulipanes, Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo**.

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.



VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

* No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Pachuca de Soto, Hidalgo 01 de mayo de 2017

A t e n t a m e n t e

Mtro. Ignacio Valdez Benítez
Subdirector General de Administración y Finanzas
de los Servicios de Salud de Hidalgo
Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-04-2017



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la segunda licitación pública nacional número LPN-COBAEH-REQ.0191/00003-2017, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: www.cobaeh.edu.mx y para consulta y obtención gratuita en: Circuito ExHacienda de la Concepción, lote 17 San Juan Tilcuautila, Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hgo., teléfono: 71-4-17-99 y 71-4-21-88, los días del 01 al 08 de mayo del año en curso de las 9:00 hrs. a las 16:00 hrs.

Objeto de la Licitación	Seguro de accidentes personales colectivo para alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.
Volumen a adquirir	Concepto único.
Visita a instalaciones	No aplica.
Junta de aclaraciones	08 de mayo de 2017 a las 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de mayo de 2017 a las 12:00 hrs.
Fallo	12 de mayo de 2017 a las 12:00 hrs.

SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO A 01 DE MAYO DE 2017

RÚBRICA.
GLORIA EDITH PALACIOS ALMÓN
DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
PRESIDENTA DEL COMITÉ

Derechos Enterados. 26-04-2017



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO.

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales número MTRO-REPO-PA-063-01-2017, MTRO-REPO-TN-063-02-2017, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: tepejidelriohidalgo.gob.mx y para consulta y obtención gratuita en: las oficinas de la Secretaria de Administracion, ubicadas en calle Palacio Municipal s/n, Col. Centro, de esta Ciudad, teléfono:017737333454, los días 2 y 3 de Mayo del año en curso de las 09:00 hrs. a las 14:00 hrs.

Objeto de la Licitación	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA
Volumen a adquirir	88 PARTIDAS
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	04 DE MAYO 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	08 DE MAYO 10:00 HRS
Fallo	09 DE MAYO 10:00 HRS

Objeto de la Licitación	ADQUISICION DE MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
Volumen a adquirir	45 PARTIDAS
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	04 DE MAYO 12:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	08 DE MAYO 11:00 HRS
Fallo	09 DE MAYO 11:00 HRS

Tepeji del Rio de Ocampo, Hgo., a 01 de Mayo de 2017

C.P. Moisés Ramírez Tapia
 Presidente del Comité
 RÚBRICA

NOTA PARA LA CONVOCANTE: LAS CONVOCATORIAS SE PUBLICARÁN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONVOCANTE.

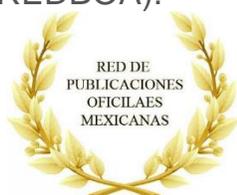
Derechos Enterados. 27-04-2017



Este periódico fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del Gobierno del Estado de Hidalgo con el medio ambiente, utilizando papel certificado FSC y 100% reciclado.



El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación por cualquier medio o procedimiento, por lo que la autenticidad y validez del contenido de esta publicación solo es mediante el ejemplar original impreso y/o el ejemplar digital, únicamente dentro del portal <http://periodico.hidalgo.gob.mx> y sus derivaciones, o que provenga de este.

